

REVISTA DE
ESTUDIOS
DE JUVENTUD

→ Junio 05 | N°

69

Jóvenes y prisión

Coordinador
Enrique Arnanz Villalta

REVISTA DE
ESTUDIOS
DE JUVENTUD

Directora

Leire Iglesias Santiago

Coordinador

Enrique Aranz Villalta

Diseño Gráfico

Pep Carrió / Sonia Sánchez

Antonio Fernández

Ilustradora

Txell Darné

Edición

© Instituto de la Juventud

Redacción

Consejería Técnica de Planificación y Evaluación

Servicio de Documentación de Estudios

Tel. 91 363 78 09

Fax 91 363 78 11

E-mail: estudios-injuve@mtas.es

Biblioteca de Juventud

C/ Marqués del Riscal, 16

Tel. 91 363 78 20

E-mail: biblioteca-injuve@mtas.es

ISSN: 0211-4364

NIPO: 208-05-001-7

Dep. Legal: M-4185-1980

Impresión: ARTEGRAF

Las opiniones publicadas en este número corresponden a sus autores. El Instituto de la Juventud no comparte necesariamente el contenido de las mismas.

EL TEMA | pág. 5

Introducción | pág. 7

1. Juventud y prisión | pág. 9
Fernando Bayón
2. Mujeres jóvenes en prisión | pág. 30
Concepción Yagüe y María Isabel Cabello
3. Nuevas drogas, juventud y prisión | pág. 50
José Cabrera
4. Inmigración, juventud y prisión | pág. 62
Ana María Gordaliza
5. La ley orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores | pág. 76
Javier Urra
6. Historias de vida | pág. 89
Luis, Raquel, Ernesto
7. Dos experiencias | pág. 107
- 7.1. Sinergia: un programa para cambiar la vida | pág. 107
Centro de Iniciativas para la Reinserción. Generalitat de Cataluña
- 7.2. Módulo 11 del CP de Aranjuez | pág. 115
Pedro Fonseca
8. Algunos colectivos que trabajan en el ámbito de la reinserción | pág. 120
9. Bibliografía | pág. 123

MATERIALES | pág. 125**COLABORACIÓN** | pág. 135

EL TEMA



Jóvenes y prisión

EL TEMA

La cárcel, aunque la pinten de rosa o la pongan música ambiental —y hay alguna que tiene estas condiciones— es una estructura de violencia y un mecanismo de castigo que la sociedad —todas las sociedades— ha creado para aquellos que saltan los límites de lo legalmente tolerable. La vida cotidiana de la prisión, su organización, las relaciones entre los internos y los profesionales penitenciarios, las relaciones entre los propios internos, las normas que rigen su funcionamiento, su estructura arquitectónica,... todo lo que compone el sistema de vida de una prisión, hay que entenderlo desde aquí: no hablamos de un internado duro y difícil ni de un colegio mayor exigente; hablamos de una estructura de violencia y de imposición, y desde aquí hay que interpretar lo normal y lo excepcional que pasa dentro de ella.

La privación de libertad de autoorganización, funcionamiento y decisión para los que están cumpliendo condena; *el aislamiento social* respecto al entorno familiar, cívico y comunitario, acentuado en España por la ubicación de muchos de sus centros penitenciarios en espacios rurales perdidos y muy distantes de las ciudades o de los núcleos de población donde existen y se concentran los recursos comunitarios; y *la funcionalización de todos los internos de un centro a ese elemento omnímodo, uniforme y universalizador que es el régimen disciplinar*, —el mismo para todos y siempre— hacen que sea cierta esta afirmación de manual: que el tiempo penitenciario es, en muchos casos, en muchísimos casos, un tiempo de nihilismo y de cierto destroz personal, y que a pesar de algunas o muchas declaraciones políticas y formulaciones legales, en la mayoría de los casos la cárcel no es un espacio terapéutico, cultural y educativo para los que viven dentro de ella.

Hablamos de la cárcel como estructura. Esto no quiere decir que no sean válidos y que no tengan una enorme importancia los profesionales penitenciarios, los equipos y entidades de la propia sociedad civil que colaboran con ellos, los programas y actividades de tratamiento penitenciario que existen en todas las prisiones y que tienen como objetivo principal y específico el favorecer la reinserción de los internos, su preparación a la libertad y el que descubran caras de su vida y dimensiones de su personalidad desconocidas o no valoradas suficientemente por ellos mismos, y que son o pueden ser suelos y soportes válidos sobre los que volver a recomponer su vida.

Pero sinceramente, hoy en la dialéctica Régimen/Tratamiento, prevalece mucho más el primero sobre el segundo.

En nuestro sistema penitenciario español existen actualmente 71 prisiones con cerca de 58.000 internos e internas. Nunca en la historia del moderno Estado español ha existido una cifra tan abultada de personas detenidas, excepto en los años inmediatamente posteriores a la guerra civil, por razones obvias.

Enrique Arnanz Villalta

DI/CO →

無印

K EN
IDENTOS
CTER
ICIC
EUTIC


POSCA
*Et non
exquisite
de la*
-JEAN VIN-



DI/CO

Juventud y prisión

Los jóvenes de nuestras prisiones. Experiencia y reflexiones desde la educación y el crecimiento personal

Este artículo es fundamental para entender cuáles son los procesos, pautas y formas de comportamiento más normales en la configuración de personalidades juveniles que acaban cometiendo delitos y que, como consecuencia de ellos, acaban en prisión. Diríamos que es un artículo necesario para entender “cómo se hace un delincuente”.

Analiza dos tipologías interesantes: una más clásica, la de los jóvenes que viven en ambientes marginales, tradicionalmente “carne de cañón” y otra tipología, cada vez más abundante en el ámbito penitenciario español, la de jóvenes que provienen de ambientes no marginales y socialmente normalizados.

Palabras clave: Delitos vinculados a estilos de vida, deficiente autocontrol, escasa atención de los adultos, relaciones de conflicto con la autoridad, ausencia de hábitos de asumir el futuro, permisividad o sobreprotección, baja capacidad de empatía.

¿De quién estamos hablando?

Cuando hablamos de jóvenes, desde los criterios del Instituto de la Juventud, nos referimos a personas de edad inferior a 30 años y que, por el hecho de encontrarse internadas en centros penitenciarios, no pueden tener menos de 18.

Los datos elaborados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a fecha 30.06.03 ofrecen la siguiente información:

Población Reclusa Penada

Edad	Hombres	Mujeres	Total
18 - 20	579	39	618
21 - 25	5.827	458	6.285
26 - 30	9.092	819	9.911
	15.498	1.316	16.814

Población Reclusa Preventiva

Edad	Hombres	Mujeres	Total
18 - 20	755	49	804
21 - 25	2.390	263	2.653
26 - 30	2.839	254	3.093
	5.984	566	6.550

Su característica esencial es precisamente la palabra que los define: son jóvenes. Definido en negativo se concreta en que no son adultos. A este respecto resulta especialmente adecuada la aproximación a su naturaleza social que hace Martín M. (2003) cuando afirma: "se considera que el tránsito por la juventud abarca fundamentalmente, todas las etapas que van desde la heteronomía hasta la autonomía. Entendiendo por "autonomía", la ocupación de un puesto en la sociedad, que proporcione los recursos necesarios para poder emanciparse económica y residencialmente de la familia de origen".

Hablamos de una etapa evolutiva que ya dura más que la infancia y que dentro de ella se puede empezar a plantear la existencia de otras sub - etapas. Hoy es razonable entender que la vocación del joven actual está más orientada a ser joven que a abandonar este rol para ocupar el de adulto. Dentro de esta nueva concepción, nos vamos a encontrar con representaciones y proyectos de vida que no apuntan decididamente hacia la búsqueda de responsabilidades crecientes.

Sin abundar más en lo que esto significa conviene considerar que, desde esta realidad social, la educación en la familia ha experimentado cambios que propician y se retroalimentan con los factores macroambientales en los que se inserta. Que la solvencia económica es resultado de la dedicación profesional de los adultos y, a la vez que proporciona a los niños abundancia de medios materiales, les sitúa ante una realidad adulta que poco tiene que ver con la que sus padres tuvieron a la hora de empezar a entender el mundo en que vivían: el reducido tiempo de presencia / acompañamiento de sus padres es un factor objetivo que tiene un trasfondo trascendente en su desarrollo emocional y cognitivo, por ejemplo.

Los objetivos de este artículo

Desde el contexto social condicionante, la presente propuesta pretende explicar los procesos evolutivos de los jóvenes de nuestras cárceles, parándose a describir su origen educativo.

El material del que parten mis afirmaciones es el contenido de cientos de entrevistas en profundidad (material cualitativo) realizadas con un objetivo: descubrir las condiciones personales que explican la posición vital de los jóvenes que se encuentran en prisión, desde una perspectiva evolutiva. La indagación no está encaminada a la búsqueda de datos pertinentes a una investigación, sino a la obtención de información práctica para orientar y apoyar su crecimiento personal y su reinserción social no conflictiva.

Una manera razonable de comprender y explicar su forma de vivir para poder intervenir y guiar algunos procesos de cambio, consiste en conocer y describir en secuencias temporales la formación de su actual estilo de vida.

Todas las personas son, y somos, socializados. Para ello existen unas acciones y condiciones educativas que con absoluta rotundidad ostentan el protagonismo del resultado final: lo que socialmente acabamos siendo. Por ello en el caso de las personas que viven instaladas en el conflicto con sus iguales y con la norma (incluyendo el delito como forma conflictiva de relacionarse con su entorno), estudiar cómo han sido educados nos explica cómo los adultos mediadores han guiado su adaptación individual para acabar provocando su inadaptación social.

Tradicionalmente las prisiones españolas han albergado mayoritariamente a personas cuya historia revelaba el haber sido educadas en condiciones

ambientales de marginalidad. Un entorno condicionante en el que se transmiten y apoyan jerarquías de valores desde los que la infracción de la norma escrita es la norma.

En los últimos 20 años la extracción social y las características personales de los jóvenes que han venido ingresando en prisión ha variado cualitativamente. Muchos fueron los jóvenes que sin haber nacido en hogares marginales desviaron sus referencias vitales hacia estilos de vida vinculados al abuso de drogas asumiendo poco a poco los actos delictivos como valor instrumental para costearse su adicción y, también poco a poco, asumieron los valores marginales y el discurso de la delincuencia como definición de su propia vida.

Todo este fenómeno giró en torno a una sustancia que, en razón a la forma de afectar a la biología básica del individuo, acelera su desorganización de intereses vitales hasta el punto de llevar a cabo cualquier tipo de acción para reducir los síntomas físicos de desagrado resultantes del estado de dependencia. Los adictos a la heroína abultaron en la década de los 80 y gran parte de los 90 las cifras de ingresos en las cárceles españolas.

Aunque existen demasiadas explicaciones simplistas que establecen relaciones unívocas entre esta droga y el delito no es un proceso tan sencillo como parece y las decisiones individuales sumadas a otros factores ambientales desmontan estas aparentes premisas. De hecho muchos han sido los enfermos por adicción a esta sustancia que nunca han llegado a entrar en prisión y muchos también los que ni siquiera han llegado a delinquir. En todo caso voy a renunciar conscientemente a explicar en profundidad los procesos que he podido observar con respecto a este tipo de personas y su evolución personal.

La razón no es otra que en los últimos años cada vez son menos los ingresos en prisión explicables por esta "causa" y sin embargo hemos empezado a recibir jóvenes que han cometido delitos vinculados a la adopción de un estilo de vida que, entre otros comportamientos de riesgo, incluye el consumo de otras sustancias con efectos muy diferentes sobre la biología básica de las personas. Creo que es necesario que prestemos atención a este grupo de internos pues van a ocupar gran parte de las energías de la administración y de la sociedad en los próximos años.

Dado que resulta mucho más ajustado a lo que después va a suponer la orientación y el apoyo a los procesos de cambio e inserción, voy a describir la inadaptación de nuestros jóvenes diferenciando los caminos que siguen sus vidas según procedan de entornos marginales o de entornos socialmente ajustados.

1. Internos procedentes de entornos marginales

Posiblemente la mejor descripción de las características socioeducativas de estos ambientes sea la que nos presenta Valverde, J. (1993). De hecho los relatos de los internos reflejan con claridad testimonial los métodos y déficits que describe este autor cuando explica cómo son educados los niños en los hogares marginales.

Otra de las revisiones descriptivas de las condiciones de crecimiento y adaptación social más ajustadas a la evidencia de las historias personales

estudiadas es la de Díaz Aguado, M. J. (1990) cuando explica el proceso y dificultades de estos niños en su adaptación al medio escolar.

Desde las entrevistas se constata que existen factores socioeducativos que condicionan la orientación de las relaciones de los internos desde prácticamente su nacimiento y que casi trazan inequívocamente su camino vital hacia la inadaptación y el conflicto. A continuación veremos una descripción de los que aparecen desempeñando un mayor peso explicativo.

1.1. En el hogar

El primero es sin duda **la escasa atención de los adultos al control de los impulsos en los niños.**

Cuando en la educación los mediadores desatienden esta labor, los niños actúan en función de lo que naturalmente les apetece hacer, permitiendo que su naturaleza exploratoria o emotiva les sitúe frecuentemente ante situaciones y comportamientos de riesgo. Un niño al que el adulto no pone límites, podrá golpear, hacer daño a otros, acceder a lugares desde los que se puede accidentar o coger objetos que deteriorará.

La ausencia, la inconsistencia o las contradicciones en el control de sus actos y el escaso entrenamiento para enseñarles a ajustarse a unas normas en ausencia del adulto, va a propiciar que entren con frecuencia en conflicto con sus iguales o con los adultos a los que afectarán con sus actuaciones. En la sociedad española tradicionalmente el adulto que ha representado el rol de autoridad en la familia ha sido el padre, pero lo que importa en la educación desde los ojos del niño, es que exista una figura que represente este rol. Cuando la madre es quien lo desempeña el niño aprende exactamente igual a situarse dentro de la norma, y desarrolla correctamente su autocontrol.

Gran parte de los internos entrevistados ponen de manifiesto esta carencia cuando recuerdan la ausencia absoluta de supervisión de sus actos. En muchos casos la desaparición de uno de los progenitores de la estructura familiar provocaba que el otro (generalmente su madre) no tuviera a su alcance medios ni tiempo para ejercer esa función, y en muchos casos no aparecía otro adulto en la familia que lo hiciera.

Literalmente podían ausentarse del centro escolar cuando quisieran sin que llegaran a producirse consecuencias de control en casa. En esos casos tan importante es el factor de riesgo del absentismo como la interacción (y por tanto aprendizaje social) durante ese tiempo, con otros niños que estaban siendo educados en condiciones similares.

En cuanto a **la disciplina en el hogar destaca la predominancia del castigo físico en detrimento de fórmulas intelectualizadas de control.** El uso del lenguaje en esos casos no pasa de ser un apoyo al castigo físico, expresando un por qué se le castiga (se le golpea).

El castigo tenía mucho que ver con la reacción colérica del adulto que se producía en el instante en que el niño había hecho algo inadmisibles, de modo que si pasaba el tiempo y el adulto se había tranquilizado solía ocurrir que también se había olvidado lo ocurrido y el hecho se pasaba por alto.

Las consecuencias de este tipo de inconsistencia disciplinaria para el niño son dramáticas pues, por una parte, aprende a soportar el castigo y a hacerse

resistente a su influencia cuando no puede escapar de la situación. Esto elimina los efectos de muchas medidas disciplinarias verbales que en el futuro puedan recibir (amonestaciones en el colegio), o de situaciones que para un niño educado adecuadamente sí tendrían efectos aversivos (resultar detenido por la policía).

Por otra aprenden a evitar las situaciones, en su hogar, que les anuncian que pueden resultar agredidos, sin establecer especial diferencia entre si han hecho algo incorrecto o no en esa ocasión. Así evitarán estar en casa cuando saben que sus padres discuten o su padre ha estado consumiendo alcohol en exceso, del mismo modo que si han roto algo y pueden ser castigados por ello. La palabra clave es *evitar*, pues los castigos que reciben no se les presentan como consecuencia de algo incorrecto que ellos han hecho, sino de que “sea un día malo” por el humor con que su/s padre/s se encuentra/n.

Aprenden a evitar. Lo secundario es aprender la norma, pues de lo que se trata es de que no les caiga una paliza (el motivo no se asocia al resultado de su propia conducta sino a circunstancias incontrolables). En estas condiciones el control de su conducta no llega a desarrollarse pues la ausencia de consistencia impide este aprendizaje.

Así adquieren una doble limitación para vivir experiencias de socialización a través de las relaciones con los adultos que representan una autoridad (profesores y otros mediadores), pues generalizan lo que han aprendido de sus padres:

- Son prácticamente impermeables a cualquier estrategia disciplinaria.
- Siempre van a evitar situaciones en las que puedan resultar castigados antes que aprender la conducta correcta que conduce al éxito (realizar sus tareas, tratar con respeto a los compañeros de clase).

Otro factor presente en su educación que interesa a su desarrollo social es **la forma en que en esos hogares se expresan las emociones.**

Predomina la inmediatez y la corporeidad sobre el análisis y la formar verbal. Pesa más el abrazo que la expresión en palabras del sentimiento. Esto que en una sociedad competitiva y cada vez más hipócrita puede ser valorado, si nos quedamos sólo con la parte de espontaneidad que comporta, deja sin embargo un desierto lingüístico en el niño a la hora de diferenciar sutilmente sus emociones y de explicar con claridad sus sentimientos.

Y una consecuencia aún peor son las dificultades que les quedan para comprender los sentimientos de los demás (que no las emociones evidentes y manifiestas). Lo limitado del vocabulario de sentimientos de los jóvenes de nuestras prisiones no es sino el reflejo de la limitación en el vocabulario de sentimientos que en estas familias se cultiva. Uno de los factores que aparecen en las investigaciones como mejores diferenciadores entre los jóvenes socialmente adaptados y los jóvenes que entran en conflicto con la justicia es precisamente el nivel de desarrollo de la capacidad de empatía (Rotenberg 74).

El empleo del lenguaje verbal tiene otra particularidad en los modelos familiares de nuestros internos. Su uso se ajusta principalmente a funciones de comunicación, de diálogo, y en menor medida al análisis formal aplicado a tareas intelectuales. En un ejemplo sencillo, son niños que no han vivido la experiencia diaria de un adulto repasando con ellos en voz alta sus tareas

del colegio, y al no tener el modelo del uso del lenguaje para pensar han desarrollado menos esa función.

Aquí nos hallamos ante un nuevo déficit que se integra con los anteriores en la explicación evidente de lo que van a ser sus condiciones de desventaja ante las exigencias que después la escuela les va a plantear como alumnos.

Otro aspecto difícilmente separable de los efectos educativos a que condiciona el deficitario entrenamiento en el control de sus impulsos es **la visión que sus modelos les transmiten acerca del establecimiento de metas**. Nuestros internos han tenido pocas oportunidades de ver en sus padres proyectos de vida, es decir planes de metas futuras, ilusiones transformadas en acciones para ser alcanzadas. Más bien al contrario, les han transmitido un interés básico por lo inmediato, por un corto presente en el que lo que uno quiere es lo que va a buscar hoy o mañana pero rara vez han sido expuestos a valores que ensalcen el esfuerzo diario para un éxito a medio o largo plazo.

Esta actitud-habilidad descrita como motivación de logro es considerada por Valverde como el “más importante de los motivos sociales”. Se transmite desde los referentes inmediatos y es validado por el grupo manifestándose en forma de creencia normativa.

Su ausencia es coherente con la discapacidad para aplazar la satisfacción de un deseo o impulso en aras de un beneficio superior en el futuro. Así, además de que no han tenido la presencia - supervisión del adulto para que recogieran y ordenaran todos los trastos con los que han jugado, tampoco han compartido con el adulto un plan para realizar o conseguir algo a largo plazo con esfuerzos diarios. El adulto no ha compartido con ellos el sentido de la administración de un bien en el tiempo: tienen y gastan, sin más.

Hablamos de la capacidad para autoadministrarse cognitivamente consecuencias a largo plazo (“vamos a guardar todos los meses 15 € para que este verano podamos comprarnos un reproductor de DVD”), que es condición indispensable para el ejercicio del autocontrol y sólo puede ser adquirida a través de la mediación adulta.

Aunque soy consciente de que dejo sin desarrollar otros elementos presentes de la vida infantil de estos internos considero más que suficientes los expuestos para explicar lo que van a ser factores condicionantes de su adaptación social en conflicto.

Las implicaciones que tienen para nuestros internos de cara a lo que van a ser sus experiencias de socialización pueden redefinirlas como de limitaciones con las que tienen que desenvolverse en sus relaciones sociales del día a día. Los factores descritos serían pues:

- Deficiente desarrollo del autocontrol
- Tendencia a establecer relaciones de conflicto con las figuras de autoridad
- Dificultades para identificar con claridad los sentimientos propios y ajenos
- Uso restringido del lenguaje verbal
- Ausencia del hábito de crear o asumir objetivos, de “hacer para el futuro”

1.2. En la escuela

Desde estos obstáculos personales que están sentando la base de su manera de estar e interpretar las cosas que les pasan, a los niños se les introduce en

un espacio de relaciones nuevo: la escuela. Evidentemente la escuela es un espacio nuevo para cualquier niño sea cual sea su experiencia educativa en el hogar, pero para nuestros internos la escuela tenía novedades más existenciales que de contexto, pues la vida y las relaciones se ajustaban a interpretaciones contrarias a lo que vivían en sus hogares. Lenguajes diferentes y formas de relación ajustadas a normas que los demás niños acababan siguiendo sin demasiadas dificultades, puesto que no encontraban una disonancia con lo que escuchaban en sus casas.

En la escuela los niños aprenden a adaptarse a los dos estamentos sociales con que están compartiendo espacio y tiempo: el adulto y los iguales.

Para todo niño la escuela supone de algún modo una experiencia que resitúa su rol pues deja de percibir una cierta exclusividad en la atención que recibe del adulto (no es mamá conmigo sino el profesor con todos los niños), y se empieza a ver afectado continuamente por las acciones de los iguales (no es él con su juguete sino unos y otros moviéndose, cogiendo y soltando una y otra cosa, que puede él desear acaparar).

Para nuestros internos la escuela solía tener novedades cualitativamente más complejas. Una forma de entenderlas por qué es vincular los factores que acabo de resumir a las exigencias de adaptación que les demanda.

En la escuela la labor del docente tiene una gran carga socializadora desde el momento en que su trabajo consiste en guiar la vida de un microgrupo con múltiples relaciones interindividuales. Además de ello tiene que conseguir que los niños alcancen unos objetivos curriculares determinados por unas exigencias legales que se concretan de manera gradual para cada edad.

Estas dos funciones implican el establecimiento de relaciones con los niños que en el caso que nos ocupa resultan constantemente alteradas.

Los niños educados en las condiciones descritas tienen una **alta necesidad de atención** y a la vez una **baja orientación actitudinal a la realización de tareas**. La ausencia de hábitos para llevar a cabo un trabajo hasta completarlo, por sencillo que sea, interfiere con las premisas prácticas del modelo educativo del aula según el cual el profesor enseña o muestra lo que hay que hacer y cómo debe ser realizado y, a partir de ese momento, los niños que han incorporado la instrucción pasan un tiempo dedicados a esa tarea.

Para un niño con unos hábitos de autocontrol mínimamente adquiridos esto es la continuación de lo que muchas veces ha hecho en casa siguiendo las indicaciones de la madre o el padre. Para la mayoría de nuestros internos esto resulta incómodo y casi sin sentido.

Que el autocontrol está en la base de la socialización no es nada nuevo, así ha sido enunciado por innumerables autores, Bandura y Eysenck entre otros. Pero además el autocontrol se encuentra en la base de todo tipo de aprendizaje que implique ajustarse a una secuencia de instrucciones.

Los niños que arrastran este retraso tienen dificultades en prácticamente todas las exigencias educativas en la escuela. Para que hablemos de adaptación los niños tienen que atender, entre otras, a estas demandas normativas:

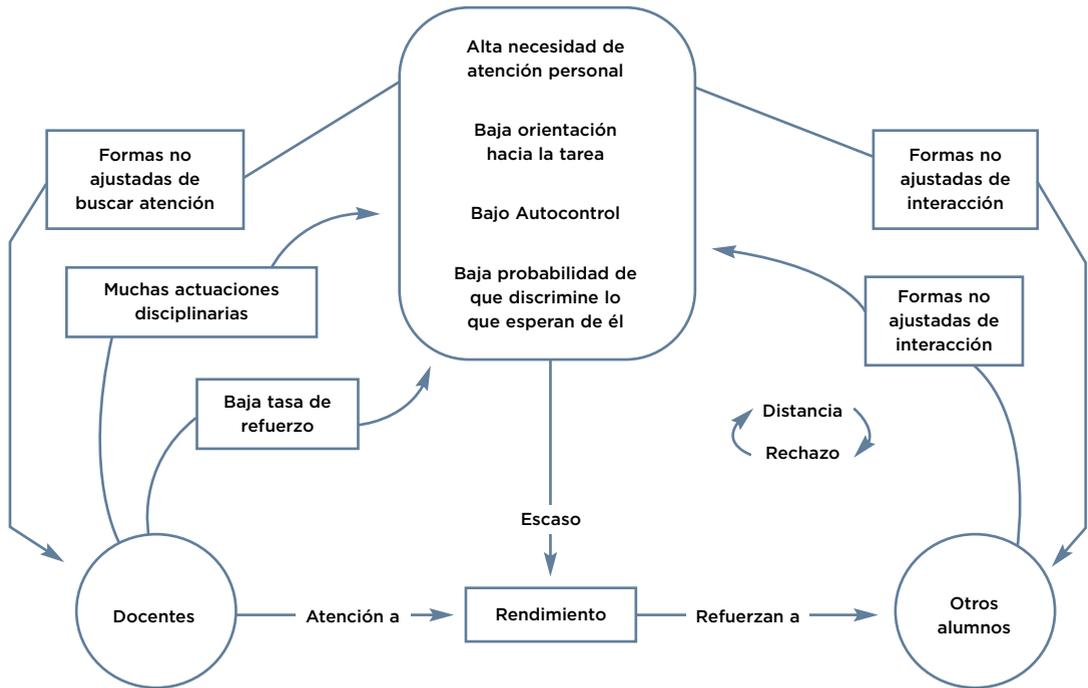
- Mantenerse en silencio
- Ajustarse a los horarios

- Mantener comportamientos de limpieza
- Comenzar tareas
- Completar las tareas
- Mejorar la calidad de sus tareas
- Aplazar satisfacciones
- Responder a las demandas de los iguales
- Expresar demandas a los iguales
- Expresar verbalmente sentimientos
- Controlar sus reacciones impulsivas en las relaciones con los demás

Cuando un niño no ha desarrollado adecuadamente su autocontrol tiene dificultades en todas las áreas que configuran su vida escolar:

- No completa las tareas pues siempre es afectable por cualquier estímulo que llame su atención (una risa, la bocina de un camión que pasa por la calle, etc.). Abandona lo que está haciendo para interesarse por la novedad, mientras que otro niño educado en esta capacidad instantáneamente puede resultar distraído pero vuelve de nuevo a realizar hasta el final lo que había empezado, dirigido por el lenguaje de sus autoinstrucciones. Pero no será necesario que un estímulo externo desencadene su desatención a lo que hace, basta con que note que se le cansa la mano de escribir para que deje lo que estaba haciendo.
- La ausencia de autocontrol supone una dificultad para orientar la propia atención. Es decir el autocontrol de la dirección de la percepción hacia un objeto concreto está igual de limitado que el que pone de manifiesto en cualquier ejecución. Así puede perfectamente ocurrir que el niño no escuche al completo algunas explicaciones y esto se convierte en otro componente que añade dificultad en su eficacia para la realización de las tareas y, en general, para su rendimiento intelectual. Consideremos aquí que la forma en que el niño se ha acostumbrado a emplear el lenguaje en su casa complica aún más (factor concausal) toda acción que resulte mediada por la comprensión de unas instrucciones verbales.
- En cuanto a su relación con otros niños la historia de nuestros internos está salpicada de incidentes significativos que se concretan en interrumpirles o distraerles con frecuencia en mitad de la realización de sus tareas. Al no controlar sus deseos de jugar en tiempo de clase influían continuamente en sus compañeros. Los demás niños y el profesor se veían afectados y reaccionaban cada uno dentro de su rol (conflictos con los iguales y regañinas o castigos de la profesora). Esto significa una repetitiva alteración del clima de convivencia en el aula. A veces la ausencia de contención del impulso a moverse o la expresión inadecuada de sus emociones resultaba tan acusada que no permanecían quietos, y su nivel de actividad no descendía hasta los márgenes naturales en los que es posible la realización de tareas intelectuales normales: atender, escuchar, entender, dirigir su acción, identificar sus emociones, expresar éstas verbalmente.

La forma en la que en las entrevistas explican cómo era su vida en el colegio comienza con frases etiquetadoras formuladas en pasado, y proyectadas directamente hacia su autoconcepto como: “yo era muy malo”, “a mí eso no se me daba bien”, “siempre estaba metido en peleas con los otros chicos”. Y continúa con otras que utilizan directamente el tiempo verbal en presente,



como si lo ocurrido fuera lo inevitable desde su naturaleza: “si yo no valgo para estudiar...”.

Una de las mejores descripciones de la adaptación de estos niños al entorno escolar es la que recoge Díaz Aguado, M. J. (1990). El esquema anterior sintetiza sus dificultades en una visión sistémica coherente con lo descrito por esta autora.

El deficiente autocontrol les lleva a entrar en conflicto con la norma y con las personas, y a tener verdaderos problemas para seguir las secuencias de aprendizaje con respecto a los objetivos curriculares. Además su limitada utilización del lenguaje verbal como herramienta de pensamiento les aleja de las vías naturales de la educación convencional, multiplicando los efectos distanciadores del bajo autocontrol.

El también limitado desarrollo de la comprensión empática de los demás les priva permanentemente de indicadores de ajuste de su comportamiento social, multiplicando los efectos de su comportamiento impulsivo en sus relaciones. De este modo lo habitual es que con los demás se relacione desde el conflicto.

Solamente con la influencia de estos tres factores, de los que doy mayor peso condicionante al bajo autocontrol, podrían ser explicados muchos de los comportamientos que un profesor presencia en el aula, y que rara vez son resueltos con éxito.

Vemos cómo factores individuales presentes en estos niños, que son resultado de una experiencia educativa inadecuada, se influyen entre sí condicionando su adaptación al medio escolar y condicionando el rendimiento que ese medio les exige. Pero hay otro factor que abre por sí mismo un camino indefinido en su inadaptación.

La escasa atención a la definición, valor y cumplimiento de las normas en el hogar junto a la relación agresiva, en ocasiones, y desorientadora, casi siempre, de sus adultos, forman en ellos una **actitud de recelo – rechazo hacia las figuras adultas cuando representan cualquier forma de autoridad.**

Pensemos que las pocas oportunidades que tienen de adaptarse con éxito al aula son siempre mediadas por adultos que desempeñan funciones de autoridad. Como estos niños chocan constantemente con la norma, se establece rápidamente una relación profesor – alumno centrada en el conflicto. Se urde naturalmente un sistema que afecta a los dos roles y el niño pierde así la mayor parte de las oportunidades de adaptación.

La historia de este conflicto es increíblemente dramática puesto que cuanto más conflictiva es la actuación del niño con sus iguales, con el profesor, con la norma o con la ejecución de la tarea, más esfuerzos reclama del docente por limitar sus comportamientos inaceptables y reorientar sus acciones hacia formas más ajustadas socialmente. Y cuanto más empeño pone el docente más van a ser las formas de evitación de ser controlado con que reacciona el niño, y menor será su disposición como alumno por dejarse guiar. Esto no es ni más ni menos que una manifestación de *interacción simétrica* tal y como fuera descrita por Watzlawick, P. (1967).

El resumen de esta etapa es que la actitud de recelo y distancia hacia la autoridad se convierte en la pluma que escribe cada día sus pasos hacia una inadaptación, de la que no le es posible salir. Desconfían y chocan con el único guía capaz de conducirles hacia la normalidad desde el mundo de desorden relacional en que habitan sin saberlo.

En el presente, los internos de nuestros centros, siguen exhibiendo claramente estos primeros factores, hábitos de relación que fueron adquiridos al tiempo que pronunciaban sus primeras palabras o daban sus primeros pasos. Hoy 20 ó 30 años después podemos darles la denominación de actitudes o rasgos:

- Impulsividad (bajo autocontrol)
- Baja capacidad de empatía
- Actitud de rechazo o tendencia a relacionarse desde el conflicto con las figuras de autoridad

Vemos pues cómo unas pocas variables individuales generan una problemática multicausal con baja probabilidad de ser prevenida o resuelta aun cuando la sociedad dispone de instituciones que tendrían que tener ese fin.

Si además de los evidentes problemas de retraso en la escuela y de desajuste en su adaptación social al grupo normalizado, prestamos atención a su afectividad, poco a poco se nos despliega un nuevo factor que empieza a asentarse en su personalidad: la desmotivación.

Innumerables son las ocasiones en que presenciaban cómo sus profesores valoraban el rendimiento de sus compañeros, y escasas las que recuerdan haber sido reforzados por sus resultados en clase. Vivir estas experiencias se inscribe en su autoconcepto como la *ausencia de logro*, que con el tiempo se acaba transformando en una vivencia de *incapacidad*. De esta percepción de sí mismos y de su constante comparación con los demás se dibuja con durísimo contraste su imagen de diferencia y de inferioridad.

Esta percepción, que se etiqueta desfavorablemente en su autoconcepto, se parece demasiado a lo que ven como filosofía en la vida de sus padres: el desinterés por el futuro porque no creen en ningún futuro.

Pero lo que es un modelo en sus padres ahora es una experiencia en su propia vida (la escuela evalúa y diferencia a los alumnos por lo que hacen) cuya expresión resulta tan fría como prosaica:

- sienten desinterés por el futuro porque **nadie les ha hecho creer en el futuro**
- y porque **la vida les está enseñando a no creer en ellos mismos.**

1.3. Con su entorno

Si ahora contemplamos lo que ocurre cuando no están en la escuela y tampoco están en casa, cuando en su incipiente adolescencia empiezan a pasar mucho tiempo con sus iguales, comprobamos que el guión de su historia sigue siendo coherente. Otros niños y jóvenes con vivencias equivalentes se van convirtiendo día a día, año a año en sus referentes exclusivos estableciéndose vínculos cada vez más fuertes. Simultáneamente la distancia personal hacia los jóvenes adaptados socialmente continúa creciendo y solidificándose.

Y sin que nadie tenga la culpa pero con la claridad con que Kurt Lewin nos mostraba la relación grupo - persona, se forman y asientan corrientes de apego hacia sus referentes inadaptados y de distancia / rechazo hacia sus iguales más socializados.

Es ahora el grupo de iguales el que completa con su discurso una cultura de relaciones cuya forma son las creencias normativas de lo aceptable y lo rechazable. Su texto explica muy bien por qué no hay que ir con “esos otros” porque “son empollones”, “niños pijos”, o “chivatos”. Del mismo modo también abunda en las razones que a los miembros de su grupo (pandilla) les unen entre sí porque “son colegas”, y la forma en que deben relacionarse pues “no se deja tirado a un amigo”, “nunca nos delatamos” y “si alguien se pasa con tu amigo le tienes que partir la cara”.

El mismo fondo de discurso, invirtiendo el papel de los personajes, es el que vamos a encontrar en el grupo de jóvenes socialmente adaptados. Así se produce un fenómeno de campo que, centrado en las creencias establece una corriente emocional y social de aceptación / rechazo entre unos y otros.

Es decir, sin entrar en el discurso de los valores de unos y otros grupos, quedándonos en el modelo de formación de las actitudes de Fishbein - Ajzen (Escámez, J. y Ortega, P. 1986), nos encontramos ante unas posiciones marcadas que establecen una doble membrana social garante de la impermeabilidad de los individuos para relacionarse con los grupos recíprocos.

Así se constituye un nuevo factor que socialmente mantiene al individuo en la marginación para la que ha venido siendo educado sin que sus padres, profesores o la misma L.O.G.S.E., supieran bien lo que estaban haciendo.

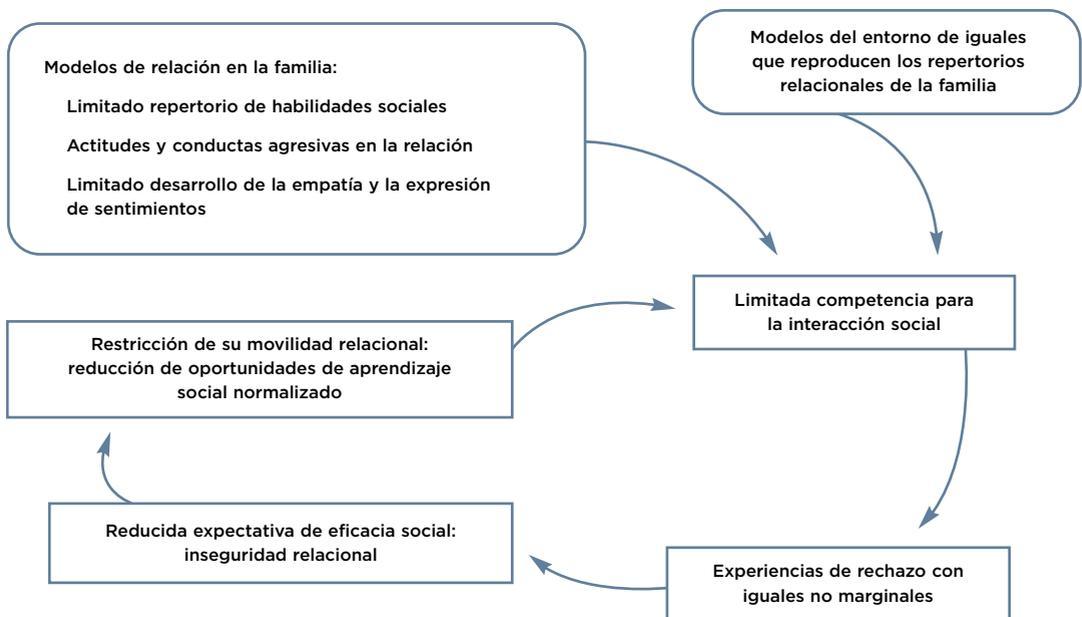
Lo que en principio era una impulsividad natural desatendida y no educada ahora se reviste de creencias (actitudes y valores) que justifican sus actos y le permiten definirse desde su autoconcepto como violento o directamente como delincuente.

Lo que aparece en las entrevistas en forma de creencias normativas se agrupa en dos esquemas de funcionamiento en las relaciones con los demás:

Plantearse cualquier idea de aproximación / amistad con otros jóvenes ajenos a la cultura de su microgrupo suponía:

- Esperar que en el grupo más normalizado le vieran distinto y, con toda seguridad, no sería aceptado
- Esperar que su propio grupo censurara su acción como deserción, amenazándole con el rechazo

La consecuencia de este condicionante cultural - actitudinal es que de nuevo estos jóvenes han tenido vedado un terreno de oportunidades de aprendizaje social, pues han permanecido, y siguen estando, fuera de la influencia de los modelos sociales que sus iguales adaptados representan. El esquema de este proceso sería:



Del mismo modo que la tendencia a relacionarse con las figuras adultas desde el conflicto les ha cerrado la posibilidad de ser reorientados hacia comportamientos sociales adaptados, ahora su inserción en grupos marginales les aleja de los modelos de iguales (tan importantes en la adolescencia) en los que podrían haber adquirido repertorios adecuados de habilidades sociales, actitudes de autocuidado y salud y esquemas de aspiraciones de futuro.

La conclusión, es decir la historia real, es que estas expectativas eran suficientes para que se mantuvieran al margen y exclusivamente centrados en su microgrupo. Y a fecha de hoy estas expectativas de fracaso social siguen vivas y ejerciendo de obstáculos en su acercamiento a grupos o personas ajenas a su entorno familiar, de compañeros de prisión o de ambientes marginales. Cuando inician un proceso de inserción en actividades normales (equipo deportivo, cursos o trabajo) no dejan de preocuparse por

la convicción de que “los demás” se van a dar cuenta del mundo de donde vienen.

El siguiente paso de esta descripción podría recorrer el iter de su historia de conflicto en las etapas de institucionalización, cuando intervienen las autoridades competentes en materia de menores, y a continuación, tras pasado el hito de su mayoría de edad penal, la justicia de los adultos. Pero de nuevo voy a dejar de atender a esa parte de su historia que únicamente permitiría completar las explicaciones de su afianzamiento en la inadaptación con nuevas descripciones de vivencias de desajuste. Al fin y al cabo el internamiento supone vivir bajo unas condiciones anómalas pero inevitables a la hora de controlar a quienes no han sido educados para controlarse.

En todo caso considero suficiente lo expuesto si lo que se pretende es intervenir en procesos de cambio, pues los factores y los procesos vividos informan con suficiencia a la hora de formular objetivos de trabajo y estrategias de tratamiento.

2. Internos procedentes de entornos no marginales

A la marginación se puede llegar por dos caminos: haber nacido y haber sido educado en un entorno marginal o haberse distanciado de un entorno en el que predominan los hábitos y valores socialmente aprobados.

Hay en los centros penitenciarios internos cuyas condiciones familiares y sociales se sitúan en los niveles medio o alto, cultural y socialmente.

A la hora de explicar su evolución hacia la inadaptación volvemos a encontrar la concurrencia de factores que interactúan en sus vidas generando problemáticas de etiología multicausal.

Posiblemente las mejores aproximaciones teóricas al estudio de este tipo de problemas sociales proceden del campo de la prevención de las drogodependencias. Estos trabajos tienen como objeto establecer modelos explicativos de los comportamientos de abuso de drogas, determinando los factores de riesgo que intervienen. El principio de estas concepciones se basa en la imposibilidad real de asignar el peso explicativo de las adicciones a una única variable.

Hawkins, J. D.; Catalano, R. F. y Miller, J. Y. (1992) hacen una descripción y posterior agrupación de estos factores proponiendo que se consideren al menos tres grupos: los factores de riesgo Microsociales (grupos íntimos como la familia o la pandilla, etc.), los factores de riesgo Macrosociales (condiciones difícilmente modificables que afectan a toda una sociedad como las leyes, las costumbres, los modelos económicos vigentes, etc.), y los factores de riesgo Individuales (sexo, predisposición genética a ciertos tipos de adicciones, excitabilidad del SNC, etc.).

Los modelos de explicación de la iniciación al consumo de drogas actuales relacionan con aceptable refinamiento la interinfluencia entre los distintos factores y proporcionan explicaciones bastante claras sobre la aproximación de las personas a los espacios sociales de consumo y su posterior participación en actuaciones que ponen en riesgo su salud. Quizá pueda afirmarse que los más precisos son el Bio - psico - social y el de Becoña, E. (1999).

En cuanto al comportamiento delictivo, la información aportada por los jóvenes que se encuentran en prisión encaja en parte de lo descrito en estos modelos. La lógica de esta coincidencia es contundente puesto que hay muchos jóvenes en nuestras prisiones que han transitado hacia la marginación y el delito a través de su vinculación a grupos cuyo estilo de vida admite o valida diversas formas de ocio vinculado al abuso de drogas o al quebrantamiento de normas.

Desde luego la inversión de los valores asumidos no es repentina sino que requiere un tiempo y unas etapas para transitar de grupo en grupo, experimentando un acercamiento gradual hacia formas cada vez más radicales de inadaptación.

2.1. En el hogar

En estos jóvenes nos encontramos que las historias de vidas no han sido especialmente virulentas durante la infancia, si las comparamos con las de los internos antes descritos. Mientras que en las familias marginales se puede rastrear la presencia de las deficiencias educativas antes expuestas, en estas familias no aparecen de un modo tan consistente.

Sí se constata, en los datos aportados por las entrevistas, que en la **educación del control de los impulsos** se producen lagunas que en muchos casos resultan de la falta de presencia del adulto junto al niño. Mientras que en los hogares marginales se da poco valor al control de la conducta impulsiva, en estos otros hogares sí se le concede importancia pero los adultos no dedican a ello el tiempo ni la atención necesarios.

En muchos casos los propios internos, una vez que han empezado a incorporarse satisfactoriamente a la sociedad, desde las condiciones de vida que les ofrece un régimen abierto, son los que describen cómo ven que en sus casas sus hermanos pequeños están poco controlados por los adultos (sus padres).

En estos hogares de clase media no se da generalmente **el empleo del castigo** físico sino más bien al contrario, se puede encontrar una cultura de rechazo al castigo o, mejor dicho, de rechazo a responsabilizarse de castigar. De este modo se ven interinfluidas dos prácticas educativas incompletas. Por un lado se dedica poco tiempo a estar con los hijos, sustituyendo la presencia de los padres por una eficaz gestión de la agenda de los niños (clases de repaso y todo tipo de actividades extra - escolares). De este modo los padres gestionan el tiempo libre de sus hijos para que sus hijos les dejen libres más tiempo. Esta es una de las consecuencias de nuestro actual sistema económico pues las respectivas profesiones absorben una gran cantidad de horas a los dos miembros de la pareja.

Por otro lado actúan desde una cultura del rechazo irracional al empleo del castigo en la educación de sus hijos y renuncian a muchas formas de control del comportamiento de los niños, aun cuando éste sea destructivo. Profesan una especie de antiautoritarismo confundiendo el concepto de la autoridad con una suerte de "tiranía ancestral" que ha de ser evitada. De este modo no sólo consideran la autoridad como algo pernicioso y trasnochado en la educación sino que visceralmente evitan el rol de autoridad que el adulto tiene que desempeñar en la familia.

Y desde esta filosofía consideran que a los niños hay que explicarles las cosas para que se porten bien. Y eso hacen: les explican lo que están haciendo mal, pero no les controlan para que dejen de hacerlo, y cuando lo hacen emplean como recurso diversas formas de retirada del afecto, como si eso no fuera un castigo. Fórmulas como “eres un niño muy malo y no te quiero”, crean otro tipo de experiencias de dolor, no físico, pero sí emocional.

Como modelos, estos adultos no enseñan a ser violentos físicamente a sus hijos, pero sí les muestran el camino para convertirse en hábiles manipuladores, a través de estas lecciones de chantaje emocional.

Además al tratar de distanciarse del rol de autoridad, se alejan de los roles paterno y materno e intentan tomar una posición más parecida a la de un amigo, e incluso llegan a proclamar como ideal ser “el mejor amigo de sus hijos”. Hay quien interpreta esta actitud como una compensación en la relación, pues pueden sentirse incómodos íntimamente al reconocer el escaso tiempo y atención que dedican a sus hijos.

Algunas consecuencias de este tipo de errores en el aprendizaje infantil son:

- La ausencia de límites da opción una vez más a que los niños crezcan con la discapacidad que supone el desarrollo inadecuado del autocontrol.
- La exposición a modelos adultos que no exhiben un rol de autoridad les lleva a acabar tratando al adulto de cuantas maneras se les ocurre para conseguir de él lo que desean.

Al tratar de encontrar un término con el que denominar esta forma de guiar la educación de los niños, puedo hacer un esfuerzo y llamarlo “permissividad” (que dicho sea de paso nada tiene que ver con la tan traída y llevada “tolerancia”).

2.2. En la escuela

Con estas dos primeras variables educativas que afectan a su forma de entender la realidad, cuando estos niños llegan a la escuela, encuentran en la relación profesor - alumno una forma de relación nueva: cuando el adulto dice que algo no se puede hacer, los niños de su clase no lo hacen. Sin embargo él prueba a hacer lo prohibido si le apetece de cuantas maneras se le ocurre pues en casa siempre ha encontrado una que le ha valido para salirse con la suya.

Parte de lo expuesto antes al hablar de la inadaptación al entorno escolar del niño marginal se repite aquí pese a haber nacido en familias de clase media. En estos casos no es que los niños no sepan distinguir lo correcto de lo que no lo es, ni que tengan dificultades de comprensión o análisis con el lenguaje verbal adulto, sino que entran en conflicto porque tratan de relacionarse con el adulto profesor como lo han aprendido a hacer en casa con sus padres.

Realmente no pueden establecer su relación con el rol de autoridad puesto que no tienen una representación social de ese rol ni un repertorio de conducta social para relacionarse con él. De hecho los internos recuerdan, en las entrevistas, cómo se las arreglaban en el colegio para no dejarse controlar.

Incluso propiciaban situaciones de conflicto profesor - padres contando a cada cual verdades incompletas o sólidas mentiras sobre el otro. Y por nada

de ello tiene sentido culparles pues, cuando un niño recibe mensajes contradictorios divide sus lealtades y saca beneficio siempre.

Como estos padres encuentran el fantasma inaceptable de la autoridad en muchos profesores, se erigen en defensores de sus criaturas desde la más ridícula sobreprotección.

Mensajes como “Vd. no tiene por qué castigarle que para eso estoy yo” tienen su parangón en otros muy parecidos que nos toca escuchar a los profesionales de los juzgados o de los centros penitenciarios en las entrevistas con esos mismos padres, ahora ancianos, cuando vienen a defender a sus hijos de lo mal que nos portamos con ellos: “a mi hijo le han condenado pero no fue él”, “es imposible que le haya salido positivo el análisis de consumo de drogas pues mi hijo lleva tres años sin consumir nada”.

En cualquier caso más que una inadaptación escolar que concluye con el fracaso y abandono de los estudios, estos niños viven una larga adaptación conflictiva salpicada de suspensos, repeticiones de curso y alteraciones del clima del aula y de las relaciones profesor - alumno. Es muy frecuente que en su historia consten repetidos cambios o expulsiones de colegios. La labor docente con estos niños y jóvenes se ve sobrecargada pues como afirma Savater, F. “cuando la familia socializaba la escuela enseñaba”, y en estos casos la labor socializadora no viene acabada y en ocasiones no llega a realizarse nunca.

2.3. Con su entorno

Cuando conocemos el entorno relacional de iguales que frecuentan estos jóvenes tenemos que rendirnos a la evidencia de que no es posible identificarlo con el marginal - delincinencial que antes hemos tratado. Son jóvenes escolarizados con dificultades de adaptación pero con buenas relaciones con otros jóvenes bien adaptados.

Efectivamente participan de una vida social “normal” en su bien atendido entorno familiar y escolar, pero dentro de esa normalidad de vida y ocio también hay factores de riesgo que no debemos ignorar.

La adolescencia de finales del siglo xx y principios del XXI es una larga transición en la que el joven permanece y se instala en su juventud durante muchos años sin que, muchos de ellos, se sientan obligados a asumir las responsabilidades tradicionalmente vinculadas al rol de adulto.

Por tanto asumamos que los jóvenes hoy viven muchos años con vocación de juventud e incluso con una cierta fobia a cargar con el peso de la autonomía (independencia respecto a la familia de origen con todas sus consecuencias).

Uno de los valores más destacados en los jóvenes (Elzo, J. 1998) es su tiempo libre. La importancia de conseguir divertirse y extender al máximo la duración e intensidad de la diversión. En este sentido el mercado de la diversión, enmarcado en el título políticamente correcto de estado del bienestar, presenta la mayor diversidad de ofertas legales o ilegales de toda la historia de la humanidad, extendiéndose a todas las edades del hombre, sin escrúpulos ni pudores. La juventud es un “target” comercial del ocio en el que no parece haber fondo, mientras el mundo adulto disponga de dinero para pagarlo.

Desde este valor sobredimensionado, los jóvenes educados inconsistentemente en el hogar, que han tenido un dudoso éxito en el colegio exploran minuciosamente el mundo de las nuevas experiencias de ocio.

Un joven que ha sido educado desde una pedagogía del esfuerzo tiende a elegir en su tiempo libre actividades en las que establece compromisos con las metas (culturales, deportivas, investigadoras, etc.) y con las personas (equipo deportivo, club de montaña, grupo de teatro, etc.). Por el contrario nuestros internos solían optar por experiencias intensas que no requerían demasiado trabajo y de las que se iban cansando en poco tiempo. Una acampada de un club de montaña requiere preparación, reparto de tareas y responsabilidades, compromisos de cooperación, etc., en cambio una salida nocturna de fin de semana consumiendo alcohol o hachís en exceso no requiere demasiada aportación personal y produce un bienestar hedonista considerable e inmediato.

La sociedad pone a disposición de los jóvenes muchas opciones de diversión pero la elección de actividades y la afinidad con los ambientes humanos en que tienen lugar dependen en cierta medida de los hábitos y valores transmitidos por la influencia de los adultos en cada familia.

Resulta particularmente ilustrativo el trabajo de Elzo, J. (1996) en el que aborda, desde el análisis factorial, los diferentes estilos de vida que profesan los jóvenes. En sus conclusiones aparecen cuatro factores que pueden estar identificando otros tantos estilos de vida. En concreto los define y describe como:

- “Hogareño”, que mantiene una buena comunicación con sus padres abordando temas generales y personales (diversión, amigos, estudios).
- “Noctámbulo”, que tiene un alto nivel de relación con sus iguales y bajo con sus padres. Mucho tiempo dedicado a la diversión en la calle y de noche.
- “Cibernético” interesado por la tecnología, especialmente por el mundo de los ordenadores o por el deporte con dedicación. Su manera de divertirse está actitudinalmente vinculada a la actividad (descubrir, practicar).
- “Culto”. Dedicado más a actividades de arte o expresión, como la literatura o el dibujo (menos acción y más disfrute intelectual).

La aportación más interesante de este estudio, en relación al tema que nos ocupa, se extrae de la comparación que hace el autor de las pautas de consumo de alcohol y hachís, y de las franjas horarias utilizadas como tiempo de diversión por los diferentes estilos encontrados.

Así, los “noctámbulos” tienden a regresar a casa después de las 04:00 ó al día siguiente a la salida. Consumen alcohol en grado calificable de abuso, llegando algunos a poder ser clasificados como “sospechosos alcohólicos”, y consumen hachís en cantidades predominantemente más altas que cualquiera de los otros tres estilos. En este sentido en su relación con las drogas puede hablarse más de “uso” que de “contacto”.

Las historias personales de nuestros internos les sitúan precisamente dentro de este estilo de vida. La orientación que a su educación dieron sus padres durante su infancia persiste en su adolescencia, y esa permisividad unida a la baja presencia adulta ensancha la distancia natural que muchos adolescentes establecen con sus padres. Es decir, padres e hijos viven en mundos

distintos, de modo que los adultos se conforman con desconocer lo que hacen sus hijos y con quién lo hacen, y a su vez los hijos disfrutan de la comodidad de no ser supervisados y mucho menos controlados.

Estos padres que no dejan de proclamar su sorpresa y hondo disgusto porque sus hijos hayan entrado en una prisión, han permanecido durante años ocupando su atención con asuntos muy distintos a lo que estaba siendo la vida diaria de sus hijos.

De nuevo son al menos dos los factores que intervienen sumándose a los antes expuestos. El joven tiene ante sí una **oferta de diversión** en la que se incluyen ambientes y conductas de riesgo, mientras que los **adultos** que podían tratar de anticiparse a los problemas que a sus hijos se les pueden presentar, se mantienen alejados o casi **ajenos a esa realidad**.

Los espacios de riesgo no tienen por qué identificarse con discotecas after hour en las que se pincha bacalao. Un espacio de riesgo puede ser perfectamente un parque público de barrio en el que se ven a diario con otros amigos y juntos consumen media docena de porros. Son las personas y sus hábitos las que definen el estado riesgo de un espacio social.

Otra importante aclaración es que en los espacios de riesgo son muchos los jóvenes que entran y curiosean pero pocos los que se afincan. Conocer y probar son acciones siempre presentes en la adolescencia que nada tienen que ver con compartir o identificarse con hábitos o culturas grupales. De hecho muchos jóvenes dedicados a sus estudios o a su trabajo transitan ocasionalmente por estas formas de diversión, sin que su orientación vital, su rendimiento académico o su profesión se vean alteradas.

El joven que llega a prisión desde la asunción de un estilo de vida que vincula la diversión a los comportamientos de riesgo, pasa muchas horas en este tipo de ambientes y, lo más importante, cultiva como valor esa manera de vivir. Su existencia es plena en esos espacios – grupos, y el tiempo de espera entre una “fiesta” y la siguiente lo vive como un yermo paréntesis existencial, vacío y aburrido. Y en ese aburrimiento incluye sus relaciones sociales normales (familia, compañeros de clase o del trabajo).

Esto es una auténtica inversión de valores frente a los del joven socialmente ajustado en el que, lo ocasional es la euforia y la fiesta, y el estar en casa o con la gente del instituto le resulta pleno y agradable.

En todo caso quiero destacar que sin el poderoso aliado de la ignorancia del adulto esta inversión de valores resultaría mucho menos probable. De hecho cuando los padres limitan las salidas nocturnas de los jóvenes establecen una importante barrera protectora en la vida de sus hijos. Por ejemplo, el simple hecho de marcar un horario de regreso a casa por la noche les aparta de la influencia y de la participación en importantes situaciones de riesgo:

- No son iguales los consumos de sustancias tóxicas (ni las sustancias ni la forma de consumirlas) que se pueden presenciar a las 0:30 que a las 04:30 de la madrugada.
- Tampoco van a “ver” o conocer a las mismas personas – grupos en las distintas horas de la noche.

Los jóvenes de nuestros centros han carecido de este factor de protección.

En la vida de participación de los consumos de drogas y sus hábitos de ocio asociados hay diferentes niveles. Desde que un joven de clase media

comienza a relacionarse con otros jóvenes que consumen hachís hasta que resulta detenido por la comisión de algún delito pasan muchos años (en casi todos los casos son más de seis). La evolución de la posición personal en su estado de conflicto social va variando conforme el joven ha ido cambiando el consumo de unas drogas por otras, la forma en que realiza los consumos, y ha ido sustituyendo un grupo de amigos consumidores por otro.

Con cada cambio profundiza más en su inadaptación al empezar a participar de la vida, costumbres y cultura de gente nueva provocando dos fenómenos simultáneos:

- Se inscribe en un nuevo espacio social y de riesgo (hay mucha distancia entre la cultura de un grupo de jóvenes consumidores habituales de MMDA y otro cuyos integrantes no van más allá de fumar porros).
- Se aleja de los amigos – grupos con los que solía estar antes del cambio de preferencias.

De hecho en las entrevistas los jóvenes de que hablamos dejan muy claro que cuando empezaron a fumar mucho hachís (a diario) dejaron de salir con la gente del instituto que asistían siempre a clase, y que cuando empezaron con el éxtasis ya dejaron de ver también a los que sólo fumaban porros. Lo mismo ocurre pero con más radicalidad cuando la sustancia consumida es la heroína.

Este tipo de transiciones sociales tiene también mucho que ver con la intención y las acciones delictivas a las que se ven abocados. Es bien sabido que cuando un joven ha entrado en una severa adicción a la heroína, la frecuencia y variabilidad de delitos es mucho mayor que la que encontramos asociada a otros consumos. Sin embargo si la preferencia de consumo es el éxtasis o similares, las infracciones pueden ser conductas violentas por pérdida ocasional de control o delitos contra la salud pública.

Empieza a ser cada vez más frecuente que ingresen en prisión jóvenes condenados por un delito contra la salud pública que lo viven como la continuación de un juego de diversión en el que la intención era “vender unas pastillas para que le saliera gratis la fiesta”. Así pueden encontrarse a la vuelta de unos meses con una bolsita que contiene 200 “pastillas” sin que se identifique o tenga intención alguna de convertirse en traficante de estupefacientes.

BIBLIOGRAFÍA

- Becoña, E.** (1999). Bases teóricas que sustentan los programas de prevención de drogas. Madrid: Ministerio del Interior. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
- Hawkins, J.D.; Catalano, R. F. y Miller, J. Y.** (1992). "Risk and Protective Factors for Alcohol and other Drug Problems in Adolescence and early Adulthood: Implications for Substance Abuse Prevention" *Psychological Bulletin*, nº 112, pp. 64-105.
- Elzo, J.** (1996). Drogas y Escuela. Proyecto Hombre (revista de la asociación). Nº 20. Madrid
- Elzo, J.** (1998). Los adolescentes y sus valores en la sociedad española actual. Proyecto Hombre (revista de la asociación). Nº 25. Madrid
- Escámez, J. y Ortega, P.** (1986). La enseñanza de actitudes y valores. Nau - Llibres. Valencia.
- Díaz Aguado, M. J.** (1990). Programa para el desarrollo de la competencia social en sujetos de riesgo (con inadaptación socioemocional). En Román, J.M. y Villamizar, A. (Eds.). *Intervenciones clínicas y educativas en el ámbito escolar*. Valencia: Promolibro.
- Martín, M.** (2003). La prolongación de la etapa juvenil de la vida y sus efectos en la socialización. *Estudios de Juventud* nº 56/02. INJUVE. C.A.M.
- Rotenberg, M.** (1974). *Conceptual and mehodological notes of affective and cognitive role taking (symphaty and emphaty): An illustrative experiment with delinquents and nondelinquents boys*. *Journal of Genetic Psychology* nº 125.
- Valverde, J.** (1993). *El proceso de inadaptación social*. Editorial Popular. Madrid.
- Watzlawick, P.** (1967). Teoría de la comunicación humana. Editorial Herder. Barcelona



Concepción Yagüe Olmos Directora de Tratamiento del Centro Penitenciario de Mujeres de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Maria Isabel Cabello Vázquez Subdirectora de Tratamiento del Centro Penitenciario de Mujeres de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Mujeres jóvenes en prisión

Es este un artículo largo, en el que se analiza detenidamente el perfil de las mujeres jóvenes en prisión, la etiología de sus delitos, su comportamiento penitenciario, etc, señalando con claridad los aspectos diferenciados y de género que tiene este colectivo penitenciario, y que no pueden homologarse con los de la población penitenciaria masculina.

Aportan datos y análisis causales muy interesantes y contrastados con la propia experiencia profesional de las autoras de este artículo, que son dos profesionales con una altísima cualificación personal y laboral y con una larga experiencia de trabajo en este medio y con mujeres.

En la última parte del artículo se expone cuáles deberían ser las líneas fundamentales de la intervención penitenciaria con estas mujeres jóvenes, para conseguir que su tiempo penitenciario no sea un tiempo de nihilismo y de destrozo personal.

Palabras clave: Perfil específico; tratamiento penitenciario especializado; desestructuración familiar; fracaso escolar; drogodependencias; indefensión ante modelos delincuenciales; inestabilidad afectiva y emocional; maternidad prematura; personalidad inmadura; seguimiento y atención individualizados; compromiso profesional; etc.

1. Introducción

El número de mujeres en prisión en nuestro país es actualmente 4.484, un 8,0% de la población reclusa nacional. Una cifra significativamente alta si la comparamos con la de mujeres encarceladas en los países de nuestro entorno, pero es, a pesar de ello, una realidad que pasa totalmente desapercibida dentro del por sí ya desconocido mundo penitenciario.

Población reclusa según sexo (1)

	Total	(%)
Hombres	51.556	92,0
Mujeres	4.484	8,0
TOTAL	56.040	100

La edad media de las mujeres encarceladas se encuentra actualmente alrededor de los 35 años. Este dato es fundamental para comprender que cuando hablamos de *las mujeres jóvenes en prisión*, lo estamos haciendo justamente de la mitad de esa población femenina, teniendo en cuenta que la edad mínima para la aplicación de la Ley penal de adultos y su ingreso en prisión, es de 18 años.

Poco se ha divulgado, hasta la fecha, de las características específicas actuales de la delincuencia femenina, ya que la mayoría de estudios,

(1) Datos estadísticos facilitados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias referidos a la semana correspondiente a 7 de Noviembre de 2003.

investigaciones y debates con enfoques criminológicos (y más concretamente del mundo carcelario), siguen centrándose en la población mayoritariamente masculina. Menos se conoce de la delincuencia juvenil femenina. Sin embargo, muy recientemente, este tema está comenzando a ver la luz, fundamentalmente desde la perspectiva de los estudios de género (2). Se destaca en ellos la reiterada discriminación a que vienen siendo sometidas todas las mujeres que se encuentran en prisión, debido sobre todo a su menor entidad numérica: dificultades para una mínima clasificación o separación en atención a sus características personales, penales o penitenciarias; la traslación del régimen penitenciario y los mecanismos de control y seguridad propios del mundo masculino a una población en la que predomina su escasa sofisticación criminal y peligrosidad; grandes obstáculos para acceder en plano de igualdad con los hombres a la formación y no digamos del escaso mercado laboral penitenciario, etc. Quiere esto decir que las políticas penitenciarias, sistemáticamente diseñadas para Establecimientos penitenciarios masculinos (3) y pensadas para los reclusos varones, suelen aplicarse a las mujeres sin apenas planteamientos diferenciales que vayan más allá de sus propias características biológicas o sanitarias, el abordaje de la maternidad y la permanencia de los menores con sus madres en los recintos penitenciarios.

(2)

Destacamos los trabajos de mayor actualidad en este tema

- a) ALMEDA, E. "Mujeres encarceladas", Ed. Ariel 2003
- b) AZAOLA E. Prisiones para mujeres: un enfoque de género. Programa interdisciplinario de Estudios de la Mujer. México 1994.
- c) LARRAURRI, E. "La mujer ante el derecho penal" Revista de la Asociación de ciencias penales de Costa Rica, 1996.
- d) Proyecto BARAÑÍ, "Criminalización y reclusión de Mujeres Gitanas". WAGMAN D. Y COL. (2000)
- e) YAGÜE, C. "Mujer, delito y prisión: Un enfoque diferencial sobre la delincuencia femenina". En Revista de Estudios Penitenciarios nº 249 de 2002. Ministerio del Interior.

(3)

Tres son los establecimientos dependientes de la Administración General destinados a una población exclusivamente femenina: Ávila, Madrid I Mujeres, y de Alcalá de Guadaíra en Sevilla.

(4)

BARRIL, V. R. "Estudio sobre las variables que intervienen en el desarrollo toxicobiológico de la población residente en el C.P. de Alcalá de Guadaíra "(año 2000).
CABELLO, M. I. y YAGÜE, C. "Intervención con internas toxicómanas en el C. P. de Alcalá de Guadaíra" (2002), en colaboración con la Excma., Diputación de Sevilla, Área de Servicios Sociales.

Respecto a la actividad delictiva, hasta este momento, *la exclusión social* es el factor explicativo determinante de la inmersión de la mujer en el mundo delictivo actual, pues numéricamente, desde los años 50 hasta mediados de la década de los 80, la incidencia de la mujer en prisión era muy escasa, coincidiendo con el poco peso de su papel social y debido al fuerte control ejercido por las estructuras sociales y familiares.

La generalización del tráfico y consumo de estupefacientes ha extendido entre las mujeres el delito contra la salud pública, como actividad delictiva predominante entre la población femenina a diferencia de los hombres, sancionados mayoritariamente por delitos contra la propiedad. Pero en muchos casos se trata de una actividad económica de supervivencia, a la que se han incorporado las mujeres de las capas sociales más desfavorecidas, como el medio más rápido y menos peligroso a su alcance para el enriquecimiento o mantenimiento familiar. Las fuertes condenas que lleva aparejada esta actividad están convirtiendo (como se viene denunciando reiteradamente) a la escasa tasa penitenciaria femenina en la más fuertemente sancionada por la vía penal.

Curiosamente, en el caso de las internas jóvenes, la actividad delictiva más común, como ocurre con los muchachos de su edad, es el delito contra la propiedad, puesto que a los factores de marginalidad se suma el consumo de sustancias ilícitas y el estilo de vida aparejado.

2. Perfil de las mujeres jóvenes en prisión

En la búsqueda de datos objetivos de apoyo, como primer punto de partida, hemos recurrido a dos documentos recientes, tomando como base la población penitenciaria de este centro, evaluando unos cuestionarios confeccionados ad hoc, destinados al estudio de las internas drogodependientes del establecimiento penitenciario de Alcalá de Guadaíra (4), correspondiendo, casi en su totalidad, con las internas jóvenes objeto de este estudio. A modo de resumen mencionamos las conclusiones más llamativas.

- a) Con relación al ambiente familiar de origen:
- La mayoría de estas mujeres provienen de un medio urbano.
 - Alguno de los progenitores de un tercio de las internas (32 - 37%) ha fallecido; éste es uno de los acontecimientos traumáticos que más ha marcado su vida y que influye negativamente en el proceso de socialización, al faltar uno de los referentes de la autoridad. La mayoría de los fallecimientos se produjeron en la adolescencia o preadolescencia.
 - Sólo un 65% ha vivido con ambos padres. Un tercio ha vivido a cargo de la madre (20,9%) o de familia de origen u otros familiares. Es, pues, muy alto el porcentaje que se ha desarrollado en ausencia de la figura paterna, ausente por abandono, muerte, desatención.
 - Institucionalización en alguna etapa de su vida: 16,2%, (en la mitad de los casos por un tiempo de 7- 9 años).
 - Situaciones problemáticas en la familia de origen: malos tratos, (11,60%), abandono (2,32%), falta de dinero (23,25%), falta de alimentos (13,90%), malas relaciones (16,20%), abusos sexuales (13,90%). Sólo en el 18,60% de los casos se indica la ausencia de problemas.
- b) Con relación a su desarrollo personal:
- Abandono precoz de la escolarización: para ayudar en casa, porque no les gustaba o por encontrar un empleo. El 80% no supera la EGB. El 27% dejó los estudios a los 14 años.
 - El 63% se emancipó antes de los 23 años (a pesar de que a su ingreso en prisión el 48% vivía en el hogar paterno): bien por ruptura, por falta de medios, o la búsqueda de un ambiente estable. La razón de la emancipación fue: 31% por embarazo, el 17% por problemas familiares. El inicio precoz en las relaciones sexuales y el consumo de droga, provocó problemas y desemboca en la marcha del núcleo familiar. Subsiste, sin embargo, la dependencia económica y afectiva de la familia.
 - El 75% tiene hijos (al menos uno), que suelen permanecer, durante el internamiento, con los abuelos; sólo el 22,22% lo hacen con el padre.
 - También es precoz su maternidad, en la mayoría de los casos entre los 16 y 20 años; el 95% de ellas ya era madre a los 25 años. Suelen abandonar la familia de origen a una edad temprana con frecuentes cambios de pareja.
 - El 64% ya había cometido su primer delito a los 25 años, iniciando la carrera delictiva a una edad más precoz la población toxicómana. El 52% de ésta ya había delinquido a los 20 años frente al 23% de las no drogodependientes.
- c) Con relación a la drogodependencia:
- Edad de inicio en la drogodependencia: a los 25 años ya se habían iniciado en el consumo de drogas el 81% y a los 15 años ya eran toxicómanas el 44%. Sólo el 18,75 se inicia a partir de los 26 años.
 - Droga que consume habitualmente: Heroína: 14,28%, Cocaína: 14,28%, Heroína y cocaína: 23,81%, Hachis: 44,44%, Psicofármacos: 3,17%.
 - Persona con la que inició el consumo: Amigos, 52%; Pareja: 30%; Familiares: 11%; Otros: 6%.
 - Antecedentes del compañero: Penitenciarios: 72%, Toxicófilos: 71%.

Socialmente, podemos afirmar entonces que el perfil de estas mujeres jóvenes no resulta muy diferente del perfil de los varones jóvenes, o de las mujeres

(5)
 Nos remitimos a las conclusiones de la tesis doctoral de BARTOLOMET GUTIERREZ, R. "Delincuencia Juvenil Femenina" Universidad Castilla la Mancha. 2001.

adultas, inmersos en el submundo de la delincuencia. Como se viene reflejando (5), “Los resultados muestran que entre chicas y chicos hay grandes semejanzas, pero a pesar de ello, los chicos forman el grupo de mayor riesgo antisocial. Además, ser chica aparece como un importante factor de protección en sí mismo, independientemente de otros factores como el distinto control social o las oportunidades. Finalmente, se observa que las variables familiares parecen tener un mayor efecto protector en las chicas, y que éstas, parecen necesitar más factores de riesgo, o un empujón “extra”, para desviarse.” Es aquí donde nace nuestro empeño para hallar algunos otros argumentos explicativos de la génesis de la conducta delictiva en estas muchachas.

3. Profundizamos en su conocimiento

Basándonos en estas conclusiones, pero fundamentalmente en aquellas certezas obtenidas a lo largo de nuestra prolongada experiencia como gestoras del único centro exclusivamente femenino de Andalucía (6), queremos con este trabajo contribuir al conocimiento en profundidad de las características y los avatares de las muchachas que están ingresando actualmente en el sistema carcelario, estudiando, en primer lugar, si existen algunas diferencias generacionales en su desarrollo y vivencias con respecto a la población reclusa femenina adulta. Y en segundo lugar, los motivos y condicionantes de su introducción en la dinámica delictiva, para finalizar deduciendo las carencias y necesidades que nos plantean con el fin de adecuar nuestros esfuerzos e intervención al tipo de atención que ellas mismas nos demandan.

No es nuestra intención abordar este tema basándonos en la exposición de los distintos modelos teóricos formulados desde la Criminología, la Sociología o la Psicología, algunos complementarios entre sí y otros manifiestamente contradictorios. Tampoco pretendemos establecer axiomas ni proponer teorías explicativas. Queremos acercarnos al individuo, a su biografía, problemas y necesidades, dando a conocer seres humanos en una edad difícil y en una situación límite. Describiremos cómo ha transcurrido la vida para algunas de estas 2.200 mujeres que están pasando parte de su juventud entre los muros de las prisiones, abrir una vía de conocimiento de aquellas más jóvenes. Para ello, tendremos que extrapolar las conclusiones de este trabajo a todas ellas, si bien entendiendo, puesto que la muestra a nuestro alcance son las mujeres jóvenes andaluzas, procedentes fundamentalmente de las provincias de Málaga, Sevilla y Cádiz, que existan ciertas diferencias culturales con otras, en similar situación, ubicadas en el resto de las provincias españolas. Hemos optado por considerar un intervalo de edad que va de los 18 años a los 25 años. El límite inferior viene determinado por la mayoría de edad penal fijada en el vigente Código Penal y la L.O. 5/2000 reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y el límite superior por la normativa penitenciaria que establece para la estancia en departamentos de jóvenes a internos hasta los 25 años.

En el tiempo que llevamos trabajando con esta población la primera premisa fácilmente constatable es que a diferencia de la población reclusa masculina, las mujeres tienen mayor necesidad de hablar, de contar lo que les sucede, de buscar la solución de sus problemas en todo aquel que esté dispuesto a escucharlas. Hasta tal punto, que muchas veces, se les considera por ello reiterativas o manipuladoras. Sin embargo, también evidente la facilidad para

(6)
En funcionamiento desde el año 1992, con prácticamente el mismo equipo técnico y directivo actual.

lograr con ellas un alto grado de complicidad, que las lleva a verter en confidencias todos aquellos momentos amargos de su vida, sin buscar por ello ningún tipo de beneficio o trato amable y benevolente, sino el punto de apoyo o comprensión desde el prisma de otro adulto, alejado de su contemporaneidad.

Hemos iniciado con ellas un viaje hacia los primeros momentos de su vida, buscando los acontecimientos que marcaron la formación de su personalidad, generalmente inmadura y proclive a las diversas dependencias; qué determinantes, qué presiones o qué conscientes decisiones marcaron el rumbo hacia un camino cuesta abajo, con la droga como frecuente compañía abocándolas finalmente a la prisión, como un muro insalvable que se interpone en el camino hacia la meta soñada. Sus planes de futuro, que ahora se antojan inalcanzables por haber perdido el paso, (su tiempo de estudios y preparación y su propia juventud), y acabarán acomodándolos hacia aspiraciones más modestas.

Dentro de la complejidad de las relaciones en el mundo carcelario, la individualidad se alienta de una forma especial, debido como consecuencia de las experiencias negativas surgidas tras reiterados fracasos de anteriores relaciones. Por otro lado, la capacidad de introspección no es una de las cualidades que se provoquen en los ambientes de referencia de estas mujeres. Sin embargo, descubrimos que cuando se facilitan las conversaciones, individuales o de grupo, dirigidas hacia temas personales, una vez rotas las barreras culturales, es fácil y gratificante lograr un grado de análisis de su propia vida y experiencias. Y como nos viene ocurriendo cuando por medio de entrevistas en profundidad encuentran, por fin, la oportunidad de reflexionar sobre los diferentes hitos de su vida y sus relaciones, la propia reflexión en voz alta pone de manifiesto ciertas realidades que habían permanecido ocultas para ellas.

La aparición de la actividad delictiva como la de cualquier otra conducta humana es resultado de la intervención de factores biológicos, psicológicos y sociales en continua retroalimentación. Hemos de hablar por tanto de multicausalidad y de interdependencia de las mismas, sin que en la actualidad exista un modelo teórico explicativo único y consensuado en el que quede claramente delimitadas y cuantificadas las variables intervinientes. Es por ello que nos centraremos en un estudio descriptivo, del que podemos extrapolar las siguientes características, que aparecen de forma recurrente y nos permiten establecer un perfil aplicable a un elevado porcentaje de mujeres jóvenes en prisión:

- Desestructuración o disfunción familiar
- Fracaso escolar
- Exposición temprana a modelos delincuentes
- Drogodependencia
- Inestabilidad afectiva
- Personalidad inmadura.

3.1. Cuando la familia pierde su carácter protector

La familia es el pilar básico en el desarrollo del ser humano. En su seno se inicia el proceso de socialización que sentará las bases para aprendizajes posteriores, consolidando valores, hábitos y patrones de comportamiento,

afectando su actuación a otros ámbitos y situaciones que aparecerán en las diversas etapas del desarrollo de la joven.

El concepto de desestructuración familiar lo vamos a entender en un sentido amplio, que nos permita englobar la diversidad de casos estudiados en los que la familia no cumple las diferentes funciones que tiene asignadas. Una de las principales disfunciones es, no ya la dejación de su misión como agente en la detección precoz de conductas disruptivas en la infancia, sino su actuación como generadora de éstas. Las principales problemáticas sociales, y en concreto de las relaciones existentes en el núcleo familiar podrán determinar cuáles pudieron ser los desencadenantes de los déficits de socialización que actúan en la base de la actividad antisocial y delictiva.

Descubrimos en este primer análisis que, una vez transcurridas, al menos, dos generaciones desde la generalización del consumo de estupefacientes en nuestra sociedad, muchas de estas muchachas son las hijas de hombres y mujeres que ya cursaron una similar trayectoria de drogodependencia, delincuencia y prisión. En estas circunstancias, no aparece el delito como una forma de rebelión o ruptura propia de la adolescencia, sino fruto de un contagio de esquemas y valores surgido desde la cuna.

Se confirma también la existencia frecuente de episodios de malos tratos que condicionaron irremisiblemente la convivencia desde la infancia y dinamitaron la estructura familiar, hasta hacerla una de las más importantes fuentes de conflicto y frustración. Rupturas y abandonos de la figura paterna, que influyen la formación de la personalidad de esos hijos, mermando la propia autoestima y las futuras relaciones con la figura de la autoridad. Malos tratos, que se repiten con alguna de las diferentes relaciones afectivas, vividas entonces con naturalidad y con un claro sentimiento de inevitabilidad.

“Mi padre la pegaba mucho, la pegaba demasiado, ¿Por qué? a veces porque quería; a veces porque no le gustaba una cosa. Mi madre aguantaba como una tonta, si hubiera denunciado desde el primer día no hubiera pasado nada, hasta una puñalada le dio, antes de separarse, embarazada de mí. Luego venía a por dinero, y eso que mi madre tenía tres bocas para alimentar, y le quitaba el dinero y a mi madre la echaron del trabajo por culpa de él. Cuando volvía a casa la forzaba, y se quedó embarazada dos veces.” (Carmen)

“Mi padre bebía mucho. No es malo, y siempre ha trabajado, lo que pasa, es que, según cobraba el dinero, lo tiraba todo con el alcohol y las máquinas tragaperras. A mi madre le ha pegado mucho, hasta que hace ya cuatro años se ha separado. Mi padre vive con su madre, pero está fatal, cada vez bebe más y más juega. Ya no trabaja, tiene la incapacidad. Mi madre, desde hace unos años también bebe mucho”. (Rosa)

La ausencia de uno de los progenitores en el desarrollo del menor no es causa determinante en la desviación social de la joven. Las familias monoparentales, cuyo número se ha multiplicado en nuestra sociedad son capaces de generar individuos totalmente integrados. Pero la situación es distinta cuando la falta de los padres viene precedida por los malos tratos, o es debida al ingreso en prisión, de forma discontinua o prolongada, de sus distintos miembros. En estos casos, los menores pasan al cuidado de otros familiares o a una Institución. La vivencia del desamparo, el cambio en el estilo educativo y en el grado de control, someten al menor a una ruptura en su proceso de socialización.

“Los primeros problemas aparecieron a los 12 años; problemas de todos los colores, con mis padres, los amigos, conmigo misma, muy mal. La causa era por mis padres, yo veía tanto daño ahí que al final me afectaba a mí, y me iba a la calle y me peleaba. Me ingresaron en un colegio de monjas. De los 12 a los 15 estuve en reformatorios y mi madre me venía a ver. Con quince años me llevaron a un Centro de menores por una pelea, ¡Yo voy por una pelea, y me meten con asesinos, con violadores!. Allí me metieron obligada, ¿has visto?” (Carmen)

En ocasiones, la estructura familiar es la adecuada en cuanto a sus miembros pero fallan las estrategias en el estilo educativo, que puede ser excesivamente rígido o autoritario o por el contrario totalmente carente de normas. También el ambiente familiar puede estar dominado por la presencia de disputas, peleas o falta de apego emocional de los padres entre sí o en relación a sus hijos.

“... por qué eran tan distantes conmigo si yo soy muy cariñosa y ellos no lo han sido; sólo les importaba que llegara a casa a la hora que me decían...Ahora cuando vienen a visitarme me abrazaría a mi madre, pero creo que si lo hiciera no podría separarme de ella...” (Mercedes).

Asimismo hemos detectado familias encuadrables dentro de la normalidad, pero en cuyo trasfondo nos encontramos con que, aunque cumplen ampliamente las funciones de manutención de los menores, fallan en la función de relación y comunicación. Si preguntáramos a estos padres se mostrarían sorprendidos por el comportamiento de sus hijos, inexplicable para ellos, ya que han satisfecho cuantas necesidades materiales les han demandado.

“... mis deportivas, mi ropa no me han faltado; no he echado nada de menos. Bueno, sí me doy cuenta hoy de que no me escuchaban cuando les hablaba o les contaba alguna cosa y pensé que lo que les contaba eran tonterías, pues a ellos no les importaba, y dejé de hacerlo...” (Silvia).

3.2. El fracaso desde la escuela

Hemos constatado que la implicación de la mayoría de los padres en el área escolar se traduce en el control de la asistencia y el castigo por los resultados académicos, siempre y cuando exista una mínima estructuración familiar; de lo contrario la escuela pasa a ser un factor irrelevante en la vida familiar.

La escolarización de los hijos se convierte en una fuente continua de tensión en el núcleo familiar, que se incrementa con la entrada en la pubertad y adolescencia. Inevitablemente, se produce el cansancio en todos los miembros implicados, siendo frecuente el abandono, en la recta final de los estudios primarios, cuando la joven tiene ya otros intereses y la escuela sólo es generadora de aburrimiento y de conflictos familiares. Se produce el desánimo en los padres, que se ven incapaces de controlar la situación, y ceden, como forma de eliminar las continuas discusiones.

El problema es que los padres delegan las funciones de motivación en el sistema educativo y éste se centra en inculcar contenidos académicos. Falta la necesaria coordinación entre ambos agentes socializadores.

Estamos, por tanto, ante jóvenes que desconocen el valor de la formación y la cultura. Que han perdido la oportunidad de aprender que el esfuerzo no sólo es aplicable en la consecución de metas cercanas y tangibles y que las

gratificaciones no son siempre inmediatas a sus conductas, lo que les procurará frustración en su vida social. Su razonamiento es concreto y su capacidad de abstracción limitada, lo que dificulta el desarrollo de sus capacidades cognitivas, apareciendo déficit en su pensamiento consecuente, alternativo y causal, en la resolución de problemas y, en definitiva, en su aprendizaje social y en la posibilidad de generar juicios críticos y planes de futuro realistas, todo ello en una edad crítica en su proceso madurativo.

No existen alternativas viables al abandono, pasada la edad de escolarización obligatoria, de los estudios reglados y los escasos intentos de formación profesional chocan con la falta de adecuación a sus posibilidades reales de integración, pero sobre todo a su falta de motivación y expectativas.

La actividad laboral, cuando existe, es esporádica, en empleos precarios sin contrato y fundamentalmente como limpiadoras, o dependientas. Actividades que abandonan o de las que son despedidas, por falta de rendimiento, de motivación, o por pérdida de la confianza de los jefes, cuando se producen pequeños hurtos o ausencias injustificadas.

3.3. Tropezando con la drogodependencia

Las mujeres se inician a edad más temprana en el consumo de drogas, debido al adelanto de su maduración biológica, lo que facilita su inicio experimental de la mano de los amigos o parejas, casi siempre algo mayores que ellas. La labilidad afectiva, la falta de criterio, fruto de sus pocos años, es la palanca que comienza a minar los cimientos de su evolución, facilitando el inicio del consumo de sustancias ilícitas como una etapa más de su integración en el mundo de la calle. Es justo en el umbral de la adolescencia cuando la influencia de los iguales pasa a ser decisiva, sobreponiéndose a la deficiente influencia familiar

“En el instituto yo ya no iba. Eso de tener yo las puertas abiertas, y tener las amistades al lado en una plazoleta , a tos mis colegas, que había conocido en la calle, antes. Los coleguitas estaban todo el día allí, eran mayores que yo, veintitantos, treintaitantos. Mi primer porro lo tomé con 14 años. . El primer porro, me ofrecieron...fumé, me dieron también coba también la primera vez, eso pasa, me lo fumé y me gustó, y como tampoco esa droga tampoco la veo yo muy mala, pero de ahí probé la cocaína, las pastillas y la heroína finalmente.” (Rosa)

En el camino de estas mujeres a la droga ya encontramos una altísima impregnación por causa del muticonsumo que no se corresponde con su corto historial delictivo, pues en esta edad temprana surge el ofrecimiento de la droga a las chicas como medio de mimarlas o a cambio de compañía afectiva y social o sexual; y por otro lado, la actitud protectora y el machismo permiten que el chico facilite en un primer momento el alejamiento de las fuentes de obtención y del delito a “su chica”.

“Mi primer chico, es muy buen; no quería que yo tomase droga, nunca ha dejado que yo robase ni hiciese nada malo, nunca ha querido que yo hiciese na, me decía quédate aquí, que yo voy a la calle y ahora vengo.”

Lógicamente, cuando, como consecuencia de su propia degradación personal esta etapa se agota, la experiencia nos demuestra que la búsqueda de la sustancia ha de acometerse por otros medios menos románticos, como la

extorsión a la propia familia, la venta de estupefacientes, el robo o la prostitución.

“conocí a mi otro chico, porque yo le vendía heroína”

Si añadimos a lo expuesto un entorno marginal, una joven aburrida, sin obligaciones y encuadrada en un grupo de iguales en sus mismas condiciones nos encontramos ante una persona vulnerable, sin los mecanismos psicológicos adecuados para afrontar con éxito la resistencia al consumo. Se producen las primeras salidas en pandillas y vuelven los conflictos familiares, siendo la única preocupación de los padres, cuando existe, el control de los horarios y el castigo por su incumplimiento. Vemos cómo los factores de riesgo se acumulan, sin que aparezcan factores de protección contra el inicio del consumo de drogas.

En ocasiones, el contacto con la droga se produce en el seno familiar, ya sea por la actividad delictiva, de los padres o parientes próximos, o por el consumo de uno de sus miembros.

“mi tío vendía drogas; yo tenía 10 años, le ayudaba a preparar y le cortaba las bolsas. Yo le digo una cosa -quiero y he querido con locura a mi tío; quería que estuviera contento y tranquilo. Yo hice la comunión y la hucha la abrí pa mi tío; yo le decía llámame pa acompañarte a comprar, y a las tres de la mañana con diez o once años, iba de madrugada andando, hasta por lo menos media hora de camino. Yo es que con mi tío....” (Mercedes)

Otras veces es a través del grupo de amigos. La motivación varía desde el aburrimiento, la curiosidad o la ilusión de independencia, (en un ser caracterizado precisamente por su dependencia), hasta la necesidad de afecto, de pertenencia y estabilidad emocional. Quizá el consumo termine convirtiéndose en el tributo que la joven debe pagar por sentirse segura, adoptando los patrones de comportamiento del grupo del que ha pasado a depender.

“Y también yo quería cambiar de gente, soy mu echá palante, muy arriesgá, y por probar, yo voy a probar esto, lo otro, ¿Porqué? es que esto no lo he pensado todavía, pero yo creo que me sentía más segura con esa gente. Me sentía más mayor, como estaba todo el día en las nubes con eso, no sentía preocupación, me dejaba llevar”. (Rosa).

3.4. El camino hacia la autonomía personal

Coincidiendo con el final de la escolarización obligatoria, en plena adolescencia, surgen, con frecuencia a los 13 ó 14 años, las primeras muestras de autonomía personal, partiendo del inicio de la fase de desapego familiar, para enfrentarse a sucesos importantes en la vida futura: los primeros fracasos escolares, el inicio de la actividad sexual y las primeras formaciones de parejas, la maternidad precoz y el inicio temprano en el consumo de sustancias adictivas.

Se produce el abandono del núcleo familiar, siendo frecuente que el compañero sentimental sea también toxicómano y que se produzcan malos tratos y cambios de parejas. Los hijos pasan al cuidado de las familias, cuando no son tutelados por los Servicios de Menores.

No ocurre lo mismo con los muchachos, cuya fuente principal de influencia son los propios amigos, compañeros de correrías. En el caso de estas chicas,

se establece una relación desigual, bajo la influencia de jóvenes mucho más experimentados, en la búsqueda de nuevos horizontes alejados de los modelos familiares. Y es en este primer modelo donde surgen los lazos de dependencia que, a modo de impronta, se repetirán en todas y cada una de las relaciones posteriores.

La precariedad económica, la necesidad cada vez mayor de consumir y el aumento en la cantidad de droga necesaria conducen al inicio de la actividad delictiva. No es infrecuente el retorno al núcleo familiar cuando el deterioro o nivel de consumo no es aún muy alto, pero la joven mantiene la vinculación con su grupo de iguales o su pareja, siendo esta dependencia tan fuerte que la actividad delictiva no cesa.

A pesar de la precariedad mencionada, es ésta una generación mucho más informada, en lo que a recursos sociales se refiere, que las que le precedieron. Así lo demuestra su conocimiento de las posibles subvenciones o de la tramitación para la adquisición de viviendas sociales, pagas de desempleo, centros sociales de planificación familiar, etc...

“Yo, en el momento de quedarme embarazada, al principio vivía con mis padres, pero enseguida nos apuntamos a una vivienda social, y ya nos la dieron hace dos meses. Entonces nos fuimos a vivir a ese barrio, aunque no nos gustaba, ni la gente, ni la casa, hasta que nos entregaran otra casa que estábamos apuntados y que estaban haciendo, pero de momento, con la paga del paro de mi novio, algunos chapuces que él hacía y la casa, íbamos tirando.” (Ana)

Otra cuestión fundamental en el abordaje de este tema es que estamos hablando de una franja de edad que coincide plenamente con el estadio fértil en la mujer, y por ello, las cuestiones de las relaciones de pareja, embarazo y la maternidad, tienen plena vigencia e impregna el historial de las mismas. Dado el inicio muy temprano de las relaciones de pareja, la consecuencia casi inevitable es la maternidad precoz y, en algunos casos, el recurso al aborto. Y no se trata de que sea ésta una generación desinformada, ya que conocen bien los métodos para evitar embarazos no deseados, sino que, frecuentemente, la idea de la maternidad no se plantea como un obstáculo en su desarrollo formativo y personal, sino como un mero accidente previsible e, incluso, como una consecuencia deseable para garantizar el apego de la pareja actual. En cualquier caso, la manutención de la criatura va a recaer, casi siempre, en la propia familia de origen, o va a ser fruto la improvisación y del azar.

La problemática social que acarrea esta temprana maternidad es muy diversa, pero especialmente preocupante cuando la maternidad viene asociada a un largo historial de drogodependencia, cuando el propio deterioro personal y sanitario y los déficits que arrastran en cuestión de alimentación, de medios económicos, de alojamiento, etc., ponen en serio peligro la misma supervivencia de la madre, el desarrollo del feto o el del recién nacido. ¿Cuántas veces han de afrontar en soledad decisiones referentes al aborto, la entrega voluntaria o la retirada forzosa por los servicios sociales, de estos menores? Decisiones trascendentales, apoyadas sobre su propia inmadurez e incapacidad personal, que les marcarán psicológicamente su futuro.

“Me quedé embarazada, con 16 años y aborté. Se lo dije a mi madre y porque yo lo quería tener, pero aborté por mis padres. Me dolió mucho, hasta he ido a psiquiatras, que me dieron pastillas porque me quería

quitar la vida, de lo bonito que tenía que ser. Y con este hijo no lo pensé, yo quería tenerlo. Cuando yo ya tenía a mi hijo, mi madre sufrió mucho, porque se quedó en estado, y como era mucho dinero y muchos gastos, y como ya teníamos un niño chiquitito, tuvo que abortar y se puso muy mal porque, no porque estuviese en contra, sino porque no haría eso si yo no hubiese tenido a mi hijo; ella encantada porque un niño es una cosa muy bonita. Yo me echo muchas veces la culpa de eso; pero ella me dice que no sea tonta, que eso era lo mejor, que ella es mucho más fuerte que yo”, (Rosa).

3.5. La inmadurez personal

El proceso de socialización de estas jóvenes mujeres determina, finalmente, unas características de personalidad definidas. La inmadurez que observamos fruto, de su corta edad y de las experiencias pasadas, vienen caracterizadas, con frecuencia, por los siguientes aspectos:

- Predominio del presente, sin una valoración adecuada de las consecuencias de la propia conducta.
- Comportamiento regido por los impulsos y las sensaciones inmediatas.
- Falta de objetivos vitales realistas. Huyen de la realidad y sus dificultades, instalándose en un mundo de fantasía que, unido a la ausencia de voluntad y constancia, al no existir metas a medio y largo plazo, les hace carecer de la autonomía necesaria para asumir responsabilidades, convirtiéndoles en seres dependientes que rechazan las críticas y planteamientos de personas con cierta autoridad sobre ellas y que pretenden corregir sus deficiencias.
- Identidad personal precaria y equívoca. El conocimiento de sí mismas es tangencial, nunca profundo. Predomina la baja tolerancia a la frustración y la inestabilidad emocional, lo que dificulta las relaciones interpersonales.

No todas las personas alcanzan la culminación del proceso de maduración de la personalidad a la misma edad. La biografía de estas jóvenes contiene factores que han malogrado el curso normal de su desarrollo y determina que los factores intervinientes necesarios para su aparición no estén presentes.

Con todo, no es éste el peor de los escenarios que nos podemos encontrar de cara a la recuperación social de estas jóvenes. El pronóstico más desfavorable aparece cuando nos enfrentamos a una joven con una personalidad estructurada, con predominio de rasgos antisociales fuertemente consolidados.

4. El ingreso en el Centro Penitenciario

El ser humano es único y única es la respuesta al encarcelamiento, y así ha de ser considerada ya que el tratamiento penitenciario es siempre individualizado. No obstante, con fines ilustrativos, podemos establecer, a grandes rasgos, ciertas actitudes y conductas que sin ser idénticas, sí nos permiten describir reacciones, en cierto modo homogéneas, si se comparan con otras claramente diferenciadas.

Incluso para un adulto, enfrentarse en soledad a lo desconocido puede ser una fuente de ansiedad y estrés; por eso es tan importante el apoyo familiar en estos momentos y la labor de consejo y orientación de los profesionales del Centro Penitenciario.

Para una joven que proviene de una familia delincuencia y que posee por tanto un conocimiento cercano de la vida en prisión, la adaptación es rápida, ya que, además, el encarcelamiento es considerado una circunstancia asumida, un riesgo aceptado de su actividad delictiva. Suele conocer la prisión desde fuera, porque frecuentemente ha acudido a ella para “asistir” a sus propios familiares o amigos.

En aquellos otros casos en que la familia pueda considerarse normalizada, tampoco la entrada en prisión supone una situación excesivamente traumática, pues la mayoría posee ya múltiples referencias próximas en su entorno (fundamentalmente conocidas y colegas de la calle), coincidiendo siempre con algunas de ellas en la prisión y siendo las que le sirven de principal apoyo en su primer periodo.

La mayoría de ellas manifiesta encontrarse en una etapa en la que el medio penitenciario les supera, y les oprime de tal manera, que junto con el sentimiento de la pérdida de la libertad y el alejamiento de los lazos familiares, el sentimiento de culpa, impotencia e injusticia les sume en un estado de inquietud impidiéndoles conciliar el sueño. Son habituales los episodios de llanto (sobre todo en la habitación, y sobreponiéndose a la observación de las compañeras), necesitando, en la mayoría de los casos, ayuda de medicamentos para relajarse y conciliar el sueño. En gran medida, muchos de estos efectos nocturnos son consecuencia de la toxicidad de las sustancias adictivas que aún arrastra su organismo, de los tratamientos psiquiátricos administrados o los programas de Metadona a que están sometidas.

Es en este momento cuando los profesionales penitenciarios, en nuestro cometido de agentes de socialización, habremos de hacer frente a una intervención compleja, determinada por la influencia de diversos factores entre los que hay que considerar ciertas circunstancias penitenciarias que vamos a describir:

- Inicialmente, por el carácter provisional de su estancia en prisión, su enfoque vital inmediato está en la expectativa de la recuperación, más o menos pronta, de su libertad y, por lo tanto, hay un rechazo consciente a la hora de implicarse en los programas y actividades regladas.
- Las reclusas jóvenes están ingresadas, en su mayoría, en régimen de preventivas. Tanto ellas como las penadas de su edad suelen ser primarias, delictivamente hablando. La propia dinámica procesal permite que ante delitos de poca entidad o incluso por el propio perfil de primariedad, en muchos casos la libertad provisional sea casi automática, a la espera de que pueda sustanciarse la responsabilidad, mediante el juicio que habrá de celebrarse en un período que va de 5 meses a dos o tres años. Si la escasa permanencia en prisión no sirve de revulsivo o llamada de atención y la vuelta a casa se produce con inmediatez, es muy probable la reincidencia cercana en el tiempo (ausencia del carácter intimidatorio por falta de inmediatez del castigo penal). Al no poder sustraerse de los factores sociales determinantes del delito, la consecuencia inmediata es la acumulación de hechos delictivos cercanos en el tiempo, con lo que, cuando se inicia realmente el cumplimiento de la condena y ésta comienza a ejercer cierto efecto de recuperación, la llegada en cadena de otras responsabilidades penales entorpece, si no impide, este incipiente proceso.
- Prácticamente, en la totalidad de establecimientos penitenciarios, repartidos entre las diferentes provincias, existe un único módulo de mujeres. La

incapacidad de llevar a cabo cualquier tipo de clasificación o separación penitenciaria obliga a compartir dormitorio, patio y actividades con el resto de la población interna adulta, quedando expuestas al contagio o a la consolidación de valores marginales o delictivos. Sobre todo porque no podemos sustraerlas del mercado de sustancias estupefacientes, real, aunque escaso. Plantear el traslado a algunos de los pocos módulos de jóvenes no sería una solución, puesto que conlleva el desarraigo de su ciudad y se estima que el contacto y sostén afectivo de la familia en estos momentos es el principal punto de apoyo, y que el riesgo anteriormente mencionado ha de asumirse como un mal menor ante este estado de cosas.

5. La Intervención Penitenciaria

En el caso de la joven toxicómana, una vez superado el síndrome de abstinencia cuando se presenta, suele darse un punto de inflexión con su entrada en prisión, ya que ésta constituye un parón en la espiral de consumo, actividad delictiva y marginalidad.

Una vez recuperada físicamente se inicia en la joven un periodo de reflexión, quizá el primero tras muchos años de consumo, sumida en la inercia de la droga, como una autómatas. Se enfrenta a un pasado desolador y aparece la motivación para el cambio, inicialmente por el ansia de recuperar el tiempo y las cosas perdidas, como la familia y los hijos.

Éste es el momento de iniciar el tratamiento de forma integral, teniendo presente que esta motivación es precaria, ya que la drogodependencia suele ser de larga duración y la joven carece de los recursos personales necesarios para superar su toxicomanía, (en muchas ocasiones también de los recursos sociofamiliares adecuados). No obstante, es de gran ayuda para su tratamiento que exista esta toma de conciencia sobre su situación como garantía de que nuestros esfuerzos pueden tener algún fruto, ya que no siempre se da.

A veces nos encontramos con jóvenes con trastornos de la personalidad, predominantemente antisocial o límite que unidos a su drogodependencia representan casos de patología dual que dificultan su adaptación penitenciaria, rechazando cualquier forma de tratamiento y que lamentablemente tienen mal pronóstico de futuro.

Los profesionales del Centro Penitenciario hemos de estar preparados para asumir el rol de agentes activos en el proceso de socialización de la joven. Para ello disponemos de las siguientes áreas de intervención: educativa, laboral, ocupacional, formación profesional, cultural, terapéutica y deportiva. Y dentro de cada una de ellas existe una amplia gama de actividades, que van: desde los diferentes niveles escolares a cursos de formación profesional; desde actividades de promoción cultural y deportivas a grupos de atención a drogodependientes; desde técnicas de búsqueda de empleo a talleres remunerados en el interior y programas de acompañamiento laboral externo. A través de ellas diseñaremos un programa individualizado de tratamiento que permita trabajar en la recuperación personal y social de la joven.

Sin embargo, con ser muchas las posibilidades a su alcance, muy pocas son las probabilidades de su aprovechamiento si no existe un trabajo previo que dinamite algunas de sus más íntimas estructuras de personalidad con vista a hacerlas receptivas a ellas. No olvidemos que oportunidades parecidas han tenido en el exterior y han sido reiteradamente rechazadas. La sola oferta de

vías de integración no va a lograr que este camino sea más sugerente, precisamente aquí, en un ámbito tan cerrado y limitado como es la prisión.

Por ello, para que nuestro trabajo tenga éxito será necesario poder encontrar respuestas específicas a las necesidades de esta población femenina, tan vulnerable por su edad y condicionamientos, con el fin de provocar la voluntad del cambio, un primer paso imprescindible. Todo ello, dentro de las siguientes áreas de intervención personal:

5.1. Toma de contacto y programa individual

Las entrevistas de orientación y consejo presentes durante todo el proceso son fundamentales en los primeros momentos del encarcelamiento. Por varios motivos:

- Detección de los problemas que ocasiona el ingreso en prisión desde el punto de vista sociofamiliar, facilitando las soluciones necesarias para propiciar el descenso de la ansiedad en la joven.
- Instaurar los mecanismos de acción adecuados para la adaptación penitenciaria facilitando información sobre el medio y su funcionamiento.
- Establecimiento de un vínculo de confianza que convierta al profesional penitenciario en guía y referente de la joven, ayudándole a tomar conciencia real de su situación y explicándole cuáles son los objetivos de su tratamiento y la forma de conseguirlos.

Superada esta primera fase comienza la implementación de los programas de intervención a medio y largo plazo. Pilares fundamentales del mismo son el tratamiento de la toxicomanía, la formación y reconducción del proceso madurativo de su personalidad.

Todo cambio implica un esfuerzo personal considerable. Si recordamos los rasgos que caracterizan a estas jóvenes, comprobaremos lo arduo de la tarea a la que nos enfrentamos. La labor de motivación ha de ser constante y la atención diaria.

En ocasiones, enseñarles a resolver los problemas que la vida penitenciaria les plantea es un primer paso en este aprendizaje, ya que las dotamos de recursos cognitivos-conductuales para sus relaciones interpersonales que les ayudarán a madurar. Hemos de combatir su falta de interés por las áreas formativas, alternándolas y haciéndolas obligatorias como requisito para acceder a otras actividades que les resultan gratificantes.

El profesional ha de ser capaz de constituirse en una especie de tutor, pero sin representar una figura de autoridad que produzca rechazo, ni ser visto como un amigo a quien se puede manipular.

La labor de supervisión ha de ser permanente pero sin resultar agobiante para la joven, el nivel de confianza y cercanía, el adecuado; el profesional ha de ser siempre accesible pero respetado. Con unas jóvenes funcionará mejor el contrato conductual y, con otras, el establecimiento inicial de vínculos de apego y dependencia.

5.2. La maternidad

La experiencia maternal y el sentimiento de responsabilidad hacia la prole es, generalmente, un efecto positivo de reinserción. Son realmente pocas las mujeres jóvenes que ingresan en el centro Penitenciario con hijos menores de

tres años (como permite nuestra actual legislación). Ya hemos mencionado que, en el momento del ingreso, la recuperación de los hijos es una de las ideas que adquieren mayor significación. Menores que permanecen con sus familiares o a cargo de los servicios sociales, por la retirada de su tutela ante su estado de abandono o la carencia de una atención adecuada.

Una vez tomada conciencia de su actual situación, empiezan a asumir con visos de realidad las escasas posibilidades de superar por sí mismas las carencias que presentan, viéndose abocadas a un fuerte sentimiento de culpa y frustración. Entonces, este sentimiento cobra fuerza como elemento motivador básico para su superación personal, quizás, como primer punto de enganche a su proceso de recuperación.

5.3. Conciencia personal

Llegadas a este punto de deterioro personal, la visión que estas mujeres tienen de sí mismas es bastante negativa respecto a:

- Su aspecto físico. El camino recorrido ha hecho estragos en su incipiente juventud, (delgadez, secuelas de enfermedad, descuido personal, etc.), provocándoles un aspecto que se aleja cada vez más de los cánones mediáticos tan asumidos por su generación.
- Su capacidad de autonomía y el reconocimiento de la eterna dependencia de otros, (padres, parejas, etc.).
- Sus propias capacidades.

Hay que lograr como reto imprescindible, la asunción del propio valor personal para que encuentren su lugar en este mundo. El trabajo individual y en grupo, y las técnicas de habilidades sociales y autoestima podrán ayudarlas a crecer por dentro, completando las otras actividades de formación. Lograr su identidad como mujer y aprender por ejemplo cómo rechazar el ofrecimiento de drogas por parte de sus parejas u otros amigos, identificar sus propios intereses sobre los del grupo, son tareas prioritarias, para construir unas mínimas bases de autonomía personal.

La superación paulatina de estas fases y su plena integración en la dinámica formativa y/o laboral del Establecimiento es el objetivo último que permitiría su posterior derivación a algún recurso especializado en el tratamiento de la drogodependencia, si es este el camino aconsejado, o su inclusión en programa de acompañamiento laboral, cuando sus circunstancias penitenciarias hicieran aconsejable su progresión al régimen de semilibertad en algunas de sus variantes.

6. Necesidades y demandas pendientes de resolver. En el camino de la utopía

Si consideramos el elevado porcentaje de jóvenes que entran en prisión, por la actividad delictiva desarrollada como consecuencia del consumo de drogas, hemos de convenir que han fracasado los programas preventivos. No basta con campañas en los medios de comunicación o en las escuelas. La intervención debe implicar no sólo al individuo sino también a su contexto socializador.

Es necesaria una intervención social que prevenga la aparición del problema y no que intente resolverlo una vez instaurado. Los Servicios Sociales tienen un

papel fundamental en este cometido. No es fácil implicar a este tipo de familias pero es fundamental disponer de los programas adecuados para proporcionarles ayuda y suplir sus carencias.

Esta intervención en el ámbito sociofamiliar debe continuar cuando la joven se encuentra en prisión ya que se han de producir las modificaciones necesarias en su ámbito de referencia para prevenir la reincidencia. Desde el medio penitenciario podemos instaurar nuevas actitudes y patrones de comportamiento, encauzando el proceso madurativo de su personalidad, pero el mantenimiento y generalización de estos logros difícilmente se producirá si la joven vuelve a encontrarse sola ante un medio desestabilizador.

En otras ocasiones serán necesarios programas que ofrezcan a las jóvenes alternativas al medio familiar, como centros de deshabituación cuando se precisa ayuda especializada, pisos tutelados si faltan vínculos adecuados o casas de acogida cuando los vínculos resultan ser perniciosos, todo ello en aras de proporcionarles un ambiente sustitutivo normalizado.

La prisión es hoy en día un eslabón suelto en esta cadena plagada de loables intentos y sonoros fracasos que supone la delincuencia juvenil. Fracasos fraguados en la infancia, consolidados desde la adolescencia, arrastrados en la prisión y atestiguados en los altos índices de reincidencia conocidos.

Cada día son más numerosos los esfuerzos, recursos materiales, personales y programas con que contamos en la institución penitenciaria para trabajar con estas jóvenes. Y no son menos la implicación personal, la formación y el entusiasmo de los profesionales penitenciarios que los acometen. Sin embargo hay un sentimiento unánime de impotencia ante la realidad de unos resultados que no se corresponden con las expectativas vertidas en ellos.

La intervención penitenciaria es una tarea que iniciamos en soledad, cuando asumimos el reto de alcanzar el ideal resocializador impuesto por el conjunto de la sociedad sobre estas jóvenes y en un escaso periodo de tiempo pretendemos que la prisión arregle por sí sola el "desperfecto social" fraguado en el historial del individuo. Ambicioso objetivo alejado de nuestro alcance cuando comprobamos que esta intervención perderá gran parte de su efectividad ante la falta de continuidad en las estructuras sociales del exterior, sobre todo porque existe una ruptura en la línea de la responsabilidad sobre el futuro de esas jóvenes cuando cumplida su condena abandonan el centro.

Compartimos la necesidad de crear *una estructura única de protección a la infancia, adolescencia y juventud*, en la que recaiga la responsabilidad del seguimiento longitudinal desde los primeros momentos de la infancia o juventud desde que se detectan las primeras conductas problema y las dificultades para su corrección superan el ámbito familiar.

Echamos en falta la generalización de algunos programas incipientes de tutorías y acompañamiento de un referente adulto que haga de puente entre la familia, la escuela, servicios de menores, centros educativos, y si llega el caso, los educadores y equipo de la prisión, y los recursos sociales y laborales extrapenitenciarios. Se trataría de contar con la figura de un mediador social, vocacional que acompañara a cada uno de estos chicos desde los primeros momentos de su desarrollo, guiándoles fundamentalmente en el difícil periodo de la adolescencia, donde se tambalean las estructuras personales, y son más susceptibles de influencias perniciosas disruptivas, hasta la total integración e independencia familiar, pasando por la prisión si es éste uno de los tropiezos.

Quizás éste pudiera convertirse en el punto de unión capaz de unificar todos los esfuerzos institucionales que hoy actuamos como eslabones dispersos y estancos mermando su efectividad.

7. Las mujeres jóvenes extranjeras

No podemos finalmente dejar de mencionar, aunque prácticamente no se les haya considerado en este estudio, que una parte importante de las muchachas jóvenes en prisión tienen la condición de internas extranjeras. Aunque este dato es coyuntural, en esta franja de edad, en este centro su número puede alcanzar hasta el 30%. Su procedencia mayoritaria por orden de importancia es: Latinoamérica, África (Marroquíes y Subsaharianas), y Europa (muy significativo su crecimiento en los últimos años aquéllas procedentes de los países de Europa del Este). Es por ello que si bien sus características no se han contemplado en la descripción del perfil general, sí habremos de hacer mención de algunas de sus peculiaridades, con el objeto de completar el actual panorama que venimos definiendo sobre este tema.

En cuanto a la interna procedente de América, y norte de Europa, su actividad delictiva es casi exclusivamente el tráfico de estupefacientes, para el que son captadas, en sus países de origen por organizaciones poderosas que detectan a aquellas mujeres que se encuentran en situaciones económicas perentorias, y bajo la promesa de recibir una cantidad económica importante para su nivel de recursos, las utilizan para el transporte de significativas cantidades de droga a nuestro país. Se convierten en simples eslabones fácilmente prescindibles de un engranaje de potentes organizaciones que apenas pierden económicamente con su detención. Ya el propio argot que las denomina “mulas” define claramente su situación.

En el caso de estas internas extranjeras la base de su discurso principal es el sentimiento de injusticia ante la desproporcionada cuantía de la condena impuesta por un acto que si bien fue voluntario, tiene su explicación en un estado de necesidad económica, por el que son condenadas en un juicio en el que no se les ha dado siquiera ocasión de explicar sus motivaciones (a modo de justificación personal, que no de defensa ante la evidencia de las pruebas presentadas), y a una cuantía de años extraordinaria (9 a 11 años), si se compara y ellas frecuentemente lo hacen, con cualquiera de los otros delitos incluidos aquellos en los que se pone en peligro la integridad de las personas. En lo que respecta a su involucración delictiva, mayoritariamente declaran haber sido detenidas en la primera ocasión en que realizaban el encargo, y su más que fundada sospecha de haber sido delatadas por la propia organización que las implicó.

Aunque cada día llegan a nuestro país muchachas más jóvenes en esta circunstancia, o integradas en redes de mafias que ejercen la prostitución, son mujeres bastante preparadas, que buscan sobre todo en la prisión la posibilidad de mantener una ocupación remunerada con la que hacer frente a las perentorias necesidades económicas de los miembros familiares que dejaron en su país de origen. Por tanto su involucración en la dinámica del centro y en las tareas tratamentales es casi siempre favorable.

Mucho más reciente es el incremento de internas procedentes de los países de la Europa del Este, con características marcadas, bien por una pobreza

extrema, como el caso de aquéllas procedentes de los territorios de la antigua Yugoslavia, mujeres de etnia gitana que sobreviven en nuestro país ejerciendo la mendicidad, o aquellas otras integradas en bandas organizadas que han introducido en nuestro país usos delictivos complejos, dedicados al robo, la prostitución, la falsificación y la extorsión.

BIBLIOGRAFÍA

- Almeda, E.** "Mujeres Encarceladas". Ed. Ariel, 2003
- Azaola E.** "Prisiones para mujeres: un enfoque de género". Programa interdisciplinario de Estudios de la Mujer. México 1994
- Bartolomet Gutiérrez, R.** "Delincuencia Juvenil Femenina". Universidad Castilla la Mancha. 2001
- Beristain, A. y de la Cuesta, J.L.** "Cárcel de mujeres". Instituto Vasco de Criminología..
- Bueno Arus, F.** "Mujer, Derecho y sociedad. El mundo prisional". Sevilla, 1995
- Cabello, M. I. y Yagüe, C.** "Intervención educativa en un centro Penitenciario de Mujeres". En Educación Social. Análisis de recursos comunitarios. Coordinado por LUQUE, P. Universidad de Sevilla. 2002
- Cabello, M. I.** "Mujeres en prisión". Revista editada por la Asociación de Técnicos de IIPP. 2002
- Clemente Díaz, Miguel** (1987) "Delincuencia femenina: un enfoque psicosocial". UNED
- Cortes Generales, Diario de Sesiones.** "De los Derechos de la Mujer. Situación de las mujeres reclusas". 14 de Diciembre de 1994.
- Defensor del Pueblo.** "Situación penitenciaria en España". Madrid 1988
- HM Chief Inspector of Prisons.** "Women in Prison: A thematic review". 1997
- Larraurri, E.** "La mujer ante el derecho penal". Revista de la Asociación de ciencias penales de Costa Rica, 1996.
- Miranda, M.J.; Barberet, R. y col:** "Análisis de la eficacia y adecuación de la política penitenciaria a las necesidades y demandas de las mujeres presas" (pendiente de publicación).
- Morris, A.; Wilkinson, C. y otros.** "La atención a las necesidades de las mujeres encarceladas". (Home office, U.K.) Informe encargado por el Departamento de interior. Traducido por Aguilar de los Santos, R.
- Proyecto Barañí.** "Criminalización y reclusión de Mujeres Gitanas". WAGMAN D. Y COL. (2000)
- Yagüe, C.** "La Feminización de la Pobreza: Mujeres en Prisión". Seminario, Coloquio Internacional del Exilio y otras exclusiones.. Málaga Nov. 1997
- Yagüe, C.** "Mujer, delito y prisión: Un enfoque diferencial sobre la delincuencia femenina". En Revista de Estudios Penitenciarios nº 249 de 2002. Ministerio del Interior.
- Yuxte, A.** "Situación en la que se encuentran los módulos y cárceles de mujeres". Comparecencia Director general de IIPP ante las Cortes Generales. Marzo 1999.



Nuevas Drogas, Juventud y Prisión

En los últimos 15 años fruto de un profundo cambio sociocultural hemos asistido a un cambio en los patrones de consumo de drogas ilícitas así como en ellas mismas, habiendo pasado de un patrón mayoritario de sedantes opiáceos y cannabis a un modelo estimulante basado en sustancias modificadas de las anfetaminas clásicas o lo que es lo mismo: drogas de síntesis, y los usuarios directos son sin duda los jóvenes.

Todo ello ha generado una nueva vinculación entre el delito y el joven, y en consecuencia su paso por Centros de Reforma y/o Penitenciarios.

Estas sustancias de las que según la ONU se abusa regular e irregularmente por aproximadamente 20 millones de jóvenes en el mundo occidental, enfrentan a los profesionales de la salud, autoridades y sociedad en su conjunto a un reto complejo dados los pocos datos fiables que poseemos en el momento actual, y que se patentiza perfectamente en el actual ambiente penitenciario .

Palabras clave: nuevas drogas, jóvenes prisión.

1. Introducción: “Viviendo en una sociedad del bienestar”

Parece obligado a la hora de entrar en consideraciones sobre las “drogas de abuso” y los jóvenes en su a veces camino hacia el delito, analizar siquiera someramente el marco de referencia de su aplicación ya que está demostrado que la utilización de dichas drogas está íntimamente unido a los factores sociodemográficos del grupo social.

En España y sin ánimo pesimista podríamos airear algunos datos referenciales que serían de interés:

En el estado español hay:

- Más de 1.500.000 personas en paro.
- Más de 150.000 personas procesadas a la espera de juicio.
- Alrededor de 3.000 suicidios “oficiales” al año.
- Aproximadamente 125.000 separaciones de pareja por año.
- Y como colofón unos 100.000 casos de malos tratos infantiles al año.

Pero para entrar aun más en materia ¿sabían Vds que alrededor de 45.000 personas están en prisión? Y que cada vez son más jóvenes las personas que infringiendo la Ley chocan contra el sistema y acaban en Centros de Internamiento para jóvenes y pasan a los de adultos cuando cumplen la mayoría de edad.

Asimismo y en el terreno de las drogodependencias podríamos hablar de:

- 2.000.000 de personas que abusan sistemáticamente del alcohol.
- Casi un 25% de personas que fuman.
- Aproximadamente 200.000 adictos a los opiáceos.
- Aproximadamente 500.000 consumidores habituales de cocaína.

- Más de 1.000.000 de fumadores, al menos esporádicos, de cannabis.
- Y un porcentaje de alrededor del 2% que consume episódicamente las nuevas drogas estimulantes o éxtasis.

Pero el asunto no queda ahí:

- Alrededor de entre 4 y 5 millones de personas toman regularmente psicofármacos prescritos por los servicios médicos, siendo hoy los fármacos más vendidos sin duda alguna los antidepresivos, por poner un ejemplo ilustrativo (hasta el punto que el propio M^e de Sanidad estima que se venden aproximadamente 700 millones de comprimidos de psicofármacos por año)

Y para finalizar esta ristra inacabada de datos para “hacer boca”, no sabemos a ciencia cierta ¿qué número indeterminado de utilizadores abusivos de fármacos existen?

Pues sí, ésta es la sociedad del bienestar en la que cada día salimos a la calle, en la que caminamos, trabajamos, soñamos y morimos, y en la que nuestros jóvenes tienen que aprender a hacerse adultos, a desenvolverse y todo por un futuro impredecible que nadie se atreve a dibujar.

¡Me lo decía un muchacho de 17 años que conocí en los Juzgados de Madrid y que estaba detenido tras una reyerta de fin de semana con varios heridos, mientras esperaba para que vinieran sus padres y le tomara declaración el Juez de Guardia!: “Doctor, no sé lo que me pasó, sólo sé que me fui animando, me tomé unas copas, luego alguien me pasó unas pastis, unos “Mitshubisi” creo, y luego ya no me acuerdo de nada, sólo ví a la policía y no sé más”

Era un chaval majo, de buen aspecto, de clase media, media alta diría yo, que todos los fines de semana salía de “parranda” con sus amigos y después de la “disco” se iban a un “botellón”, por cierto que la palabra “botellón” no es sinónimo de “borrachera” sino de lugar donde los jóvenes se juntan para charlar, ligar y algunos beber, y esta vez se le había ido la mano. De una forma impulsiva, como cualquier joven, había ingerido unas pastillas de éxtasis, y ahí había empezado todo, irritabilidad, agresividad, “que si te voy a dar”, “que si tú a mí no me tocas”, y la pelea.

Esto ocurre todos los fines de semana en muchísimos rincones de España, en ciudades sobre todo, pero también en localidades más pequeñas, y el final puede ser un delito y el consiguiente procedimiento judicial con la estancia muchas veces en Centros de Reforma o Centros penitenciarios para Menores.

Y claro está “los padres in albis”. ¿Pero cómo mi hijo, no es posible, pero si lo tiene todo, en casa no da problemas, ...no lo comprendemos?

La verdad es que vivimos en una sociedad errática en la que los marcos de referencia están desdibujados, y por si fuera poco la juventud anda montada en una cultura de “tolerancia a la frustración cero” cultivándose así una auténtica filioocracia en la que entre Leyes poco claras, padres ausentes o con miedo a ejercer la autoridad y un mercado de sugerentes nuevas drogas, en realidad estamos muy lejos de una irónicamente llamada “sociedad del bienestar”.

¿Por eso quizás merezca la pena pasar revista al triángulo nuevas drogas-jóvenes-y delito o prisión, quizás saquemos algo en claro?

2. Nuevas Drogas: drogas de síntesis

¿Qué saben los jóvenes hoy de estas nuevas drogas? , la respuesta es muy sencilla, prácticamente nada. Cuando un muchacho o muchacha compran una pastilla de éxtasis de color amarillo y con el logotipo de superman, están lógicamente jugando a la “ruleta rusa”, no saben qué van a tomar, ni en la proporción que lo van a hacer, y mucho menos qué aditivos o adulterantes tiene la pastilla en cuestión. Pero como nos decía un joven en cierta ocasión: “Muy malas no deben ser, mucha gente las toma y no pasa nada, un poco de marcha, sudor y en un par de horas se te pasa el efecto, y además ni te pinchas ni nada”, o como en cierta ocasión escuché a un joven vendedor: “Si las piden yo las vendo, no tengo ningún pensamiento al respecto sobre lo que les puede pasar o dejar de pasar, simplemente me pagan y yo las entrego, allá cada uno con su vida”.

Es por esto que merece la pena saber algo más. Se ha venido en definir como droga de síntesis aquella sustancia ilegal fabricada por métodos químicos en sí misma u obtenida por los mismos medios a partir de otra, llamada “precursor” que puede ser legal o incluso un medicamento.

También se las ha definido como drogas de “diseño”, palabra que a nosotros nunca nos gustó por tener un significado ambiguo y falsamente positivo, por estar en cierta manera sintetizadas específicamente con unos objetivos de efectos muy concretos y “modelando” las moléculas químicas siguiendo un “diseño concreto”.

Estas drogas empezaron su pujanza en Estados Unidos y seguidamente en Inglaterra ya a finales de los 70 y principio de los 80 aun cuando por ejemplo en Estados Unidos se hablaba de “drogas de síntesis” la mayoría eran fentanilos o derivados (sustancias anestésicas usadas ilícitamente) y apenas había en realidad MDMA.

En España por razones poco claras la subcultura de la droga siguió el patrón inglés e irrumpieron en el mercado ilegal los derivados de la anfetamina clásica es decir las siguientes sustancias:

- MDMA: metilendioxi metanfetamina
- MDA: metilendioxi anfetamina
- MDE: metilendioxi etil anfetamina

de las cuales la MDMA es la más frecuentemente utilizada e incautada en el denominado mundo de las “drogas de síntesis” aunque más adelante hablaremos de otras sustancias afines y mezclas de drogas.

Los jóvenes han entrado al trapo de las nuevas sustancias sin más consideraciones, se sienten de otra cultura, lejos de los yonkies, lejos de “haz el amor y no la guerra” de otros tiempos, con una vida acomodada y sin sobresaltos, sin “guerra de Viet Nam” contra la que luchar porque la de Irak es demasiado confusa, y todo lo más les queda la “globalización”, por lo que en definitiva nuestros jóvenes no tienen ninguna “epopeya” en perspectiva por la que hacer una bandera.

El narcotráfico por su parte siguiendo las inflexibles leyes del mercado de la oferta y la demanda, ante la bajada de consumo de las sustancias tradicionales en el mundo “rico”: léase heroína, ha encontrado nuevas ofertas, y una población vulnerable, y si no veamos los datos:

Las primeras decomisaciones de importancia en este tipo de “pastillas” fueron en 1994 más de 200.000 unidades de éxtasis, el año siguiente 1995 se triplicó esta cifra (más de 600.000 unidades), y así siguió en crescendo hasta el año pasado en que superaba la decomisación policial la cantidad de un millón, lo que nos convierte en el país mediterráneo con más alijos incautados de esta droga, encaminándonos rápidamente a los perfiles anglosajones en los cuales sólo en Inglaterra se han llegado a decomisar en un sólo alijo más de 1.000.000 de unidades de éxtasis, está visto como dice el refrán “que lo malo se pega enseguida”.

3. Consideraciones internacionales al éxtasis y la juventud

Frente a este panorama desalentador se alzan voces que intentan legalizar el uso de éstas y otras sustancias con la excusa de “que si Mahoma no va a la montaña, la montaña irá a Mahoma”.

Sin embargo no hay que dejarse embaucar, y en esto los jóvenes son muy vulnerables, la propia Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en su ya antiguo Informe Anual de 1994 destacaba en el Apartado 286 lo siguiente: “Aunque son activistas que se consideran dedicados a la lucha contra el uso indebido de drogas, algunos defensores de la legalización insinúan que están expresando la opinión pública. La Junta desea señalar que, según una encuesta de opinión realizada en España y publicada recientemente por el Plan Nacional sobre Drogas, sólo el 4% de la población mayor de 18 años apoya la legalización, mientras que el 60% está decididamente a favor de la penalización del uso no médico de drogas, y más del 30% están incluso en contra del tratamiento de sustitución (a base de metadona) para los heroinómanos. A juicio de la Junta, los resultados de la encuesta realizada en España están mucho más en consonancia con la actitud de la sociedad en muchos otros países europeos que las opiniones subjetivas de algunas personas o grupos publicadas en los medios informativos, y que pueden, al presentar informes simplistas, malaconsejar a la opinión pública.”

“En la mayoría de los países de Europa occidental están preocupados por la rápida difusión del uso indebido de las “drogas disco”, como por ejemplo MDMA, metilendioxianfetamina (MDA) y metilendioxietilamfetamina (MDE).” Más adelante, y en el Apartado 320, la Junta vuelve a comentar: “En España, los indicios más alentadores con respecto a la lucha contra el uso indebido de drogas son la disminución del número de muertes relacionadas con el consumo de éstas, la disminución del número de jóvenes heroinómanos y una continua reducción del número de heroinómanos que se administran la droga por vía endovenosa. Sin embargo, al igual que en otros países europeos, el uso indebido de cocaína y de anfetaminas va en aumento.”

4. Del abuso de anfetaminas al abuso de éxtasis

Que las anfetaminas, estimulantes oficiales en todos los países, generan cuadros graves de dependencia, es algo de lo que no es necesario disertar, para botón de muestra tenemos los casos registrados en la Guerra Civil Española (concretamente en los barcos de aprovisionamiento), en la Segunda Guerra Mundial (casos registrados en Japón tras la retirada de los americanos, que dejaron miles de adictos a las anfetaminas) y, como no, en las últimas guerras en el sudeste asiático.

Estamos una vez más ante la hipocresía social: por una parte las anfetaminas, que se sintetizaron para la primera guerra mundial, y que han formado y forman parte de todos los botiquines de todos los ejércitos del mundo, están consideradas como “elementos medicamentosos” y sin embargo la propia sociedad inculpa a una “juventud desbocada” que abusa del éxtasis y de cuantos estimulantes caen en sus manos.

En cualquier caso lo que sí estamos viendo es un enorme incremento en el uso de estimulantes anfetaminoides que paulatinamente se han ido decantando hacia los “aparentes” anfetaminoides “light” como el éxtasis, o drogas “disco” cuya fabricación se sitúa en el norte de Europa, cuyo máximo auge está en Inglaterra y que baja hacia el sur de Europa sustituyendo otras sustancias “lúdicas” más propias de las culturas mediterráneas (incluidos los alcoholes), ésta es la realidad social “nos guste o no” en el ambiente juvenil.

5. ¿Por qué este cambio de la juventud hacia las nuevas drogas?

En nuestra opinión las cosas están muy claras:

- 1) Muchas dificultades para conseguir estimulantes “oficiales” (anfetaminas), que poco a poco han ido desapareciendo de las farmacias, y apenas se utilizan por los especialistas para algunos casos clínicos.
- 2) Uso de sustancias con apariencia de “medicamentos”, en forma de pastillas o cápsulas por lo general, que separan al joven de la “reprobable” idea de que él fuera un “colgado” como los yonkis.
- 3) Manejo de sustancias de corto efecto en el tiempo (alrededor de 5 a 8 horas por unidad, o menor). Esto sitúa al joven ante la posibilidad de “regular” aceptablemente los efectos de las pastillas a lo largo del fin de semana o de la fiesta.
- 4) Efecto claramente estimulante, que aumenta las posibilidades de relación interpersonal anulando aunque sea temporalmente timideces y censuras, y disminuyendo notablemente la sensación de cansancio.
- 5) Efecto psicológico tipo placebo por el cual se “ha corrido la voz” de que estas drogas son afrodisíacas, nada más lejos de la realidad por cierto, y a este respecto no está de más recordar el viejo refrán castellano: “Lo que Dios no da Salamanca no presta”.
- Y 6) Bajo precio en contraste con bebidas alcohólicas de fin de semana, que consigue estirar la paga del joven como un chicle durante este periodo semanal lúdico-festivo.

6. El éxtasis y los Tribunales de Justicia

Las primeras noticias sobre el éxtasis y la nueva moda que empezaba a venir a España desde el Norte de Europa datan del año 1987, concretamente por unos alijos decomisados en Ibiza, verdadero “laboratorio avanzado de nuevas drogas”.

Pero cuando el asunto del “éxtasis” saltó a los medios de comunicación españoles de manera espectacular fue con motivo de la Sentencia de la Audiencia Nacional, de 12 de Enero de 1994, en la que se condenaba a los procesados por un delito: “continuado de tráfico psicotrópica no gravemente

dañina para la salud”, cuya sentencia se fundamentó básicamente en la fase oral de la vista, sobre la base de la pericia científica y se inclinó hacia la tesis de los peritos que defendía su inocuidad relativa.

En aquel momento la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico ilegal de Drogas solicitó un Informe exhaustivo sobre el asunto al Servicio de Información Toxicológica del Instituto Nacional de Toxicología (órgano asesor oficial de los Tribunales de Justicia para estos asuntos) con objeto de avalar el recurso que en dicho momento planteó al Tribunal Supremo, y que en 1995 se ganó en el mencionado Tribunal.

Desde entonces ha corrido mucha tinta en los diversos Tribunales de Justicia españoles, y han sido cientos las personas detenidas y encausadas por razón de tenencia para el tráfico de estas nuevas drogas, y cómo no, la gente joven ha estado en este grupo de “arriesgados” vendedores al por menor, sobretodo para sacarse un “dinerillo” para juergas, viajes y otras menudencias.

Las Naciones Unidas ya en 1994 inculparon a las denominadas “drogas de diseño” como causantes de muchos de los accidentes de tráfico registrados en jóvenes entre 18 y 25 años durante los fines de semana, y tanto la propia Organización Mundial de la Salud (OMS), como organizaciones no gubernamentales como la Federación Mundial de Salud Mental (WFMH), avisaban del riesgo del uso de estas sustancias a las que incluyen en el apartado F-15 (Trastorno Mental debido a otros estimulantes) de la Clasificación de los Trastornos Mentales y del Comportamiento de la OMS en su 10ª Revisión de 1992.

Hoy en términos legales el Tribunal Supremo ha alcanzado un acuerdo en su Sala II de lo Penal por el que se establecen unas cantidades mínimas psicoactivas a partir de las cuales si un sujeto es detenido se le puede encausar por “delito contra la salud pública” ya que estas denominadas cantidades mínimas serían suficientes para generar síntomas en un sujeto medio y ello generar su implicación en una pelea, un accidente de tráfico, o cosas semejantes. Este último criterio de la Sala II del Supremo en España, que no tiene parangón en la Unión Europea va a generar mayor número de jóvenes procesados y penados por venta de estas nuevas drogas.

7. Nuevas drogas de síntesis y afines a disposición de la juventud

Pero las cosas no se quedan ahí, y hoy la juventud tiene acceso a una ingente cantidad de sustancias, tantas que a veces los propios jóvenes se piden consejos “temerarios” unos a otros para tomar una u otra sustancia.

A este respecto me parece curioso el siguiente comentario de un joven en los Juzgados de Plaza de Castilla de Madrid: “Yo sólo tomo “pastis” buenas, la mayoría son basura, por eso suelo comprar y tomar “Mithubisis” que son las que más te ponen. Y además se las compro siempre al mismo amigo, es un tío “legal”, nunca me daría una mierda”.

La MDMA o éxtasis no es más que una de las aproximadamente 179 **feniletilaminas** que Shulgin y colaboradores describen en su texto: “Una historia química del amor”, por lo que sólo falta tiempo y demanda para que dichas sustancias vayan pasando por nuestras fronteras en algún momento.

De hecho al menos una vez al mes sale al mercado una molécula diferente, que a manera de globo sonda es lanzada a las calles por el narcotráfico para ver “¿ique tal aceptación tiene entre los jóvenes!”

Dentro de esta gama de feniletilaminas ya se han hecho aprehensiones en Baleares de la llamada **alfa-PEA** o alfa-feniletilamina pura, y circulan en mayor o menor porcentaje MDA y la MDEA que junto a la ya citada MDMA son el trío más frecuente en circulación, sin olvidar el MBDB, MPDA,..y así un largo etcétera.

Otra substancia que se ha aprehendido recientemente en Andalucía es la conocida en el argot como **fantasy** que es una **triptamina**, substancia alucinógena no emparentada con las anteriores feniletilaminas y que posee un efecto alucinógeno muy similar a la mescalina.

Pero las cosas no han quedado ahí, y la población joven tiene a su alcance muchas otras substancias de efectos diversos como el llamado “éxtasis vegetal” (comprimidos de color verde con dosis altas de cafeína), “éxtasis líquido” (GHB, gammahidroxibutirato, anestésico general), “special K” (o ketamina, anestésico general), “Popper” (nitrito de amilo, anestésico local de uso ilícito por vía general), “setas alucinógenas” (sobre todo del género Psilocibe, muy frecuentes en el verano en la zona de levante)... y así muchas otras que hacen que los jóvenes de hoy tengan a su merced una cantidad de substancias de abuso nunca antes imaginadas y que les bombardean en los más distintos ambientes, especialmente en los musicales y lúdicos de fin de semana.

Estamos pues ante una nueva era en el consumo de drogas por los jóvenes, en la que éstos alejados de movimientos contraculturales antiguos, quieren vivir intensamente lo que les toque de este mundo “poco claro”, y para ello arriesgan su vida física y muchas veces su paso por un proceso penal que acaba la mayor de las veces en un Centro de Detención.

8. Dentro de los Centros Penitenciarios

¿Qué está ocurriendo dentro de los Centros Penitenciarios, sean éstos de Preventivos o de Cumplimiento? ¿Sabemos las autoridades de las prisiones de qué estamos hablando? ¿Qué ocurre en el choque de culturas entre heroinómanos y los “pastilleros” de hoy?

Todos sabemos a estas alturas de la “película” que en las cárceles españolas hay entre 45.000 y 50.000 personas en régimen de cumplimiento o en régimen de preventivos a la espera de juicio. Y todos sabemos que cada interno en un centro penitenciario le cuesta al contribuyente español entre 2.000 euros y 3.000 euros al mes, cantidad nada despreciable teniendo en cuenta cómo está la vida.

Hoy las prisiones están “a tope”, y apenas pueden construirse nuevas por la lentitud burocrática que se precisa para ello, y por si fuera poco la mitad de toda la población penitenciaria está presa por delitos contra la salud pública, esto es por “tráfico de drogas”, siendo el porcentaje de adictos dentro de la población referida de un 15 a un 25%.

Pero lo más llamativo que existe en los últimos tiempos es el descenso en la edad de incorporación al régimen penitenciario, es decir cada vez ingresa en prisión gente más joven, y muchos de ellos lo hacen por su manejo ilícito de drogas, entre las cuales “las nuevas drogas” se llevan la palma.

Es así como nos encontramos con dos mundos de la drogadicción o del narcotráfico en el interior de las prisiones hoy, por una parte los antiguos adictos a la heroína (opiáceos en general), mayores, muy baqueteados y en los que recaen varios tipos de delitos (lesiones, robo, ...etc), y los nuevos traficantes, más jóvenes, más de clase media y en los que no hay tantas huellas físicas y psíquicas como en los anteriores.

Hoy estimamos en alrededor de 7.000 internos penitenciarios que siguen tratamientos sustitutivos con metadona (para mitigar la abstinencia a la heroína), y otros en proyectos llamados “libres de droga” o de abstinencia total. Pero no conocemos si a fecha de hoy se han establecido en el interior de los centros penitenciarios programas más amoldados a la nueva juventud interna, que proviene de su contacto y tráfico con las nuevas drogas. Es un reto que no está superado.

De hecho en los equipos de tratamiento penitenciario se tiene poca o nula formación respecto a las nuevas drogas, y desconocimiento en la manera de enfrentarse al tratamiento de jóvenes adictos a estas sustancias.

A nuevos retos hay que plantear nuevas soluciones, y en especial hay que ofrecer soluciones globales, actuales y modernas. Las nuevas drogas han enganchado a una población joven cada vez más temeraria y que vive una vida muy cómoda en el mundo rico en el que estamos, y la prisión podría ser un elemento resocializador de estos chavales.

No obstante uno cada vez cree más en la prevención que en el tratamiento. No podemos estar ampliando indefinidamente los sitios en las prisiones, sino deberíamos aumentar los recursos en la disuasión para evitar el internamiento en el mundo penitenciario.

La palabra clave es la prevención.

9. Aspectos preventivos en las nuevas drogas

Las medidas de carácter preventivo en la estrategia contra la difusión del uso de las nuevas drogas a nuestro juicio debe ir encaminada en tres direcciones:

- 1) El sujeto vulnerable.
- 2) La opinión pública.
- 3) Los agentes sanitarios y las Instituciones.

1) El sujeto vulnerable es un joven entre 13 y 25 años aproximadamente que no posee un perfil determinado ni en clase social, ni cultural, ni ideológica, indiferente en el sexo aunque de momento el sexo masculino abusa más de estas drogas (el sexo femenino es más cauto por naturaleza) y que utiliza las nuevas sustancias con patrones de fin de semana y con ocasiones lúdicas específicas.

Los dos elementos de riesgo básico son, en primer lugar, que el joven compra una **pastilla, cápsula o comprimido** de la que no sabe ni lo que contiene ni en qué cantidad, y en segundo lugar la alta tolerancia psicológica hacia la **hipotética inocuidad de la misma**.

2) La opinión pública está modelada básicamente por los medios de comunicación y en los momentos presentes aparece como dubitativa respecto a la gravedad de estas nuevas drogas de abuso, sobre las que en nuestra opinión no tiene formado un juicio sólido.

Y 3) Los agentes sanitarios e inclusive las Instituciones, salvo las muy específicas o dedicadas monográficamente a estos asuntos, carecen todavía de información veraz sobre estas drogas de síntesis ya que la bibliografía internacional es pobre, existen discrepancias entre los autores y las escuelas y pesan todavía más otros temas tóxicos (alcohol, opiáceos, cocaína, etc). Aquí deberíamos hacer un esfuerzo por incorporar al mundo penitenciario a los programas de formación y prevención.

Las medidas a tomar deben ser en nuestra opinión :

1ª) Generar reglamentaciones que sirvan de instrumento de lucha legal contra estas substancias que por lo general se escapan a los Convenios Internacionales.

2ª) Estimular a las instituciones sanitarias a que investiguen los efectos reales de todas y cada una de las drogas de síntesis que vayan apareciendo.

3ª) Informar a la opinión pública, a los jóvenes vulnerables, a los agentes sanitarios y a las Instituciones desde unas bases científicas del peligro de estas substancias sin magnificarlo ni minusvalorarlo, estableciendo estrategias en los medios de comunicación para tal efecto.

4ª) Recabar información de otros países por los que estas drogas sintéticas han pasado antes, para que nos sirva de base en nuestras propias técnicas de lucha.

Y 5ª) Dar toda esa información a las Instituciones penitenciarias para que desde dentro de los Centros puedan organizar una estrategia de formación de los jóvenes internos y constituirse en elementos rehabilitadores, que para eso nacieron.

10. Conclusiones

1ª) La sociedad en la que vivimos está demasiado lejos del ideal que algunos ilusos proclaman, defendiéndose un “bienestar meramente técnico” y a nuestro juicio relativo, en el que el uso de substancias como el “éxtasis” por los jóvenes no sólo no magnifica nada sino que perturba la visión de dicha realidad.

2ª) La defensa del uso de las drogas de diseño como “amplificadoras de la personalidad” e inocuas, no es razonable en los momentos presentes, y los ensayistas y literatos que así lo propugnan, lo hacen en base casi siempre a la ignorancia científica y a la utilización de marcos de referencia propios y muy alejados de la realidad, haciendo un daño irreparable a una juventud que muchas veces se mira en el espejo de estos personajes.

3ª) Son demasiados ya los jóvenes que llevados del “dinero fácil” y creyéndose máximas perversas, pasan por el mal trago de un proceso penal y acaban con “sus huesos” en Centros Penitenciarios, rompiendo así una trayectoria vital en ciernes.

4ª) La clave sin duda de la lucha socio-sanitaria contra el éxtasis y sus análogos, sobre todo entre la clase más joven, es la INFORMACIÓN clara, impartida por aquellos colectivos, instituciones o individuos con conocimiento de causa, y dirigida a los posibles usuarios y sus familias, anunciando los peligros reales de estas substancias, desmitificando sus falsos efectos enriquecedores del psiquismo y proponiendo alternativas lúdico-culturales propias de nuestro entorno mediterráneo, excluyendo así aquellos patrones

festivos anglosajones propios de culturas menos naturales y calurosas que la nuestra.

Y 5ª) Cuanto más hagamos de los puntos anteriores, menos necesitaremos hablar de jóvenes que pasan sus mejores días en prisión. Ojalá cada vez hablemos menos de prisiones y más de oportunidades para una gente magnífica, como es la gente joven.

BIBLIOGRAFÍA

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de la Organización de Naciones Unidas. Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1994.

Cabrera Forneiro, J. y Cabrera Bonet, R. Las drogas de abuso. Un reto sanitario. Madrid, Ed. Univ. Pontificia Comillas, 1994.

Cabrera Forneiro, J.; Cabrera Bonet, R.; del Cerro Esteban, J.A. y cols. El éxtasis (MDMA) ¿Una droga sin problemas? Madrid, Ed. ARAN, 1994.

Cabrera Forneiro, J. Aspectos psiquiátrico forenses de la drogadicción. Cuadernos Jurídicos, Ed. Fontalba, Barcelona, 1994.

Cabrera Forneiro, J. y Fuertes Rocañín, J.C. La enfermedad mental ante la ley. Madrid, Ed. ARAN y Univ. Pontificia Comillas, 1994.

Cabrera Forneiro, J. Ed. Aspectos Médico Legales de la Drogadicción. Ed. Mosby, Madrid 2000.



Inmigración, juventud y prisión

Este artículo afronta un tema muy importante en el ámbito penitenciario por el crecimiento de la población extranjera detenida, por la indefensión social, jurídica y cultural en la que se encuentran muchos de ellos y de ellas, y porque actualmente no se desarrolla ningún programa penitenciario de mediación intercultural.

Es cierto que Ana María afronta este tema desde orígenes muy remotos, y que se entretiene en relatar el desafío de los movimientos migratorios a lo largo de la historia, los modelos migratorios europeos, la problemática social y legal de la migración en España, para hablar, por fin, del fenómeno de los extranjeros jóvenes en prisión y la necesidad de abordar este problema con políticas y medidas nuevas de tratamiento penitenciario, donde la multiculturalidad sea el punto de partida y la posible integración social y comunitaria su punto de llegada, frente a la expulsión actual como medida dominante. Esta contextualización tan extensa nos ayuda a entender mejor la problemática del joven extranjero en prisión, los condicionamientos propios que sufre y que no tienen los internos autóctonos, y nos da claves para entender “eso de la prisión como crisol de culturas” y para entender también las posibilidades inmensas de trabajo intercultural que tiene el ámbito penitenciario.

Palabras clave: prisión, crisol de culturas, tratamiento intercultural, mediador intercultural penitenciario, expulsión, exclusión social, criminalización, delincuencia...

De un tiempo a esta parte nos encontramos con una realidad penitenciaria que confronta a los profesionales del medio a nuevos retos.

La experiencia nos demuestra que solemos *ir a remolque*, que intentamos articular respuestas cuando ya se han producido los cambios que hemos sido incapaces de prever, o peor aún, cuando se han previsto las dificultades que podían estar asociadas a dichos cambios, sin tomar las medidas precisas para intentar paliarlas. La prevención es la gran asignatura pendiente en el plano social, hecho que la institución penitenciaria también padece.

El aumento de la presencia de extranjeros en prisión plantea problemáticas para las que urge empezar a articular medidas. No podemos continuar manteniendo la misma concepción del tratamiento penitenciario que cuando nos enfrentábamos a la toxicomanía como problema estadísticamente más relevante de la población reclusa, por supuesto que hemos de continuar trabajando en esta línea, pero también abordar aquellos aspectos inherentes a los tiempos que corren.

1. El desafío de los movimientos migratorios a lo largo de la historia de la humanidad

Migrar es una estrategia de supervivencia no específica de la especie humana que ha constituido una constante en la historia de la Humanidad. Podemos

definir los movimientos migratorios como procesos de desplazamiento masivo de la población en busca de mejora de las condiciones vitales. Se ha de distinguir el fenómeno migratorio del esclavismo, dado que en este último queda excluido el factor de voluntad.

La primera gran revolución económica fue la Neolítica, que permitió el paso del nomadismo a la sedentarización; el sustento deja de depender exclusivamente de la caza a medida que se desarrolla el cultivo y la domesticación de especies animales. Fueron precisamente las migraciones las que permitieron la lenta difusión (4500-2000 a. C.) de este modo de producción desde el área de Oriente Medio a los territorios que hoy ocupa Europa.

El *régimen demográfico antiguo* de Occidente se caracterizaba por grandes tasas de natalidad sin gran crecimiento de población, esto se explica por la existencia de episodios cíclicos de hambrunas y epidemias que causaban crisis de mortalidad, sobre todo infantil. No obstante, asistimos en Europa a una expansión geográfica de los imperios coloniales: durante los siglos xv y xvi España y Portugal se lanzan a la conquista de América aniquilando civilizaciones como la inca, maya o azteca, se mezclan con los nativos dando lugar a la población criolla y reemplazan con esclavos negros capturados en África a la diezmada mano de obra indígena. En el siglo xvii holandeses y británicos llegan hasta el Lejano Oriente.

La Revolución Industrial del siglo xviii, precedida por la revolución agrícola que expulsó a la población rural hacia las ciudades convirtiendo a los campesinos en potenciales obreros, coincide con la revolución demográfica caracterizada por el gran crecimiento de la población en las regiones industrializadas, en las que asistimos al desarrollo del modo de producción capitalista.

La presión demográfica interna, unida a la facilitación de las comunicaciones por los avances tecnológicos, es la causa del éxodo europeo del siglo xix, considerado por la ONU en 1953 como "el movimiento migratorio más importante de la edad moderna y tal vez el mayor de la humanidad". Se pueblan los llamados *espacios vacíos*: el 60% de los irlandeses se había trasladado a EE.UU. en 1870, la población aborigen australiana fue casi exterminada por escoceses, galeses e ingleses, unidos a otros flujos procedentes de países del norte de Europa. La expansión adopta la forma del Imperialismo en la búsqueda de nuevos mercados, fuentes de abastecimiento de materias primas y explotación de mano de obra autóctona, dicha penetración se sirvió de diferentes medios, desde la coerción militar a la inversión en programas de desarrollo, pasando por la colonización cultural.

En lo que se refiere a las migraciones, Occidente parece tener una memoria de muy corto alcance. Al día de hoy, sus estados ya no tienen que expandirse en busca de una mano de obra barata, los emigrantes laborales corren con los gastos del viaje y se prestan a ser explotados por las economías de los países más desarrollados; asistimos de esta forma a la culminación del proceso de penetración del sistema capitalista articulado a otros modos de producción.

Las políticas migratorias occidentales se obstinan en mantener una perspectiva tradicional -los movimientos migratorios acontecen entre naciones separadas debido a la coexistencia de factores de expulsión en los países emisores y factores de atracción en los receptores, teoría *push-pull*- e intentan en vano regular los flujos, sin querer saber que, para los países periféricos, la

emigración constituye una alternativa a los desequilibrios sociales, cuyas raíces se hunden en relaciones históricas de dominación. Parece cobrar fuerza entre los estudiosos de esta cuestión lo que se ha dado en llamar *codesarrollo*, es decir, la cooperación al desarrollo ligada a la inmigración. El europarlamentario Sami Naïr lo presenta como elemento de gestión y control de flujos para los países de destino.

Esta concepción sistémica global de los movimientos migratorios señala dos características de los mismos: primera, una cantidad creciente de países tiene la doble condición de emisores y receptores de emigrantes; segunda, gran parte de la migración internacional, incluidos los refugiados, continúa produciéndose en el seno de las regiones en desarrollo, es decir, tiene un sentido Sur-Sur.

1.1. Emigración

Acto de emigrar o dejar el país natal para residir temporal o permanentemente en otro. Las causas son complejas y en ellas se conectan las condiciones macroeconómicas de la globalización con las circunstancias personales, familiares y del entorno socio-político. El funcionamiento de diversas cadenas migratorias en el seno de las redes sociales del emigrante es indicador de que no nos encontramos ante un proceso fortuito, sino ante un fenómeno social colectivo.

1.2. Inmigración

Acto de inmigrar o entrar a residir temporal o permanentemente en un país distinto al de origen. Se trata de un fenómeno de gran diversidad, por ejemplo, la condición de inmigrante, al contrario de lo que se piensa, no está asociada a la exclusión y a la marginalidad; tampoco se asemejan las condiciones de los que llegan como resultado de una decisión individual con aquellas que padecen los solicitantes de asilo y los desplazados forzosos.

La *teoría del mercado de trabajo dual* señala que en los países receptores existen demandas que la población activa nativa no puede -baja tasa de natalidad unida a una recuperación sostenida de la economía, falta de cualificación laboral- o no quiere -para la población autóctona, la protección social es una alternativa al desempleo- satisfacer. Desde esta perspectiva se entiende que puedan coexistir en el mercado laboral altas tasas de paro con necesidad de población inmigrante. Los empleadores, para contratar trabajadores, desarrollan incentivos que no pasan por la oferta salarial, por ejemplo prácticas de reclutamiento de trabajadores cualificados o economía sumergida como factor de atracción para los irregulares.

La inmigración aumenta de manera progresiva y no explosiva, no se puede hablar de "invasión", además responde a necesidades económicas de los países receptores. Es evidente que la percepción social no se corresponde con los datos objetivos.

2. Políticas migratorias europeas

Los actuales flujos migratorios se inician ya en los años cincuenta. Francia, Inglaterra y Alemania son las naciones que reciben más inmigrantes, la respuesta que articulan está en función de sus respectivas tradiciones políticas de convivencia. Muy atrás quedan los modelos que prevalecieron en

el siglo XIX en aquellos territorios conscientes de la necesidad de inmigrantes para su desarrollo económico.

2.1. Modelo francés: *asimilacionismo*

El ideal republicano de igualdad, fruto de la Revolución Francesa, no es plenamente asumido por la ciudadanía hasta bien entrado el siglo XIX; de él se deriva la separación entre el espacio público y privado, es a este último al que quedan relegadas las diferencias, ya sean lingüísticas, religiosas o regionales. He aquí el origen del centralismo de la gloriosa Francia, no exento de unas ciertas dosis de chovinismo.

La asunción del ideal republicano unificador es pieza clave de la integración de los inmigrantes, que pasa por relegar a la intimidad el sentimiento de pertenencia a otra cultura. En el ámbito público la diferencia sólo puede aparecer en su dimensión folclórica, el extranjero ha de abandonar sus raíces y asumir las costumbres francesas; como contrapartida al inmigrante se le ofrece la posibilidad de ser igual al resto de los franceses, aunque en la práctica esto no suele acontecer de semejante manera.

2.2. Modelo inglés: *pluralismo*

Surge como un intento de superar las fracturas de clase producidas por la revolución industrial, de esta forma se intenta remediar el desarraigo social dando a los colectivos excluidos un lugar institucional. Esta misma línea se aplica al desarrollo del proceso colonial e imperialista; la *Commonwealth*, que reúne a los pueblos dominados por el Reino Unido, es una estructura diversificada que contempla la posibilidad de estilos administrativos locales.

Los modos de integración no aspiran a la uniformidad, todo lo contrario, incorporan las diferencias, que ya no quedan limitadas a la esfera de lo privado. La convivencia cívica no se reduce a la tolerancia y contempla la existencia de apoyos públicos y reconocimiento político de las minorías. La integración del inmigrante pasa por la pertenencia a su minoría étnica y por la integración de ésta con el resto de minorías y con la mayoría. No se aspira a la igualdad, pero supuestamente estos colectivos, organizados y asociados, pueden defender públicamente sus derechos.

2.3. Modelo alemán: *humanitarismo*

La identidad alemana se consolida en el siglo XIX en este país tradicionalmente cerrado sobre sí mismo y, a diferencia del resto de países, la ciudadanía alemana se rige por el *ius sanguinis* (ascendencia familiar) y no por el *ius soli* (nacer en un determinado territorio).

La expansión económica de los años sesenta implica una fuerte demanda de mano de obra extranjera, pero estos trabajadores alcanzarán muy excepcionalmente la ciudadanía legal y su estancia siempre será considerada desde el prisma de la provisionalidad, aunque se reconozca el deber cívico y legal de tratarlos dignamente.

Depurado de sus connotaciones de extranjería de sangre, se trata de un modelo muy extendido desde el momento en que Europa, por razones demográficas, se confronta a la necesidad de fuerza de trabajo. El *codesarrollo* propugnado por Sami Naïr es asumido tanto por entornos progresistas como conservadores; desde esta perspectiva se habla de

políticas facilitadoras del retorno para evitar la fuga de cerebros, los traumas del abandono de la propia cultura, etc.

2.4. Integración

Los años setenta, de recesión económica, son un periodo en el que surgen inquietudes relativas al fenómeno migratorio, reservas que se mantienen en la actualidad a pesar de que los datos objetivos hablan de Europa como un territorio receptor de mano de obra extranjera.

No obstante el carácter imprescindible de la inmigración, siguen asustando los cambios que deberían adoptarse para hacer de las políticas migratorias unas políticas verdaderamente integradoras, es decir, unas políticas que partiesen de considerar la inmigración, desde una perspectiva constructiva, como una forma de expansión y desarrollo económico.

A pesar de la resistencia de los estados a perder el control de sus fronteras y manteniéndose la diversidad de las políticas migratorias, asistimos a la europeización de las medidas en materia de inmigración: el denominador común es la integración, una vez demostrada la ineficacia de la vigilancia policial para impermeabilizar las fronteras.

Existe una política europea de integración que concibe que dicho objetivo sólo puede alcanzarse si no entran más inmigrantes de los que el mercado laboral puede absorber. La presión ejercida por las corrientes de opinión reacias a una verdadera integración explica el conservadurismo de los diferentes gobiernos a la hora de implementar políticas que no se limiten a legislar contra la discriminación del inmigrante.

3. Dimensión estructural de la inmigración

Desde los años ochenta Europa es claramente un continente de inmigración dadas las nuevas tendencias impuestas por la mundialización y el paso de emisores a receptores de los países europeos del Sur y del Este. Resulta paradigmática la experiencia de los estados miembros del Mediterráneo: tendencia demográfica negativa, economía sumergida, nichos laborales y tráfico clandestino.

3.1. La inmigración en España

Estudios del Colectivo IOÉ ⁽¹⁾ demuestran que España, a pesar del crecimiento de su población inmigrante y de la tendencia a ser considerada como un país de inmigración, en términos absolutos sigue siendo un país de emigrantes (en el año 2000 había dos españoles fuera por cada inmigrante extranjero dentro).

La *diversidad* es la característica definitoria de la inmigración extranjera en España, hecho que podemos explicar por su lugar específico como país de desarrollo intermedio:

Si tomamos en cuenta la procedencia gran parte de sus inmigrantes, atraídos por las condiciones climatológicas, ha procedido de Europa -rentistas, jubilados y trabajadores de empresas multinacionales-. Analizando las solicitudes de regularización del año 2000 se estima un incremento notable del peso de los extranjeros procedentes del Magreb, seguidos de los latinoamericanos y asiáticos.

(1)
COLECTIVO IOÉ (2000):
"Panorámica de la inmigración
en España" y "Perspectiva
laboral de la inmigración en
España", en *El desafío de las
migraciones*, DOCUMENTACIÓN
SOCIAL núm. 121

La distribución de la población extranjera responde a una pauta de *concentración espacial*, en Madrid, Cataluña y Andalucía residen el 50%, cifra que asciende al 80% si tomamos también en cuenta la Comunidad Valenciana y los dos archipiélagos.

Si atendemos a características demográficas la *feminización* de la inmigración es ya una realidad. En comparación con los autóctonos todavía hay menos niños -menos de 16 años- y menos mayores -más de 65 años-, pero más población en edad laboral.

Los datos demuestran que los inmigrantes acuciados por la pobreza y la inestabilidad política de sus países, condenados a la precarización laboral por su baja o nula cualificación y cuya situación legal es la de irregulares no son los más presentes en España; sin embargo, las representaciones colectivas de la inmigración giran exclusivamente en torno a ellos.

4. Cooperación Interinstitucional: ¿un reto imposible?

Según la Constitución (Art. 149, 1, 2º) “el Estado tiene la competencia exclusiva en inmigración y extranjería”, del Gobierno depende el control de flujos y la regulación de la entrada, es decir, todo lo referente a visados, permisos y expulsiones. Una política restrictiva en este plano dificulta el desarrollo de las políticas de integración social, competencia de los niveles autonómico y local.

4.1. Marcos legales

El régimen jurídico de la Ley de Extranjería de 1985 partía de la falsa premisa de una inmigración no estable y respondía a la irregularidad con el mecanismo de la expulsión, se limitaba al control policial. Su fracaso condujo a la aprobación de la LO 4/2000, vertebrada en torno a la idea de integración: reconocimiento de derechos, regularización como respuesta a la situación de los indocumentados; fue aprobada contra la voluntad expresa del Gobierno que, inmediatamente, puso en marcha un proceso de reforma que rescata elementos de la Ley de 1985, sobre todo en materia de derechos y libertades, así como en el régimen de infracciones y sanciones.

Establece una dualidad de trato entre los trabajadores de la Unión Europea y los extra-comunitarios a pesar de que estos últimos constituyen el porcentaje más elevado de extranjeros afiliados a la Seguridad Social (76,7%).

Esta desigualdad es la causa de que los ciudadanos no comunitarios estén más afectados por la precariedad laboral, lo que acaba por convertirse en un factor de exclusión: sin contrato no se puede obtener un permiso de trabajo y sin éste no es factible conseguir el permiso de residencia. La situación de indocumentación se intenta resolver a través de la regularización extraordinaria y del establecimiento de un sistema de contingentes anuales.

La política de contingentes, iniciada en 1993, intenta proteger a los inmigrantes de la explotación a través de la mejora en el control de flujos. La Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, establece que el Gobierno, teniendo en cuenta la situación nacional del mercado laboral y las propuestas de las CC.AA., previa audiencia del Consejo Superior de Política de Inmigración y de las más representativas asociaciones sindicales y empresariales, fijará el número y las características de las ofertas de empleo que se realicen a los trabajadores extranjeros no comunitarios. Para el año

2002 se estableció un contingente no superior a 30.079 ofertas, un tercio para puestos de trabajo de carácter estable y el resto para trabajos temporales.

4.2. La Ley de Extranjería, un obstáculo a la integración

Cooperación para el desarrollo, cierre de fronteras a la inmigración laboral e integración social de los que ya están dentro, son los tres objetivos contradictorios de las políticas de inmigración, aunque desde un plano formal se intenten presentar como complementarios.

Reagrupación familiar y contratación en origen son dos de los escasos cauces legales de entrada, de ahí que el grueso de la inmigración laboral se incorpore a través de cauces ilegales que favorecen el surgimiento de organizaciones delictivas que controlan el negocio de tráfico de personas.

La *globalización* no corre pareja de una reducción de las desigualdades Norte-Sur, más bien aumenta la dependencia de los países situados en la “periferia” del sistema capitalista.

Asistimos a un proceso paralelo de *regionalización* que, al mismo tiempo que dificulta el acceso de los inmigrantes a la ciudadanía de pleno derecho, hace muy vulnerables las economías locales de los lugares de los que provienen.

¿Cómo puede el extranjero formar parte de la sociedad que lo rechaza? Los límites a la integración quedan perfectamente expresados por Guzmán-Böckler y Herber:

“por falta de estudio de la estructura de poder, la ideología integracionista no puede concebir los medios reales para lograrla, de allí una conducta idealista bien conocida... Por medio de programas educativos de bienestar social, ese idealismo político a lo mejor puede convertirse en paternalismo de Estado” (2).

Aunque estos autores se centran en la crítica a las políticas “indigenistas” de Latinoamérica, sus conclusiones resultan perfectamente extrapolables a las medidas que Europa articula en materia de inmigración.

5. Inmigración y juventud

5.1. Delegación por abandono vs. empowerment

En los mismo estudios del Colectivo IOÉ citados más arriba se señala que la edad media de los trabajadores extranjeros es de 36 años, superan esta edad los procedentes de América del Norte, Oceanía y Unión Europea, son más jóvenes africanos, asiáticos, latinoamericanos y resto de europeos.

En definitiva, podemos considerar que el fenómeno de la inmigración se caracteriza por su relativa juventud. En este artículo vamos a centrarnos en la problemática de los jóvenes inmigrantes y las dificultades de inserción a ella asociadas.

Antes de avanzar en esta línea aclarar que consideraremos jóvenes a aquellos inmigrantes cuyas edades vayan de los catorce a los treinta años.

Las políticas de integración de la juventud inmigrante se enfrentan a la contradicción de tratar las exclusiones de tipo económico y político mediante

(2)
GUZMÁN-BÖCKLER, C. y
HERBER, J. L. (1975):
*Guatemala: una interpretación
histórico-social. Siglo XXI,*
México, D. F.

actividades que no van más allá de lo sociocultural y ocupacional, nos podemos preguntar qué sentido tiene la formación en un contexto socioeconómico que sólo contempla un *nicho laboral* para los jóvenes inmigrantes.

En esta situación muchos teóricos se sirven de un nuevo concepto, *delegación por abandono*, con el que pretenden dar cuenta del círculo vicioso que se inicia con la sensación de abandono que padecen los jóvenes en dificultad social, y que con ellos comparten los profesionales encargados de su inserción (restricciones presupuestarias, políticas contradictorias que los reducen a agentes de control, nula credibilidad, etc.), espiral que se salda con manifestaciones de violencia que, al tener lugar en las infraestructuras de acogida, generan inseguridad en el entorno y sirven de excusa para el despliegue de medidas represivas. Una manera de transformar esto es no “delegar el abandono”, sino introducir la participación que permita a estos colectivos responsabilizarse de su futuro.

En lugar de renunciar a la intervención, se trata de aceptar que ésta consiste en un largo periodo de destrucción/reconstrucción; incluso cuando los poderes públicos “abandonan” hay posibilidades, la disminución de la presión normativa es la ocasión para que los actores emergentes inventen nuevos modos.

Sólo de esta forma podremos pasar del extremo abandono en el que se encuentran los “sin papeles” a la verdadera integración, que pasa por negociar la ciudadanía.

El *empowerment* consiste en dar a un colectivo la posibilidad de decidir cómo quiere integrarse y crear las condiciones para ello, en definitiva, no reducir la democracia y el ejercicio de los derechos humanos a un plano meramente formal.

5.2. Exclusión social y mercado de drogas ilegales

El consumo de drogas ilegales no es ajeno a los movimientos migratorios, como mínimo comparten los mismos circuitos.

Ahora bien, la inmigración de por sí no es la causa ni del tráfico de drogas, ni de su consumo, ni del contagio del VIH por vía parenteral; estas situaciones de exclusión afectan en la misma medida a los autóctonos que comparten con los inmigrantes fracaso escolar, falta de formación, desempleo, precariedad y situación de irregularidad, clandestinidad e indocumentación.

Inmigrantes desarraigados recurrirán a circuitos ilegales de supervivencia, es decir, el factor de riesgo no es la condición de inmigrante, sino la exclusión a ella asociada.

Compartimos con Izquierdo nuestra oposición al término inmigración ilegal pues, desde un punto de vista sociológico, contribuye a la criminalización de un sector de población; consideramos que sólo es *inmigrante ilegal* (3) el extranjero que incumple las leyes españolas. Es cierto que el tráfico de drogas es uno de los delitos por los que más cumplen condena los extranjeros en prisión, también los delitos contra la propiedad, asociados al consumo de drogas, son relevantes.

Jóvenes inmigrantes empiezan a incorporarse en mayor medida a los servicios de atención al drogodependiente, es preciso garantizar su atención con independencia de su situación legal, lo contrario constituiría un grave error.

(3)
IZQUIERDO, A. (1991) “La inmigración ilegal en España”, en *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, núm. 11. En este artículo el autor propone la siguiente tipología: 1) *inmigrante irregular*, extranjero que no tiene en regla su situación (carece de permiso de residencia o, residiendo legalmente en el país, trabaja sin permiso); 2) *inmigrante indocumentado*, extranjero que no tiene ningún documento que acredite su nacionalidad, su edad y su filiación; 3) *inmigrante clandestino*, extranjero con papeles que ha entrado en el país sin permiso por miedo a ser rechazado, razón por la que permanece oculto; 4) *inmigrante ilegal*, extranjero que transgrede las leyes.

6. Control social de la inmigración

De lo dicho hasta ahora podemos extraer una conclusión, a saber, que las dificultades para la integración de la población inmigrante vienen generadas en gran medida por las propias políticas migratorias.

La manipulación en el tratamiento de los datos por razones de oportunismo político puede contribuir a la construcción de estereotipos y prejuicios que en nada favorecen la distensión social en torno a estas cuestiones.

No está de más recordar que no todos los extranjeros son inmigrantes, que no todos los inmigrantes residen temporal o permanentemente en un país por motivos laborales, que no todos los inmigrantes laborales son extracomunitarios y, por último, que no todos los inmigrantes no-comunitarios tienen su situación regularizada, lo cual no significa que cometan delitos, aunque sí puede implicar su detención.

6.1. La criminalización de los inmigrantes

Tratamos la inmigración como un problema y, en consecuencia, este fenómeno se gestiona policialmente en numerosas ocasiones; parece que olvidamos, cuando se trata de población inmigrante, que un Estado policial no es un Estado de derecho.

La Ley de Extranjería contempla la expulsión para aquellos que no hayan regularizado su situación y, como medida cautelar, la autoridad judicial puede autorizar el internamiento administrativo, con un límite máximo de cuarenta días, en un centro de detención. ¿Qué ocurre con los “inexpulsables”? Hay inmigrantes a los que se tramita y decreta un expediente de expulsión, si ésta no se puede realizar permanecerán en nuestro país con el único documento de una orden de expulsión que, en la práctica, mermará el ejercicio de sus derechos, ¿no constituye esta situación un desamparo legal que condena a la precariedad social?

Por si no fuera suficiente, el *Informe 2000 del Defensor del Pueblo* señala que la mayoría de estos centros presentan graves deficiencias y no reúnen las condiciones mínimas exigibles para albergar a personas.

6.2. Delincuencia e inmigración

El delito asociado a los movimientos migratorios es una constante a lo largo de la historia de la humanidad, aunque no siempre ha tenido el mismo signo: sociedades prósperas como la australiana se originaron a partir de población desplazada por motivos punitivos (*banishment*).

En la actualidad el fenómeno de la inmigración suele asociarse a un aumento de la delincuencia, lo que queda demostrado en el *Informe anual 2003 SOS. RACISMO* en el capítulo titulado “consolidación del racismo en el discurso y la estructura social”:

- MADRID. Enero. **Interior atribuye a la inmigración el aumento de la criminalidad en más de un 9%.**
- VALENCIA. Enero. **El subdelegado del Gobierno en Valencia une delincuencia e inmigración.**
- ZARAGOZA. Enero. **OID (4). Robos a comercios de los que se culpabiliza a todos los árabes residentes en el vecindario.**

(4)
Oficinas de información y denuncias, SOS Racismo.

- ALICANTE. Febrero. **Responsables policiales achacan a la inmigración el aumento de la inseguridad.**
- MADRID. Febrero. **La oposición descalifica al gobierno por vincular inmigración y delincuencia.**
- ZARAGOZA. Febrero. **Los sindicatos policiales ponen en duda los datos del gobierno en materia de inseguridad.**
- BARCELONA. Marzo. **OID. Denunciados a SOS Racismo la portada y un artículo del diario “La Razón”.** G.M.M. presentó una queja por el titular “estos son los españoles que España no quiere” acompañado de las fotos de 18 hombres como si estuviesen fichados por la policía, con sus nombres y nacionalidades. Esto ocupaba el 80% de la portada. Y el artículo no paraba de identificar inmigración con delincuencia y ofrecía datos erróneos.
- HUELVA. Marzo. **Un alcalde fresero culpa de los delitos a los inmigrantes.**
- MADRID. Marzo. **Rajoy revela que nueve de cada diez nuevos reclusos preventivos de 2002 son extranjeros.**
- MADRID. Marzo. **Jueces y fiscales ven peligroso relacionar la inmigración con la delincuencia.**
- MADRID. Abril. **Aznar responde al PSOE que el 89% de los presos preventivos son inmigrantes.**
- BARCELONA. Abril. **El Síndic advierte de la “ligereza” de relacionar inseguridad e inmigración.**
- MADRID. Abril. **Rajoy clasifica a los inmigrantes en trabajadores, marginales y mafiosos.**
- MADRID. Mayo. **Gallardón califica de “perverso” unir inseguridad ciudadana con inmigración.**
- MADRID. Mayo. **Aznar afirma que cambiará la Ley de Extranjería para combatir la delincuencia.**
- MADRID. Mayo. **Ansuátegui achaca la mayor parte de delitos a extranjeros.**
- MADRID. Mayo. **El gobierno fija por escrito la relación entre inmigración y delincuencia.**
- MADRID. Mayo. **IU acusa a Aznar de falsear datos sobre extranjeros y delitos.**
- MADRID. Mayo. **Interior dice que hay más delincuentes extranjeros con papeles que sin ellos.**
- LLEIDA. Junio. **Pomés desvincula el aumento de los delitos de la llegada de inmigrantes.**
- BARCELONA. Septiembre. **Alberto Fernández liga inmigración ilegal y delincuencia.**
- BARCELONA. Octubre. **OID. Denunciado el programa “La torre de Babel” de la radio de Sta. Coloma de Gramenet.**
- SEVILLA/CADIZ. Noviembre. **Perales culpa al Gobierno de que los ciudadanos relacionen inmigración con delincuencia.**
- VALENCIA. Noviembre. **Caballero considera “xenófobo y racista” acusar de la delincuencia a los inmigrantes.**
- TARRAGONA. Diciembre. **El alcalde de Tarragona vincula inmigración y delincuencia.**

En la conexión entre delincuencia e inmigración habría que introducir muchas puntualizaciones dado que se sustenta, en no pocas ocasiones, recurriendo a datos erróneos cuando no falsos (5).

6.3. Extranjeros en prisión

El *Informe núm.5 del Observatorio Español sobre drogas* (Julio 2002) constata el incremento de población extranjera encarcelada. En gran medida este incremento se explica por la criminalidad relacionada con el tráfico de drogas (Colombia) y la exclusión social que afecta a algunos colectivos de inmigrantes (jóvenes marroquíes). Dado que las estadísticas de población sólo registran los extranjeros legales/residentes no es posible determinar la tasa de criminalidad (número de sospechosos por cada 100.000 extranjeros); no hay que olvidar tampoco las particularidades, respecto a los autóctonos, de la pirámide de población extranjera en referencia a la edad, sexo y clase social -la ciencia criminológica considera variables de riesgo de comisión de delito el ser hombre joven de clase social baja, y proporcionalmente hay más personas con estas características entre la población extranjera-.

El índice de encarcelamiento de extranjeros en España es del 25% aunque este sector de población no represente más del 3% del total, la situación se agrava en el caso de extranjeros preventivos y el porcentaje se eleva al 46% (El País, 11/2/2002). De esta sobrerepresentación de extranjeros en prisión no podemos deducir una mayor comisión de delitos, y esto por varias razones que vamos a intentar explicar brevemente: sin negar el peso de la exclusión social que pende, cual espada de Damocles, sobre los inmigrantes no regularizados, la criminología crítica permite superar el paradigma etiológico y sus falacias de uno y otro signo; ni propensión al crimen en determinados pueblos, ni situaciones económicas precarias que empujen al delito. Esta perspectiva permite romper los estereotipos sociales imperantes al demostrar que son selectivos los procesos de criminalización *primaria* -la "visibilidad social" del inmigrante le expone a un mayor número de denuncias, a un mayor control policial y, por lo tanto, a que se le decrete con más probabilidad la prisión preventiva-, *secundaria* -las garantías procesales son menores para los sectores de la población más vulnerables, y entre éstos se encuentran numerosos extranjeros, de ahí la mayor severidad de las penas- y de ejecución de la pena -acceden con más dificultad a las medidas alternativas y a los beneficios penitenciarios-.

Las reformas introducidas recientemente, orientadas a expulsar a los extranjeros que sean condenados, suponen un nuevo recorte en el acceso a los permisos, se niega en ocasiones este beneficio a los extranjeros con el pretexto de que no van a incorporarse a la sociedad española; consideramos oportuno realizar una aclaración al respecto y recordar que la finalidad de los mismos es la de *preparación para la vida en libertad*, y de ésta también acabarán disfrutando los extranjeros.

6.4. Segunda generación

En la línea de la prevención con la que iniciábamos este artículo, señalar el especial hincapié que ha de realizarse en la integración de los jóvenes. La adopción de medidas socio-educativas que dificulten los procesos de inadaptación es, hoy por hoy, una responsabilidad de la Administración para evitar que estos menores engrosen las estadísticas de Instituciones Penitenciarias en un futuro no lejano.

(5)

WAGMAN, Daniel (2002) "Estadística, Delito e Inmigrantes", en *Mugak*, núm. 189.

La intención del autor en este artículo es doble: señalar las equivocaciones existentes en el tratamiento de los datos y presentar alternativas de análisis inspiradas en la criminología crítica. Podemos resumir en tres las conclusiones de su estudio:

1) No se puede deducir un incremento alarmante de la delincuencia ni del aumento en el número de delitos conocidos ni del crecimiento de la población reclusa.

2) No es cierto que un 50% de los delitos los cometan los inmigrantes: un gran número de detenciones de extranjeros no se relacionan con la comisión de un delito y buena parte de los extranjeros detenidos no son inmigrantes.

3) "Tolerancia-Impunidad cero" no es el único ni el más eficaz mecanismo en el control de la delincuencia.

7. La prisión, un crisol de culturas

El escaso margen, por no decir nulo, que deja la actual Ley de Extranjería limita considerablemente las iniciativas que, desde la prisión, puedan realizarse con la finalidad de favorecer la integración social de población inmigrante que cumple condena. Las modificaciones que en materia de extranjería se han venido realizando durante el gobierno del Partido Popular, no sólo vacían de contenido el mandato constitucional del Art. 25.2., que señala que el fin de las penas es la reinserción, sino que, en la práctica, imposibilita uno de los fines que supuestamente persiguen las políticas migratorias europeas, a saber, el de la integración de los inmigrantes.

A pesar de todo, hoy por hoy, los centros penitenciarios son de hecho espacios multiculturales y, por ello, lugares privilegiados para trabajar desde los presupuestos de la *interculturalidad*, lo que redundaría en una disminución de los conflictos que puedan ir aparejados a la convivencia forzada que preside la vida en la cárcel.

Poco más podemos hacer desde la prisión, poco más y nada menos que empezar a trabajar desde esta perspectiva. La implantación en la prisión de la figura del *mediador social intercultural* empieza a ser imprescindible y, con esta nueva función, también el desarrollo de programas interculturales en los que se impliquen todos los estamentos penitenciarios. ¿Es este un reto del que se hará cargo Instituciones Penitenciarias? Cuando hablamos de hacerse cargo de este desafío nos referimos a una posición que vaya más allá de la mera declaración de intenciones.

BIBLIOGRAFÍA

Aubarell, G. (dir.) (2003): *Perspectivas de la inmigración en España. Una aproximación desde el territorio*, Icaria Antrazyt, Barcelona.

Documentación Social núm. 121, (2000): *El desafío de las migraciones*, Cáritas Española, Madrid.

Ley Orgánica 6/2003, de 30 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de Septiembre, General Penitenciaria.

Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros.

Malgesini, G. y Jiménez, C. (2000): *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*, Catarata, Madrid.

Observatorio Español sobre Drogas (2002)-INFORME núm. 5

Políticas Sociales en Europa núm. 9, (1997): *Inserción de jóvenes inmigrantes*, Hacer editorial, Barcelona.

Solé, C. (coord.) (2001): *El impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora*, Anthropos, Barcelona.

SOS Racismo-Informe Anual 2003, Icaria editorial, Barcelona

VV. AA. (2002): "Inmigración y cárcel", en *Panóptico*, núm. 3, Virus editorial, Barcelona.

Wagman, D. (2002): "Estadística, Delito e Inmigrantes", en *Mugak* núm. 189.



La Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la responsabilidad penal de los menores

Este artículo de Javier Urra es importante, porque aunque se refiera a la regulación penal de los jóvenes hasta los 18 años —edad en la que se asume la responsabilidad penal de los actos propios—, es un indicador muy claro de por donde van, han ido o deberían ir los debates y los grandes conceptos que el legislador ha de contemplar a la hora de regular el comportamiento penal de los jóvenes: ¿es o debe ser una ley eminentemente punitiva y castigadora? ¿es o debe ser una ley sancionadora pero contextualizada de forma clara en un marco psicoeducativo, social y comunitario y con miras abiertas hacia el futuro?

Es cierto que los jóvenes diana de nuestra revista son los de 18 años en adelante, pero muchísimos de ellos, actualmente en prisión, han sentido en su propia piel esta ley y sus consecuencias; además es interesante zambullirnos en este debate para reivindicar un cambio en el cuerpo legislativo que sanciona los comportamientos delictivos de los jóvenes presos y para exigir, como imperativo legal, la realización de un tratamiento penitenciario integral orientado al cambio de sus valores y de sus prácticas, más que al castigo puro y duro, o al sometimiento exclusivo a un régimen disciplinar donde no se aplican, de forma sistemática e inteligente, programas de cambio y de mejora de sus conductas.

La ley se refiere a jóvenes de 16 a 18 años, y ocasionalmente a jóvenes hasta con 21 años.

Queremos decir con esto que muchas de las reflexiones del autor referidas a jóvenes menores de 18, nos dan pie para aplicarlas también —con su debida adaptación— a jóvenes de edades inmediatamente superiores a los 18 años.

Este artículo es un puzzle de escritos y aportaciones que Javier Urra realizó durante la etapa de preparación en Cortes de dicha ley, y en su tiempo inmediatamente anterior.

Palabras clave: Menor, justicia juvenil, responsabilidad penal del menor, filosofía educativa y socializadora, víctima, garantías jurídicas adecuadas a características personales, etc.

1. Aportaciones psicológicas a la futura ley de Justicia Juvenil

(Escrito del 10 de Julio de 1996 a solicitud del Ministerio de Justicia)

I. APRIORISMOS

Obviaré reincidir en los **antecedentes y criterios** que han de informar la regulación que se pretende por estar extensamente recogidos en las adjuntas “Notas para una reflexión...” del compañero Fiscal D. Félix Pantoja y ser absolutamente suscritas por el firmante.

Respecto a la **filosofía y objetivos** que entiendo han de presidir la respuesta social a las conductas infractoras de los jóvenes, han quedado reflejadas en

dos artículos que publiqué en los medios de comunicación (los cuales acompaño).

El primero y bajo el encabezamiento “Ley Penal Juvenil y del Menor”, que vio la luz en 1995 muestra un posicionamiento muy crítico con el Anteproyecto de 10 de Mayo. El segundo (muy reciente pues es del 5 de Julio de 1996), titulado “Héroes del acontecer violento” intenta plasmar la realidad de estos menores que antes de verdugos, han sido víctimas.

II. TEXTO LEGAL Y REALIDAD SOCIAL

Con frecuencia se ha caído en la tentación de considerar las normas legales como actos paradigmáticos en los que se resolvían las propias transformaciones de la realidad. Ello obviamente no es así.

Se ha de contar con el apoyo de la **Psicología** como Ciencia que coadyuvará a configurar la redacción legislativa y permitirá que la norma sea entendida, valorada y llevada a efecto por las personas.

Este Saber facilitará un mayor grado de coherencia interna en el articulado de la ley, aproximará las conductas de los jóvenes, sus etiologías, motivaciones y forma de modificarlas.

Es incuestionable que su capacidad para individualizar “complejiza” la respuesta, pero también es irrefutable que una persona en formación no pueda “encajar como en un puzzle” en un determinado artículo penal. La legislación referente a la justicia juvenil precisa de esta asesoría que la dote de una flexibilidad suficiente como para asimilar y adaptarse a la realidad cambiante.

III. BROCHAZOS PARA EL BOCETO DE LEY

• Título e Ideología

- a) **Elúdase** el término **penal**, llámese Ley de Justicia Juvenil o en todo caso Ley de Respuesta Social al Joven Infractor.
- b) **Libérese** mentalmente al legislador de la necesidad de hacer un **Código Penal Menor** o para menores.
- c) Oxigénese cognitiva y emocionalmente a sus redactores, equilibrese el número de **expertos en ciencias humanas y sociales** con quienes lo son en el ámbito **jurídico**.
- d) Cuéntese con conocedores reales de las **conductas y necesidades de los jóvenes**, no en las sanciones a los adultos.
- e) Séase atrevido (no demagógico, ni angelical). **Desarróllese** con las correcciones pertinentes **la Ley Orgánica 4/92**, que ha demostrado de forma genérica su validez.

• Edades

- f) **Evítese la judicialización de los menores de 14 años** (aunque haya algún niño que cometa hechos deleznable y graves ¿no hemos de entender que necesita ayuda, supervisión, respuesta social?). Utilícese la protección y la mediación.
- g) **Prímese la lógica y la coherencia. Trabajar con niños de 12 años y jóvenes de 18 o hasta de 21 es impensable** por contraproducente. La

práctica cotidiana nos ha enseñado que la respuesta que se da con los menores de 14 años se incardina en la red social no en la estrictamente jurídica.

- h) **Elúdase** que todo roce en la interacción de niños tenga que ser concluso con una **resolución o sentencia**.
- i) **Permitase desarrollar en la libre evolución de la personalidad** (Mandato Constitucional), ejerciendo el derecho y el deber de asumir la responsabilidad de las propias conductas, sin entrar en un engranaje donde el abogado ocasionalmente enseña a mentir, a justificarse. Garantías jurídicas todas, pero desde los 14 años, antes el ámbito de resolución de sus conflictos son los Servicios Sociales, las A.P.A.s, las Juntas vecinales.
- j) Articulése el cuerpo legal, atribuyendo a la responsabilidad un carácter gradual. Dése una **respuesta** sancionadora **distinta al grupo 14- 16** que al **16-18 años**, (en el 1º no debiera ampararse la acusación particular).
- k) Defínase clara y específicamente las conductas delictivas (por ejemplo: **asesinatos u actos terroristas**).
- l) Séase **cauto con** el grupo de edades **18-21 años** y diferénciese claramente de los estadíos anteriores. Garantícese un informe psicológico-psiquiátrico y social eminentemente pericial y orientador.
- m) Valórese la necesidad del expediente único, y el **agravamiento sancionador** que conlleva la **reincidencia**.

• Procedimiento

- n) **Aligérese el procedimiento** (no es necesaria la comparecencia), prímese la inmediatez (temporalícese la distancia máxima entre la ejecución del hecho y la resolución judicial), subráyese la intervención mínima, la oportunidad, la participación activa del actor principal (hay ocasiones en que el joven no entiende nada de lo que está ocurriendo). Estimamos que hoy prevalece el procedimiento sobre la auténtica Justicia Juvenil.
- ñ) **Manténgase la instrucción en manos del Ministerio Fiscal** y permítasele que archive el expediente cuando así convenga, valorando las características del joven y su más que improbable reincidencia.
- o) **Posibilítase al Equipo Forense Asesor** que estudiado el expediente opte, razonándolo por escrito **no explorar** al joven y a su familia.
- p) **Arbítrese múltiples respuestas pre-judiciales** (perdón, reparación, trabajo en beneficio de la comunidad), visadas por el Ministerio Fiscal.

• Equipo Asesor

- q) Créese un **Cuerpo Nacional** o Escala de **Forenses** (psicólogos, psiquiatras) que asesoren al Ministerio Fiscal y realicen pericias a solicitud de los Jueces, pertenecientes al **Ministerio de Justicia**, que accedan por Oposición.
- r) Amplíese el número de **expertos asesores** (trabajadores sociales, educadores) que pertenecientes a las distintas **Comunidades Autónomas** ejecuten las medidas y sentencias impuestas judicialmente.
- s) Valórese la trascendencia real de estas figuras. Lo que se percibirá por la **dotación de plazas**, los medios materiales con los que cuentan y los honorarios que perciban.

• Ejecución de medidas y sanciones

- t) **Desarrollése en las CC.AA. una red imbricada en la sociedad** (concierto con.- Talleres de reparación de coches y motos; Geriátricos; Centros de E.E.; Parvularios; Protección Civil; etc.), para la aplicación de medidas alternativas al internamiento (Normas de conducta; Libertad visada; Obligación de realizar trabajos, presentarse en Comisariás etc.) controladas por un Juez de Vigilancia de Cumplimiento.
- u) **Créense los Centros de Seguridad** necesarios (la seguridad física exterior permite la convivencia y la educación en el interior).
- v) Propáguese la **necesidad de Centros Terapéuticos** (los jóvenes también enferman mentalmente, también son adictos a sustancias).

• Víctimas y perjudicados

- w) Acuérdesse de las **víctimas**, de sus necesidades, de su derecho a ser resarcido, a jugar un inigualable **papel pedagógico**. Escúchesele activamente. Explíquesele el procedimiento. Apláudasele (como a los testigos) su colaboración.
- x) **Cuidese** exquisitamente **a los niños víctimas** (graves agresiones en ocasiones sexuales). Mímese la relación en evitación de una segunda victimización.

• Padres

- y) Implíquese a los padres (que no lo hacen) en la educación de sus hijos. Apóyeseles y en caso de negativa o mal uso de la patria potestad aliéntese la tutela automática, el acogimiento, la adopción. Estúdiense la posibilidad de imponerles multas en circunstancias específicas.
- z) Ampárese una cobertura de apoyo más amplia a los padres que han sido desbordados por sus hijos y sufren agresiones y vejaciones por parte de éstos.

2. Comparecencia en el Congreso de los Diputados

(15 de Marzo de 1999)

El 15 de Marzo de 1999 recibo como Defensor del Menor la siguiente comunicación del Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.

La Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, con motivo de la tramitación en dicha Cámara del Proyecto de Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores (121/144), ha acordado solicitar la comparecencia de diversos expertos y personalidades relacionados con esta iniciativa legislativa entre los que se encuentra usted.

A tal efecto, me complace convocarle para el día 17 de Marzo de 1999, a las 9'45 horas, a fin de que pueda exponer a la Comisión su opinión respecto a la problemática que suscita dicho proyecto de ley.

Agradeciéndole de antemano su colaboración.

• Reflejo exactamente las anotaciones sobre las que basé mi comparecencia. Obviando presentación y agradecimientos-.

Valoración del proyecto de Ley Orgánica

- A) La Ley es absolutamente NECESARIA y URGENTE.
- B) Concilia en los 18 años la responsabilidad penal con el derecho a elegir a quienes le representan.
- C) Va a permitir trabajar con jóvenes de 16 a 18 años y ocasionalmente hasta los 21 con los que hoy no se interviene (explicar: robo bolso, escrúpulo del juez, a internarlo en una cárcel).
- D) Asigna el procedimiento al M^º Fiscal = Gran acierto.
- E) Concede un protagonismo esencial al Equipo Técnico = (psicólogos, educadores, trabajadores sociales). Otro acierto = Niño + Familia + Contexto.
- F) Es flexible. Algo absolutamente positivo, como hemos comprobado con la L.O. 4/92. Explicar: Allport “El mismo fuego que derrite la mantequilla, endurece el huevo” (individualidad).
- G) Su filosofía es educativa y socializadora, no vindicativa y penal.
- H) Implica a la sociedad y en alguna medida a la víctima.
- I) Cuenta con un abanico amplio de medidas no restrictivas de libertad y tipología de Centros de internamiento.
- J) Equilibra correctamente garantías jurídicas con características personales.
- K) No admite la figura del acusador particular. (Se evitan interferencias lesivas).
- L) Compromete de manera matizada a que padres y tutores respondan solidariamente (algo preventivamente incuestionable).

Estimamos mejorable

1. Es un gravísimo error que se llame ley de Responsabilidad Penal de Menores. La responsabilidad penal ha de iniciarse a partir de los 18 años. Caso contrario se está penalizando a niños de 13 años (* en ese momento). Llámese Ley de Justicia Juvenil o de Respuesta Social al Joven Infractor. (Sí a la Responsabilidad Jurídica, No a la penal).
2. Cambiar el título del Proyecto de Ley (aunque conlleve, una modificación del Código Penal), es absolutamente esencial, pues enmarca y aún dirige y condiciona el posicionamiento conductual ante su aplicación.
3. Los menores de 14 años (*en el Proyecto se hablaba de 13 años como edad Mínima) no se olvide que son niños, más en una sociedad donde la esperanza de vida cada día es mayor, no deben pasar por un Juzgado de Menores. Porque muchos abogados le dirán que – “Niega tu participación en los hechos”, “explica que no estabas allí”, así no se asume responsabilidad, ni sentimiento de culpabilidad, ni motivación de cambio.
4. Cuando la Justicia interviene, los Servicios Sociales se retraen. Con los menores de 14 años la respuesta debe ser del entramado social, del vecindario y hay que explicarlo utilizando los Medios de Comunicación.
5. El tiempo, es distinto para un adulto que para un joven, (hasta proporcionalmente). Ocho (8) años en la vida de quien ha consumido de 16 a 18 es MUCHO tiempo. Más tiempo interno “animaliza” la conducta del menor.
6. Cuando un joven debe cumplir un internamiento, parte de ese tiempo (1/3), ha de ser supervisado en su contexto, en su ámbito, en su realidad. El

problema de los Centros, no está en ellos, sino en la integración ulterior. (Comentar “caso Patricio”).

7. El Proyecto de Ley se sostiene sobre algunos cimientos poco seguros. Los educadores de barrio, de familia, los servicios sociales de zona dependientes de Ayuntamientos y CC.AA. son desiguales, y poco desarrollados.

Trabajar contra el absentismo escolar, la evitación de implicación en proceso delincencial es esencial. Necesidad de integrar laboralmente.

8. Los miembros de los Equipos Técnicos de los Juzgados deben convertirse en un Cuerpo Forense de la Administración de Justicia, lo que permitirá independencia absoluta, igualdad en todo el Estado Español y remuneración acorde a sus responsabilidades.

Han de ratificar los informes de Servicios sociales. El responsable del mismo (muy necesario), será el Titulado Superior.

9. La experiencia, nos enseña que se orienta la medida, dependiendo de que pueda llevarse a efecto. Es decir se requieren muchos medios materiales y humanos para positivizar este Proyecto de Ley que debe creer en la sanción, no en el castigo.

10. Es fundamental que todos los operadores sean especializados: Abogados (cursos Colegio profesional), Servicio de Orientación Jurídica específico; Jueces; Fiscales; Psicólogos; Trabajadores Sociales; y Educadores formados por el M^º de Justicia y C.G.P.J.

11. Se precisa implementar muchísimos más profesionales y ubicación correcta para ellos.

12. Hay que desarrollar las plantillas de G.R.U.M.E. (Grupo de Menores de la Policía Nacional, E.M..U.M.E. (Equipos de Mujeres y Menores de la Guardia Civil) y Policía Municipal especializada en las grandes ciudades.

13. Las Salas de Menores de los Tribunales Superiores de Justicia han de contar con Equipos Técnicos adscritos a las mismas, (luego acabarían siendo -quizás- erróneamente Audiencias Provinciales).

14. La Institución del Defensor del Menor y espero que todos, estamos muy preocupados porque haya niños que nazcan en la cárcel o vivan sus primeros 3 años sin libertad, sin ver una sonrisa. Es un Maltrato Institucional gravísimo. No incurramos en esta situación con los menores y jóvenes. Las menores con hijos, no pueden ser internadas en un Centro Cerrado, que sufran la pérdida de libertad en un Centro Semi-Abierto, pero que el bebé no sea injustamente castigado.

No se olvide que el INTERÉS DEL MENOR, ha de ser Valorado con criterios técnicos por Equipos de Especialistas en el ámbito de las Ciencias No Jurídicas.

ASPECTOS VALORADOS PARA ORIENTAR UNA MEDIDA ALTERNATIVA

- **Confesión y Voluntariedad** del infractor. Nivel de formación que le permita entender la medida.
- **Viabilidad.** Existencia del recurso y de un profesional-experto. Aceptación de la víctima o Institución donde se efectúe. Factible de llevarse a efecto en el contexto próximo al menor y ejecutada con premura temporal al hecho que la promueve.

- **Interés del Menor**, sentido pedagógico, tendencia a reparar el daño. Beneficiosa repercusión social. Efecto preventivo o disuasor para otros jóvenes. Menor (Características personales. Hª vivida. Momento evolutivo. Consecuencias de la medida impuesta). Criterio N = 1. Cada joven es distinto.
- **Entorno** (que los padres o tutores colaboren, o al menos no impidan, la elaboración interna y maduración del adolescente. Que no se entorpezca su horario escolar o formativo. No existan riesgos para su salud...).
- **Víctima** (individual o grupal, particular o sociedad privada, estatal...).
- **Hechos** (Tipología de los mismos, valoración psico-jurídica. Que el hecho no sea de una gravedad que haga la medida socialmente inaceptable. Que no se encuentre incurso en un estadio muy grave de proceso delinencial).

TIPOS de CASOS en que desde los EQUIPOS TÉCNICOS de los JJ. MM. de Madrid, se han ORIENTADO MEDIDAS ALTERNATIVAS:

- a) Reparación en  antes de la 4/ 92 (Grafitti).
- b) Pedir perdón (Llamadas telefónicas obscenas) (Peleas entre menores...).
- c) Asistir al Centro de Educación Especial a ayudar y aprender de los Deficientes Mentales (Agresión "Cabeza Rapada").
- d) Apoyo a Inmigrantes. (Agresión Tribu Urbana).
- e) Asistencia a Cursos de educación Vial (Accidentes con motos, imprudencias...).
- f) Reparación de jardines (Acuerdo con Ayto.) (Destrozos de 28 menores).
- g) Limpieza de unas lagunas (25 menores) (sin aceptación del perjudicado, se realizó Trabajo en Beneficio de la Comunidad).

...

ALGUNAS COMPETENCIAS NECESARIAS, PARA ALCANZAR LA INTEGRACIÓN EN LOS SUJETOS EN CONFLICTO SOCIAL

LOCUS DE CONTROL INTERNO. Confianza en sus propias fuerzas para cambiar los acontecimientos que les sucedan. Gran influencia de las vivencias familiares y sociales. "Finalmente, cada hombre debe coger su vida en sus propios brazos".

POSITIVA AUTOESTIMA. Dependiente en gran medida de la historia escolar. Necesidad de mejorar el auto-concepto y el sentimiento de eficacia. Quererse, Valorarse.

CORRECTA HABILIDAD DE TOMA DE PERSPECTIVA. No sintiéndose invulnerables, no fantaseando hasta el punto de producir distorsión perceptiva. La perspectiva social conlleva la habilidad de reconocer y comprender las reglas, convenciones, actitudes y conductas de los grupos sociales. Ubicarse en el contexto.

DESARROLLO DEL PENSAMIENTO Y PERCEPCIÓN SOCIAL. Versus alejamiento de la etapa egocéntrica. Conlleva Deseabilidad Social; Auto-Estima Social y Auto-Eficacia percibida. Crecimiento del altruismo. Antónimo de la "anomía". Desterrar la asunción del rol de marginado y/o delincuente.

COMPETENCIA APRENDIDA. Capacidad de auto-diálogo, de solución de problemas interpersonales, la demora en la gratificación.

EMPATÍA. Gran inhibidor de la conducta agresiva. Dependiente de las pautas de crianza. Resulta dañada por los conflictos familiares, tales como: falta de supervisión, conducta desviada, conductas agresivas entre los padres, métodos disciplinarios erráticos, actitud parental cruel... La empatía o role-taking es la capacidad de ponerse en el lugar de otra persona, tanto desde el punto de vista cognitivo como afectivo.

CAPACIDAD DE ANÁLISIS. Tanto introspectiva como anticipatoria de las consecuencias de sus actos, como para valorar las perspectivas de los demás. Así como para realizar un análisis de realidad.

HABILIDADES INTERACTIVAS. Defender derechos, mantener conversaciones, expresar sus sentimientos, realizar cumplidos... Facilitar la comunicación verbal, atemperando la no verbal. Empleo de mediadores verbales. Saber comunicarse.

DESARROLLO MORAL. "Los valores guían la conducta". Desarrollo de la amistad, responsabilidad... No podemos modificar conductas, si no inculcamos valores.

CONCEPTUALIZACIÓN. Desarrollo de la capacidad de pensamiento abstracto, incitación a la reflexión como contrapeso a la acción. "Pararse a pensar".

FLEXIBILIDAD COGNITIVA. Como opuesta a la rigidez. Comprensión y elaboración de distintas soluciones, ante situaciones sociales cambiantes y complejas. Desarrollo de la línea-base atencional...

NORMALIZACIÓN SOCIAL. Versus deficiencia social, con aspectos tales como el sentido del humor, de la auto-crítica... la elección de amigos duraderos, grupos de referencia, instituciones escolares o laborales optimizadoras... Habilidades para sacar provecho de sus potenciales...

ILUSIÓN. Amar la vida, disfrutar junto a quien te rodea. Buscar el equilibrio como placer. Desear aprender, conocer. Descubrir a los demás.

Concluí comentando.-

La única forma operativa de interpretar la delincuencia es entenderla como un proceso evolutivo en el que interrelacionan múltiples factores tanto personales como ambientales que se asientan sobre otros anteriores que conforman la historia del sujeto ("el yo y mis circunstancias" orteguiano). Es, desde el criterio de que la conducta disocial ha sido aprendida y que la etiología se concreta en un proceso de socialización erróneo e inadecuado, que podemos arrinconar conceptos de patología o anormalidad y sin soslayar la terapia, acentuar una más amplia Educación.

Es, desde una perspectiva más orientadora y esperanzada que diagnóstica y agorera, que se apuesta por una respuesta más psico-educativa y laboral y cuando ha de ser judicial, efectuada desde una justicia negociada, flexible, tolerante (las garantías formales en el procedimiento son importantes, pero en la evolución del adolescente y joven, ha de primar el derecho al desarrollo de la personalidad, derecho tan constitucional como el de no confesarse culpable), una justicia que facilite los acuerdos e implique a la Comunidad.

Tenemos que convencer y convencernos que, como dijo **Octavio Paz**, “la libertad no es un concepto, ni una creencia. La libertad no se define: se ejerce. Es una apuesta”.

Hemos de alejarnos de quien sin capacidad de crítica administra su potestad sancionadora y adscribirnos al grupo que lucha por la Justicia, sin miedo a modificar leyes y la filosofía que las sustentan, pues la norma no es un hecho ontológico, sino la traducción de una realidad, lo jurídico y lo normativo se alimentan y revierten en lo extrajurídico y social.

Cabe –y así debe hacerse– mirar al mañana, realizar planteamientos a los ciudadanos, para que vayan conformando un criterio, tras el razonamiento y debate sereno.

Hay que devolver a la sociedad la posibilidad de solucionar los problemas que ella misma genera.

La clemencia es una medida revolucionaria.

Dice una canción, vasca Txori Txuria, “si yo le cortara las alas sería mío, no se escaparía, pero... de esa forma ya no sería nunca más un pájaro y yo quería al pájaro”.

Inmediatamente después di respuesta a las dos tandas de preguntas que me formularon (Partido Nacionalista Vasco); (Convergencia i Unió); (Izquierda Unida); (Partido Socialista Obrero Español); (Partido Popular). Y que versaron sobre: Edad mínima para intervenir judicialmente. Centros de protección y de reforma. Diferentes edades en el mismo centro. Legislación comparada. Grupo 18 a 21 años. Reincidencia. Graduación de las medidas. Tentativa de delito. El Código Penal como subsidiario. Denominación. De reforma a protección y viceversa. Modificación legislativa. Conocimiento y posicionamiento de la sociedad. Tipologías de centros. Medidas de seguridad. El internamiento “versus” prisionización.

REVISANDO LA LEY

- Uno concluye que el sentir de esta norma es psico-socio-educativo. Que es el terreno de experiencia que permitirá modificar la legislación de adultos.

Se ha formulado un tratamiento basado en la complejidad, que desborda la respuesta del operador jurídico. El legislador ha ubicado en pie de absoluta igualdad –aunque quizás por el momento de intervención más fundamental– **la labor de los asesores psicológicos y demás miembros**. Psicólogos, educadores y trabajadores sociales son esenciales por ser preceptivos, por los informes que elevan, por su presencia en las comparencias y audiencias (juicios) también de forma preceptiva y por la labor de seguimiento en la ejecución de medidas. Poner en marcha todo el procedimiento ha requerido un crecimiento formidable en el número de estos profesionales.

Véase que las palabras que más se repiten en la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor 5/2.000 son: Equipo Técnico.

- Siendo autocrítico con la Ley cabe aceptar que centra su punto de mira en el menor infractor. Quizás en los casos gravísimos (violaciones, homicidios) **las víctimas** puedan esgrimir que se les vulnera el art. 24 de la Constitución, el derecho a obtener la tutela judicial efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que en ningún caso pueda producirse indefensión. (Se tiene la sensación de que las posiciones no están

muy equilibradas). Podría haberse establecido un régimen para los menores de 16 a 18 años como el que determina el artículo 4 de la Ley para el grupo 18-21, para ello, habría de haberse modificado el art. 65 del Código Penal de 1995, que establece la mayoría de edad penal en los 18 años.

Cabría quizás, haber hecho alguna referencia al tratamiento del menor víctima. En todo caso la ley 35/1995 de ayudas y asistencia a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual prevé la ayuda psicológica a las víctimas (art.2.2). Lo que sí es cierto es que las Oficinas de atención a las víctimas no están suficientemente desarrolladas.

Quizá no hubiera sobrado la referencia a que se comunicará a la Entidad Pública con competencia en protección de menores la situación del menor víctima para que determine las medidas de protección adecuadas, pero el Fiscal de acuerdo con lo establecido en su Estatuto, lo puede hacer en cualquier momento como en cualquier situación de riesgo o el propio juez de menores lo puede comunicar a la Entidad Pública.

- Dando un salto temático y respecto a los **menores que han cometido delitos graves o de terrorismo** concretar que con la Ley 7/2000 se modifica, la duración de las medidas quedando así:

- Cuando el imputado sea mayor de 16 años, el Juez podrá imponerle una medida de internamiento en régimen cerrado de uno a ocho años, con un máximo de 10 años, complementada en su caso, por otra medida de libertad vigilada, hasta un máximo de cinco años.

- Si el responsable de uno de estos delitos tiene entre 14 y 16 años, se le podrá imponer una medida de internamiento en régimen cerrado de uno a cuatro años, con un máximo de 5 años, complementada en su caso, por otra medida de libertad vigilada, hasta un máximo de tres años.

- Respecto a los jóvenes de edades comprendidas entre 18 y 21 años la Ley dice:

- "A las personas mayores de dieciocho años y menores de veintiuno imputadas en la comisión de hechos delictivos, se les aplicará la presente Ley, cuando el Juez de Instrucción competente así lo declare mediante auto, oídos el Ministerio Fiscal, el letrado del imputado y el Equipo Técnico.

Aunque la Ley 5/2000 recoja la posibilidad de que los jóvenes mayores de dieciocho años y menores de veintiuno imputados en la comisión de hechos delictivos, sean juzgados por esta Ley, el Gobierno declaró la moratoria de dos años en lo que respecta a éste apartado(hasta el 13 de Enero de 2003).

- Apuntaremos ahora las **medidas de la Ley Orgánica 5/2000**.

Amonestación. Privación del permiso de conducir. Reparación del daño causado y conciliación con la víctima. Realización de tareas socio-educativas. Prestaciones en Beneficio de la Comunidad. Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo. Libertad Vigilada. Permanencia de fin de semana. Asistencia a un Centro de día. Tratamiento ambulatorio. Internamiento terapéutico. Internamiento en régimen abierto. Internamiento en régimen semiabierto. Internamiento en régimen cerrado.

- Veamos **cuándo ha de intervenir el psicólogo**, como miembro del Equipo Técnico. (Ámbitos y momentos procesales).

1. Tiene funciones de mediación entre el menor y la víctima o perjudicado a efectos de que se produzca:

- La conciliación entre el menor y la víctima.
- Que el menor se comprometa con la víctima a realizar determinadas acciones en beneficio de ella o de la comunidad.

En estos casos, así como en aquellos otros en los que el menor se compromete a cumplir la actividad educativa propuesta por el Equipo Técnico en su informe, se puede producir el sobreseimiento del expediente incoado, si se dan los requisitos de falta de violencia o intimidación graves en la comisión de los hechos y cuando el hecho imputado al menor, constituya un delito menos grave o falta.

2. Función de asistencia al menor. Desde el mismo momento de la incoación del expediente.

3. Emitir, en la fase de instrucción, previa petición del Ministerio Fiscal, el informe o actualización de los anteriormente emitidos. Este informe versará sobre "la situación psicológica, educativa y familiar del menor, así como sobre su entorno social, y en general sobre cualquier otra circunstancia relevante a los efectos de la adopción de alguna de las medidas previstas en la Ley".

4. Informar al Juez de Menores en el momento en que proceda adoptar medidas cautelares.

En particular, cuando se solicite por el Fiscal el internamiento del menor como medida cautelar, deberá informar al Juez de Menores, en la comparecencia señalada al efecto.

También deberá informar oralmente sobre el tiempo en que debe entenderse compensada la medida que en sentencia se imponga en relación con la medida cautelar ya cumplida.

5. Intervenir en la audiencia que se celebre. El Juez recabará, en dicha audiencia, la opinión con el fin de:

- Decidir si en la citada audiencia procede que el menor esté o no acompañado de sus representantes legales.
- Sobre la procedencia de las medidas propuestas.

6. Asistir a la vista pública que se celebre para resolver el recurso de apelación que se haya interpuesto contra la sentencia dictada por el Juez de Menores. Dicha vista tendrá lugar en la Sala de Menores de las Audiencias Provinciales.

7. Informar (desde el 13 de Enero del 2003) al Juez de Instrucción acerca de la conveniencia de aplicar la Ley de menores a los jóvenes mayores de 18 años y menores de 21 años, teniendo en cuenta las circunstancias personales del imputado y su grado de madurez.

8. Informar sobre el internamiento en el centro asignado y una segunda parte que se llevará a cabo en régimen de Libertad Vigilada.

9. Informar sobre la conveniencia, en caso de que al menor se le impongan varias medidas en el mismo procedimiento, que no puedan cumplirse simultáneamente, de que sean sustituidas (todas o alguna de ellas), por otra medida, o que se cumplan sucesivamente.

10. Informar sobre la conveniencia de modificar la medida impuesta.
11. Informar sobre la conveniencia de suspender la ejecución del fallo. Suspensión sometida a unas condiciones.
12. Recomendar la realización de una actividad socio-educativa, durante el plazo de suspensión de la ejecución del fallo, como una condición a la que se sometería la suspensión.
13. Informar sobre la oportunidad de alterar el orden de cumplimiento de las medidas impuestas.
14. Informar sobre la sustitución de las penas impuestas a menores de 18 años por aplicación del Código Penal, por alguna de las medidas previstas en esta Ley.



Historias de vida

Este apartado lo titulamos “Historias de vida”, porque se relatan tres historias personales de alguien que vivió la situación límite de la cárcel, como consecuencia de la situación límite de la droga. Por un lado, son tres historias tipo, tres historias más o menos generalizables a otros muchos hombres y mujeres jóvenes que han conocido y están conociendo actualmente la cárcel. Pero, por otro lado, son tres testimonios que demuestran que nunca se puede negar a nadie la posibilidad de cambiar. Por eso las exponemos aquí: porque son tres historias de vida y esperanza.

Ernesto (que no se llama así), diecisiete años en la cárcel; entra con 19 y sale a los 36 años. Y los inmediatamente anteriores a su ingreso en prisión, metido de lleno en la subcultura opiácea de la droga y del delito. Ahora trabaja como educador social en un centro de internamiento de menores. Trabaja como orientador y terapeuta desde “lo vivido”.

Luis (que no se llama Luis), seis años en la cárcel, con múltiples entradas y salidas penitenciarias. Ambiente familiar, educativo, vecinal... muy deficiente para poder construir algo valioso. La droga, y más cosas, le llevaron a la cárcel, y a pesar de esta historia de vida que ha sido más una historia de muerte, Luis ha salido adelante y es un modelo de referencia para muchos. Cada vez tiene más responsabilidades en la estructura laboral de su empresa.

Raquel (que no se llama Raquel), con un impresionante coraje y con una fuerte pasión por la vida, ha vivido con intensidad todo, lo que le hacía daño y lo que le abría posibilidades. Supo hacer de la cárcel un espacio terapéutico..., y logró recuperar caras de su vida y dimensiones de su personalidad desconocidas o irreconocibles para ella misma. Sabe muy bien lo que quiere, y lo va consiguiendo poco a poco. Une a su coraje una impresionante inteligencia práctica que le ayuda a dar poco a poco los pasos que hay que dar.

Historia primera

Luis

Me llamo Luis, tengo 35 años; soy padre de un hijo de 8, trabajo de electricista y vivo de alquiler en un piso del Barrio del Pilar, en Madrid. Salgo cuando puedo con mis amigos. Mi vida resulta un tanto rutinaria de lunes a viernes, y procuro aprovechar los fines de semana para disfrutar las actividades que ofrece una ciudad como Madrid. Me considero un padre responsable y deseo que mi hijo, cuando sea mayor, sea una buena persona. Creo que de momento lo estoy consiguiendo, y eso me hace muy feliz.

Procuro solucionar mis problemas si tienen solución, afrontar los malos momentos y disfrutar de los buenos. Esto no es siempre así. Yo antes era un delincuente, y en honor a la verdad, debo decir que era un pésimo delincuente, ya que estas actividades me condujeron a la cárcel entre los años 88 y 99. Las dos primeras entradas, estuve preso durante unos meses, y la última fueron cinco años y medio.

Los delitos que cometí, y digo cometí porque reconozco que no soy inocente de ninguno de ellos, fueron tráfico de drogas, agresiones y robos; aquí no hubo errores judiciales ni jueces injustos.

Provengo del caldo de cultivo ideal para la delincuencia. Ese caldo de cultivo es: la pobreza, la impaciencia, la avaricia, la pereza y sobre todo la mala formación. Esto puedo decirlo ahora desde la perspectiva del tiempo pasado, porque en aquellos momentos, aun sabiendo que estaba haciendo algo malo, o no pensaba demasiado en ello o lo justificaba.

Todavía recuerdo con mucha frescura e intensidad la primera vez que pisé la cárcel. Con 15 años había estado en un internado/reformatorio, que aunque no era una prisión, se parecía demasiado, pues las cosas funcionaban de la misma manera, como pude comprobar cinco años después.

La policía me detuvo en una céntrica y conocida plaza madrileña. Me pillaron con una piedra de chocolate, me esposaron y me llevaron a la comisaría, acusado de un delito contra la salud pública. Ya me conocían porque había estado detenido en anteriores ocasiones. Me desnudaron, me registraron, retuvieron mis objetos personales y me metieron en un calabozo asqueroso, con una manta y una colchoneta mugrientas, previa entrega de mi ropa y un bocata de tortilla francesa. En el calabozo había mucha gente, y compartía celda con otros tres desgraciados que estaban con el mono. Yo no estaba en esa situación, porque en aquella época no consumía heroína, así que como yo sabía lo que iba a ocurrir, me busqué un rincón, me estiré y al poco rato ya estaba durmiendo.

Sabía que iban a ser 72 horas terribles, ya que creía que por diez gramos de chocolate no me iban a mandar al talego; ¡iqué equivocado estaba!.

Al día siguiente, por la mañana, me llamaron a declarar; me subieron a un despacho, me presentaron a un señor que era mi abogado de turno de oficio, firmé mis derechos como detenido, y dije que no prestaría declaración allí, que lo haría en el juzgado. Pedí un parte con el abogado de oficio y le saqué un par de cigarrillos. Me condujeron de nuevo al calabozo, y allí comprobé que la gente que había pasado la noche conmigo, estaba hecha polvo con el mono. Nadie movía un dedo por ellos, hasta que a media mañana nos condujeron a la Casa de Socorro, les dieron una pastilla de paracetamol y nos condujeron de nuevo al calabozo.

Pasamos el día charlando, y descubrí que todos éramos delincuentes habituales y que teníamos mucho miedo ante la decisión que tomara el juez. Por la noche nos sacaron de las celdas, nos metieron en furgones policiales, y nos condujeron a la Dirección General de Seguridad, que era donde actualmente está la sede de la Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y que es también, el edificio del reloj de las uvas de fin de año. El trayecto fue corto. Siempre he pensado viendo cómo la gente se come las uvas debajo de ese reloj, que ahí, hace muy pocos años, había 70 personas metidas en unos calabozos de veinte metros, en el subsuelo, esperando que les ficharan y les ficharan y les identificaran tomándoles las huellas.

Una vez dentro, volvieron a despojarnos de nuestros objetos personales, nos volvieron a registrar y volvimos a los calabozos. De madrugada nos fueron llamando y tomando las huellas, y nos volvieron a encerrar de nuevo hasta la madrugada siguiente, cuando nos despertaron, nos dieron un horrible sucedáneo de café y cuatro galletas. Nos volvieron a llamar y contestando por el segundo apellido, nos hicieron formar una cola. Parecíamos zombis de película, nos volvieron a meter en furgones, y nos trasladaron a los juzgados de la Plaza de Castilla. Allí teníamos que prestar declaración ante el juez de guardia. La estancia allí era más cómoda, porque nos permitían tener nuestros

objetos personales, se podía comprar tabaco y la vigilancia la prestaban funcionarios de prisiones. A mediodía me presentaron al juez, presté declaración y me devolvieron a mi celda; casi todo el mundo estaba con el mono y hubo varias trifulcas.

En Plaza Castilla se hacían las horas interminables, ansiedad, incertidumbres, cansancio y la tensión de no saber si uno pasará la noche en casa o en cárcel. El secretario del juzgado me notificó mi ingreso en prisión bajo fianza. Se me cayó el alma a los pies; me quedé bloqueado ante él, sin saber qué decir, hasta que me cogió un funcionario del brazo y me condujo a la celda correspondiente. Una vez dentro de la celda sentí pánico. Nunca había estado en la cárcel, aunque había oído mil batallitas talegueras; conocía, incluso, a gente que había estado allí, pero toda esa experiencia ajena me resultaba inútil. Sentía miedo, mucho miedo, por ser una situación desconocida; sentía miedo por los abusos que había oído hablar, entre los propios detenidos; no tenía ninguna cara conocida con la que compartir esa horrible y desconocida experiencia.

Enseguida me arrepentí de ese tipo de vida, y empecé a tener la esperanza de que hubiera algún error, se abriera la puerta y me confirmaran mi libertad. Pero, para lo único que se abría la puerta era para meter a más desgraciados como yo. No recuerdo cuantos éramos, pero aproximadamente estaríamos allí unos 30.

Yo era menor de 21 años; tenía 20 y por lo tanto, iría al reformatorio. Nos separaron de los mayores de 21 años, nos metieron en un furgón y nos llevaron a Carabanchel.

Allí, lo primero que me llamó la atención fue la tranquilidad con la que se lo tomaban algunos que ya eran veteranos en estos asuntos. Nos cachearon, nos dimos una ducha, nos dieron una bolsa con papel higiénico, pasta dental, cepillo, esponja, jabón de manos, champú, peine, un vaso y tres preservativos (esto lo encontré gracioso y aterrador a la vez); nos dieron además una manta y un juego de sábanas. Nos metieron en una celda a todos juntos. Aquello se llamaba “periodo” y estuve allí hasta que el día siguiente me entrevisté con el médico, el asistente social, el psicólogo y el educador. El encuentro con estos profesionales fue muy rutinario; yo esperaba de ellos algo especial, quizá comprensión o algún tipo de consuelo o ayuda..., pero nada. Nos encerraron, y recuerdo que pasé la noche en vela, temiendo los acontecimientos del día siguiente.

Al día siguiente nos asignaron galería en función de la reincidencia de cada uno. A mí me tocó la cuarta galería, la de los primarios; nos trasladaron allí a casi todos. Me asignaron una celda individual, en la que había una cama, un lavabo y una ventana con barrotes. Deposité allí mis cosas y bajé al patio. Era un rectángulo de hormigón con muros de seis o siete metros de altura de ladrillo rojo. En el suelo había dibujado con líneas de diferentes colores canchas de fútbol sala, baloncesto y balonmano, una portería en cada extremo del patio, unos bancos de piedra adosados a la pared, una garita en la que había dos funcionarios vigilándonos, y, los presos, mis compañeros. Algunos se amontonaban en los rincones del patio; otros caminaban de un lado a otro charlando nerviosamente y con una naturalidad increíble. Vi que los demás se ponían a caminar como los demás; yo me quedé sentado en uno de los bancos.

Cuando uno pasa su primer día en la cárcel, da igual que haya entrado una que mil veces; la gente se acerca con curiosidad, a algunos tratan de robarles objetos tales como las zapatillas o algo que pudiera interesar. Esto es una especie de prueba para ver si uno era lo suficientemente “hombre”. Debo decir que el concepto de “hombria” resulta aquí muy disparatado, porque se supone que cuanto más agresivo y violento es uno, mayor respeto y mayor estima se le muestra en la ley de la selva. A mí intentaron quitarme unos zapatos, me negué a entregárselos y no me acobardé ante sus amenazas. Eso bastó para que me dejaran en paz y comprobasen que era un “hombre” según sus parámetros.

A la semana ya me había adaptado a la rutina carcelaria. Era uno más. Caminaba tranquilamente y con la soltura de tus compañeros. Hablaba con casi todo el mundo, y procuraba no herir susceptibilidades. Ya no le tenía miedo a la cárcel, y me di cuenta que el arrepentimiento y la contricción de la que hice gala en Plaza de Castilla, fue por miedo, no por ánimo de cambiar.

Al poco tiempo de estar en la prisión, me peleé con un compañero. Él acabó en el hospital, con la nariz rota; y yo, en celdas de castigo, con una sanción de 14 días por agresión. Allí pasé encerrado 23 horas al día, y sólo salía una hora al patio, para pasear yo solo. Cumplí la mitad de la sanción y me volvieron a sacar al patio, o mejor dicho, a la galería con el resto. A los pocos días salí en libertad. Mi primer ingreso en prisión fue de 28 días; en ese periodo no me ocurrió nada que me animase a cambiar de modo de vida; tampoco existía ningún programa de rehabilitación o reinserción. Sólo una escuela, pero nada más. Cuando salí, nadie me preguntó a donde iba a ir, si tenía casa o trabajo. Tampoco me dieron la referencia de ningún sitio o asociación que pudiera ayudarme. Nada de nada. Yo tampoco sabía dónde ir o qué hacer. Así que..., continué buscándome la vida de la única manera que sabía.

Mi primera experiencia penitenciaria resultó desgraciada y triste; lo pasé mal debido a las privaciones que sufrí en la cárcel. Por otro lado me hizo perder el miedo a esa situación; me adapté de forma rápida, y si eso era lo peor que me podían hacer, me importaba un rábano. Si experimenté algún deseo de cambio fue por miedo, pero una vez vencido ese miedo, todo me daba igual. Para mí, en aquella época, la vida carecía de sentido, y el modo de vida de la gente me parecía absurdo: trabajar 11 meses, y disfrutar sólo uno.

En el año 94 entré otra vez en la cárcel. Con ésta ya eran tres veces las que ingresaba en la prisión, y yo había cambiado mucho. Era politoxicómano; mis preferencias eran la heroína y la cocaína por vía intravenosa. Estaba en la fase terminal, con las drogas; cada dos por tres aparecía tirado en la calle, víctima de una sobredosis. Lo único que me quedaba por hacer con las drogas era matarme, y la verdad es que iba bien encaminado, hasta que fui detenido por una orden de busca y captura, motivada porque no me había presentado en un juicio. Esta vez entraba en la cárcel a pasar unos años; lo sabía. Esta vez no iba a ser como las anteriores en las que había permanecido como máximo, durante 6 meses. En esta ocasión me cayó una condena de 17 años, y estuve cinco años y medio seguido en la cárcel.

Entendí que mi vida tenía que cambiar, que yo no podía seguir así, tenía que aprovechar cualquier ocasión que significase un cambio. En mi opinión, cuando se es politoxicómano, tienes VIH y una condena de 17 años, todo lo que signifique un avance, por pequeño que sea, es mejorar. Una visión gráfica que tengo es que, estaba en el peldaño más bajo de una escalera; debía volver a subir esos peldaños y continuar mi vida, cueste lo que cueste. No

tenía ni idea de cómo hacerlo, pero contaba con algunas motivaciones importantes: esperaba un hijo (¡mi hijo!!), quería salir de la cárcel, y no quería volver jamás. En esta situación y con estos sentimientos, necesitaba algo fundamental: **la ayuda**. Busqué ayuda y la encontré.

Lo primero era dejar las drogas, ya que era la causa de que estuviera así; pero para ello, debía descubrir los motivos de mi adicción, debía saber cuál era la causa de mi problema, para intentar solucionarlo. La primera intentona, fue en Carabanchel, pero no me sirvió de mucho; seguía drogándome y metiéndome en problemas. Uno de estos problemas hizo que me llevaran de conducción a la prisión de Soto del Real. En ese periodo en Carabanchel, que duró tres años, no hubo ni un sólo día en el que no pensase que estaba tirando mi vida a la basura.

En Soto del Real mi actitud cambió, y gracias a mi empeño conseguí entrar en Proyecto Hombre, donde recibí la ayuda que necesitaba. Fui siguiendo los pasos necesarios, al principio por imposición, y luego por convicción. De forma escalonada fui escalando mis peldaños. Eso me sirvió para rehacer mi vida.

Se supone que las penas de prisión están encaminadas a la rehabilitación de los delincuentes, y de esto debería ocuparse el Estado español. Mi experiencia es que no es así; que quien sí se preocupa por nuestra libertad y por que salgamos de las situaciones límite en las que nos encontramos son las ONGS y algunas asociaciones. Es cierto que en la cárcel se pueden cursar estudios y cursillos, pero son insuficientes y no atacan la raíz de los problemas que conducen a la gente a prisión, convirtiendo esto en lugares abarrotados. Desde hace mucho tiempo se ha demostrado que el hecho de que una persona pase tiempo en prisión no sirve para nada si no es apoyado por algún tipo de proceso.

La cárcel, en sí misma, es un castigo; así la hemos vivido y experimentado la mayor parte de las personas que hemos estado ahí.

Ya sé que muchas de las víctimas de nuestros delitos opinan que se debe castigar a los autores, pero debemos preguntarnos también si queremos ex-presidarios resentidos o rehabilitados. Creo que el Estado debería poner más, mucho más de su parte. Sobre todo en el tema del tratamiento, de la cultura, de la educación, del seguimiento psicológico... El Estado está obsesionado con la seguridad, con el régimen disciplinar, con que todo el mundo se someta —sin fisuras— al régimen establecido y que no haya malos comportamientos dentro de la cárcel.

Yo fui un privilegiado, tuve suerte de formar parte de una experiencia piloto. Conozco muchas personas que, como yo, han rehecho su vida después de pasar por el Módulo de Proyecto Hombre. Para mí, esto ha tenido un final feliz. Pero también conozco personas que se dejaron allí la vida. Recuerdo perfectamente los nombres de algunos que murieron por causa de las drogas y con los que tuve alguna relación; entre ellos están mi propia madre y dos hermanos míos.

Las drogas provocan una sensación placentera y el tipo de vida, es asqueroso; aún recuerdo horrorizado todo aquello. Han pasado ya unos años; las cosas me van bien; no me quejo y el tiempo siempre juega a mi favor, en el sentido de que aquello cada día se aleja más.

Me han quedado secuelas con las que convivo, y una bomba de relojería que tarde o temprano estallará.

Mientras, procuro no desaprovechar ningún día; procuro no dejarme cosas sin hacer; procuro vivir intensamente mi vida cotidiana.

Historia segunda

Raquel

¿Cómo podría explicar en lo que me había convertido o más bien, en lo que se convirtió mi vida? Creo que sería mejor ponernos en situación para que esto resulte más comprensible. Así que, vamos al grano.

Yo tenía unos padres que, aparte del problema de tener una hija adolescente rebelde, tenían problemas con el alcohol y esto me provocó un deseo irrefrenable por independizarme y dejar de sufrir las consecuencias de sus borracheras. Con 23 años me echaron de casa por motivos que aún hoy no llego a entender, pero mi reacción fue la de seguir trabajando y los fines de semana ponía copas para ahorrar dinero y así poder alquilar un piso. El piso nunca llegó. Lo que sí llegó fue la coca.

Empecé metiéndome rayas los fines de semana, luego necesitaba meterme más para poder ir a la oficina y acabé dejando mi trabajo para convertirme en una camarera cocainómana en los bares y discotecas de moda. En la noche conocí todo tipo de gente hasta que, finalmente, conocí a gente que fumaba chinos. Jamás se me olvidará el momento en que decidí fumarme mi primera calada de heroína. Tenía un ataque de nervios porque se llevaron a mi hijo de casa de mi madre y yo me sentía incapaz de luchar por él que, hasta ese momento, había sido quien me daba fuerzas para salir adelante. Decidí fumarme ese chino para dejar de sentir tantísimo dolor, sólo quería anestesiarme y lo conseguí, aunque por poco tiempo.

Tanto la heroína como la cocaína tienen un inconveniente muy grande, y es que sus efectos se pasan después de cierto tiempo y cada vez necesitas más cantidad y consumirla más a menudo para poder llegar a estar puesto -anestesiado-, además de que cuesta mucho dinero. Heroína, cocaína, dinero y el pánico a estar de mono sólo te pueden llevar a tres sitios: al hospital, con una sobredosis o una puñalada; a la cárcel, en mi caso fue la mejor opción, y, en el peor de los casos, al cementerio.

Una noche en el otoño del 98 yo me iba de cunda para pillar y nos paró la policía con la canción de siempre: “¡Documentación!” Lo sabía, lo presentía, me saltó una busca y me iba de cunda pero en un “Z.” Reconozco que lloré, pero lloraba por el miedo que me provocaba pensar en el “monazo” que se me venía encima. Cuando no pensaba en el mono, lo único que me daba vueltas a la cabeza era que ¡por fin! le iba a poder poner freno al infierno en que se había convertido mi vida. Yo ya no me sentía persona, me había convertido en un ser insaciable de coca en base y de chinos de mezcla, no tenía límite y, por supuesto, hacía cualquier cosa para conseguir el dinero que me proporcionaría mi anestesia. Aunque resulte irónico, yo estaba deseando subir, llegué a desear estar en Soto y verme en una celda.

Antes de llegar a la cárcel hay que pasar por los calabozos de la comisaría, luego te llevan a Moratalaz y, por último, los calabozos de los juzgados de Plaza Castilla, donde hay que esperar a que suba un furgón a la cárcel de Soto del Real. Esa última espera en los juzgados se hace eterna, sobre todo, porque

a esas alturas el mono te tiene hecho polvo, estás muerta de frío y necesitas poder echarte en un colchón. Para el que no haya tenido que pasar por esa experiencia, voy a explicar cómo es. Estos calabozos están situados en el sótano del edificio de los juzgados y tiene unas ventanas muy estrechas con rejas, a la altura del techo, por las que se puede escuchar el ruido de la calle y la gente que pasa andando hablar. A mí siempre me resultaron una especie de tortura porque desde allí sabías que, o te ibas a la cárcel, o te ibas en libertad; esto último resultaba peor aún porque estabas deseando salir y quitarte el mono. Pero, volviendo a la ocasión que estaba relatando, yo deseaba llegar a la cárcel. También es cierto que esta vez era la única opción, puesto que estaba en busca con ingreso en prisión.

La Cárcel de Soto no tenía nada que ver con la de Carabanchel. Soto es mucho más moderna y itiene calefacción!, algo realmente importante para pasar los inviernos sin coger una pulmonía. Aunque resulte increíble, a mí Soto me pareció un lujo. Eso de tener una ducha en mi celda, unas baldas donde colocar las pocas cosas que tenía y una mesa donde poder sentarte..., eso no lo tenían en Carabanchel.

Lo primero que hice al llegar fue abrazarme a un radiador y esperar a que me hiciesen la foto, la cual guardé para recordar lo deteriorada que estaba cuando llegué y luego poder apreciar el cambio que pegué. Ya en la celda, me duché varias veces para intentar relajarme y no paraba de dar vueltas como un león enjaulado porque no podía dormir; ésta fue la rutina durante un mes, no poder dormirme por culpa del mono y cuando lo conseguía era la hora del recuento. No voy a entrar en detalles sobre el desarrollo del mono que pasé, sólo voy a decir que fue muy duro.

En la entrevista con el educador se me tildó de espabilada y se me clasificó como conflictiva. ¿Conflictiva? Pues vaya imagen tuve que darle. La verdad es que yo no me hubiese clasificado como "conflictiva." Dándole vueltas a eso del módulo conflictivo me empecé a dar cuenta de que estaba en la cárcel y me daba miedo porque no sabía con lo que me iba a encontrar (miedo a lo desconocido.) Al llegar al módulo lo primero que hice fue comprar tabaco, luego busqué a alguien que me vendiera algo de caballo para quitarme el mono y, por último, llamé a mi familia llorando a moco tendido pidiendo ayuda. Estaba muy asustada. Ya no quería estar en la cárcel, sólo quería que me sacaran de allí.

Mi adaptación, si es que realmente la hubo, a la vida taleguera pasó por varias fases. Me junté con las veteranas para aprender a hacerme respetar, creo que podría llamarse "*instinto de supervivencia*". Pero, también porque ellas eran las que sabían como pillar algo. Tuve un par de peleas, en una me llevé la peor parte y en la otra fue mi contraria la que salió perjudicada; esta última pelea fue la que hizo que consiguiera hacerme respetar y evitar más problemas con las demás presas. Mi primera colaboración con Instituciones Penitenciarias fue la de limpiar cristales, lo cual me costaba un auténtico esfuerzo por lo dolorido que tenía el cuerpo por el mono. En esas semanas que estaba limpiando cristales, me empecé a sentar con una señora, muy educada ella, y me enseñó a hacer punto de cruz. Cambié la plata y el mechero por la aguja e hilo. ¡Menudo enganchón pillé con el punto de cruz! Tanto es así que cuando pasaba el recuento yo ya estaba vestida y sentada en la cama con mi nueva droga. A esta fase yo la llamaría la de "*toma de contacto*."

En la siguiente fase fue cuando me di cuenta que la vida de módulo, todo el día encerrada o desgastando el hormigón del patio y estando más expuesta a broncas, no era lo que yo quería. Así que empecé a buscar más cosas que hacer para evitar la vida de patio. Hice un cursillo de esteticien, por lo menos era entretenido y podía hablar con alguien ajeno al entorno tagueero. Dejé de limpiar cristales para pasar a limpiar el comedor, lo cual me duró más bien poco porque me metieron en el office. Además, me metí en un taller de manualidades e hice un curso de informática básica. Eso de que hubiese un aula donde poder aprender a manejar las herramientas informáticas, que luego me ayudaría a encontrar trabajo, me pareció genial. Aparte de todo lo que he dicho anteriormente, me matriculé en la Escuela Oficial de Idiomas. De pronto me había vuelto hiperactiva e intentaba evitar estar en el módulo lo más posible. En esta fase vivía sola, tenía una celda sólo para mí y llegué a echar una instancia pidiendo que no me metieran a nadie. Me la autorizaron. A esta fase se la podría llamar la de *“aprendizaje”*.

A lo largo de estas fases, yo recibía visitas de mi familia y del abogado. Me repetían incesantemente que debería de meterme en Proyecto Hombre. Mi familia alegaba que era la mejor oportunidad para mí y la única posibilidad real de superar mi adicción. Adicción, la maldita adicción. No soportaba escuchar esa palabra y mucho menos oír hablar de Proyecto Hombre, para mí era una secta y lavaban el cerebro. Y cuando venía el abogado, yo esperaba encontrarme con alguien que me diese la solución para salir de allí. Pero ¡no!, no había tal *“fórmula prodigiosa.”* Por si no fuera poco escuchar a mi familia repitiéndomelo una y otra vez, lo de la adicción y lo de Proyecto Hombre, también me lo decía el abogado. Según él me aconsejaba. Me decía que estaba muy bien visto por los jueces que uno se metiera en P.H. y que eso me ayudaría a salir de la cárcel antes... ¡Qué pesados estaban, por Dios! Llegué a prohibirles que volvieran a mencionarme nada sobre el maldito tema, incluso amenazándoles con levantarme y marcharme del locutorio. Ahora lo pienso y me resulta un tanto absurda y desmesurada la reacción que tuve, pero yo tenía mi parte de razón. Meterte en P.H. sólo lo puedes hacer cuando sientes, de verdad, que eso es lo que te hace falta para salir del pozo sin fondo en el que estás metido. Nadie te puede convencer de ello y no vale de nada estar en P.H. si sólo pretendes contentar a tu familia o conseguir salir antes; tienes que sentirlo, todo lo demás es engañar a los demás y, peor aún, engañarte a ti mismo. Debes hacerlo por convicción propia, de nada sirve que tu familia, el abogado o el educador del módulo te lo aconsejen; sólo tú sabes cuándo es el momento. Yo a esta fase la llamaría la de *“autosuficiencia”*.

No pasó mucho tiempo antes de que empezase a preguntarles a otras compañeras del módulo que cómo funcionaba aquello de Proyecto Hombre. Para mí aquello era lo más parecido a una secta y estaba convencida de que te lavaban el cerebro. Pero, no sé por qué, aquello me intrigaba; incluso llegué a pedir que me entrevistase una terapeuta...llegó el momento de hacer preguntas capciosas, yo no estaba convencida y, desde luego, no me gustó nada lo que me contó. Eso de que te controlaran y tuvieras que seguir unas normas tan estrictas iba en contra de mi naturaleza; bastante rebelde por cierto. Creo que ya sabéis cual fue la decisión, o no. Pues la cuestión es que seguía negándome a entrar en un programa, pero no por mucho tiempo. Yo seguía dudando si realmente necesitaba ayuda para salir de las drogas y rehacer mi vida.

Un buen día me levanté y tomé la decisión de rellenar una instancia y se la entregué a una chica para que se la diese a la terapeuta en mano; así era más

rápido. Creo que esto fue un martes, pues el jueves estaba en el módulo 1 (el módulo que se le ha cedido a P.H. en la cárcel de Soto del Real). Ese fin de semana cuando vino mi familia a verme, les dije que llevaba unos días en Proyecto Hombre, así como quien no quiere la cosa, sin darle importancia; su reacción fue curiosa, no llegaban a creérselo del todo. A mí me pareció una situación un tanto cómica, les había descolocado pero sabía que había hecho la elección adecuada, yo era quien tenía que decidir cuándo y cómo.

Cuando entras en P.H. te meten en “Motivación”, la palabra lo dice todo. Te tienes que motivar o, mejor dicho, te motivan para que hagas una serie de cosas. Entre esas cosas está el mantener una higiene; la disciplina; abstenerse de consumir cualquier clase de drogas, incluidas las pastillas; y lo más importante de todo, que seas honesto, o sea, que no mientas (algo casi imposible para un yonqui) ¡Ah! Y en el caso de las chicas, que no fueran “manipuladoras”. Mi primer día fue algo distinto al del resto. Cuando llego al grupo y veo que hay que hablar de uno mismo, pues eso hice. Empecé a rajarse sobre mis problemas y cómo me sentía; me había adelantado. Luego me dijo la terapeuta que iba demasiado rápido y que debía esperarme a entrar en la comunidad para hablar sobre aquello. ¡Vaya chasco me llevé! Me vi en un grupo rodeada de gente que había dado positivo en la analítica y aún así lo negaban. Sólo hablaban de las veces que se habían puesto y se excusaban diciendo que no lo podían evitar. Me volví al módulo bastante decepcionada y esa noche tuve pesadillas donde me veía en el poblado poniéndome. Al día siguiente hablé con la terapeuta y le dije que creía que aquello no me iba a ser de mucha ayuda y que estaba desencantada con Proyecto Hombre. Se quedó algo sorprendida pero cuando reaccionó, me dijo que el próximo día entraba en un grupo más avanzado. La fase de “Motivación” duró dos meses y pico.

¡Por fin! “La Comunidad de Proyecto Hombre” Lo había conseguido. Ingresé en la Comunidad Terapéutica un 28 de julio y, la verdad es que, me hacía mucha ilusión. Estaba deseando recoger mis cosas del módulo 12 y mudarme al módulo 1. Como os he comentado antes, el módulo 1 está destinado a la P.H. En este módulo conviven hombres y mujeres, pero eso sí, en celdas individuales y en plantas diferentes. Como el nombre indica, Proyecto Hombre, en un principio esta oportunidad sólo la tenían los hombres pero más tarde se aprobó la incorporación de las mujeres a la comunidad. De lo cual me alegro mucho, ya que si no hubiese sido así yo no podría haber disfrutado de esa oportunidad, la de haber hecho el programa. Ahora que ya os he explicado un poco sobre la comunidad, voy a entrar en materia terapéutica, o sea, os voy a contar mi experiencia. Lo cierto es que Proyecto Hombre no es, precisamente, fácil. Tienes que creer mucho en lo que estás haciendo porque hay muchos momentos en los que tienes ganas de abandonar, más que nada por los cabreos que te coges y porque los terapeutas tienen una habilidad especial para hurgar donde más duele; para eso están, para romperte tus “esquemas yonquis” e intentar hacer que salga la persona que eres y que lleva tanto tiempo escondida detrás de una armadura construida por ti mismo para sobrevivir en el inframundo de la droga. Cuando yo llegué a la comunidad seguía con mi escudo puesto y con mucho orgullo y cabezonería.

Aún sigo siendo orgullosa y cabezota pero intento utilizar estas facetas de mi personalidad de forma positiva. Pero, realmente creo que, el ser orgullosa me ayudó a plantearme la meta de salir de la droga y la cárcel para rehacer mi vida. Y, la cabezonería la utilicé para tener el valor y la fuerza de voluntad

para conseguirlo. Por cierto, se me ha escapado otra de las facetas, también muy importante, y es la del egoísmo. El yonqui es tremendamente egoísta y manipulador, siempre mira por su interés. A mí el ser egoísta me sirvió para aprovechar cada una de las experiencias que viví en la comunidad, quería aprender todo lo que me sirviese para luego trasladarlo a la vida real, para ponerlo en práctica el día que saliera de la cárcel y me tuviese que enfrentar al día a día. Volviendo a los terapeutas y a la vida comunitaria, tengo que reconocer que hubo más de una ocasión en la que llegué a odiar a los terapeutas. Hubo un día en el que no podía parar de llorar, lloraba sin motivo aparente y se me saltaban las lágrimas en cualquier sitio, comiendo, limpiando, en el patio; no paraba de llorar. Me empecé a sentir culpable por todo lo que había hecho, el dolor que había provocado a mi familia y a las personas que había robado; todo me hacía sentirme culpable y llegué a tener la sensación de estar arrastrándome por el módulo como si fuese una babosa. Creo que se me había caído mi escudo de insensibilidad y tengo muy claro que fue gracias a los terapeutas. Digo que lo tengo claro porque cuando fui a contárselo a mi terapeuta su reacción fue la de reírse, darme un abrazo y decirme: “bienvenida” ¡Pues vaya! Tiene narices la cosa, pensé para mí, voy y le digo lo mal que lo estoy pasando y se ríe ¿se estaría riendo de mí? Lo cierto es que no se estaba riendo de mí, todo lo contrario, se alegraba de ver que detrás de esa fachada de tía borde e insensible estaba empezando a salir una persona que tenía sentimientos. Sinceramente, creo que a partir de ese día yo empecé a cambiar y a volver a ser yo misma. Desde ese día, hasta el día de hoy, he evolucionado como persona y he procurado que todas las experiencias vividas me sirvan de algo. ¡Un momento! Que la historia no ha terminado todavía, aún quedan cosas que contar.

La burbuja que son la cárcel y la comunidad. Y digo “burbuja” porque eso es lo que son realmente. Cuando estás en la cárcel estás aislado del mundo, de ese mundo que es, supuestamente, la vida normal, la que conocemos todos. Pero dentro de la comunidad estás más aislado todavía porque no tienes trato con el resto de los presos y, aparte de las normas establecidas, te encuentras protegido (aislado) de todo aquello que pueda perjudicar tu proceso. Tu familia sigue viniendo a visitarte pero ellos también intentan protegerte de todo aquello que pueda hacerte daño. El problema se presenta cuando te toca salir de aquella “burbuja”.

Mira que yo estaba deseando salir de allí y finalmente me llegó mi primer permiso que, además, coincidió que era para Navidad. ¡Vaya chasco! Qué mal lo pasé. Sólo quería volver a la cárcel y esconderme en la comunidad. Tuve la mala suerte de encontrarme a unas chicas en un baño de un centro comercial fumándose un chino. Me entró pánico y llegué a pasar mono psicológico, pero yo lo sentía como si fuera de verdad. A mi regreso llegué a acusarles a los terapeutas de estar locos por haberme permitido salir sin estar preparada y que podría significar mi recaída... no puedo evitar reírme de ello, imenuda reacción! Evidentemente después de ese primer permiso vinieron muchos más y cada vez me costaba más volver a la cárcel, hasta que llegó el momento en que les dije a los terapeutas que yo estaba mejor en la calle que allí encerrada. Al poco tiempo me llegó el tercer grado. Eso significa que estás semi-libre porque tienes que ir a firmar al Victoria Kent cada cierto tiempo, según dictamine el juez. Yo tenía además el condicionante de Proyecto Hombre. Eso significa que sigues sujeto al programa. Así que, allí estaba yo en la fase de “Reinserción” (más terapia) y visitando al psicólogo de Instituciones Penitenciarias, un tío muy majo por cierto, firmando en el

librito y preguntándome hasta cuándo tendría que estar así. La verdad es que estando en tercer grado estaba casi mejor que cuando me dieron la “Condicional”. Con la condicional estás mucho más condicionado pero acabas adaptándote, como es habitual. Llegas a adaptarte a la cárcel, así que cómo no vas a hacerlo estando en la calle, aunque sí es cierto que da mucha pereza tener que ir a firmar y, probablemente, por eso muchos dejen de hacerlo. En el caso de los que hemos hecho el programa, creo que muchos de los que se quedan por el camino es, o bien porque se confían y acaban metiendo la pata, o porque no son capaces de asumir responsabilidades (ir a firmar o no consumir) o porque jamás creyeron en lo que estaban haciendo. Yo sí creía en lo que estaba haciendo y en P.H., prueba de ello es que lo puedo contar y espero que sirva como ejemplo de que sí se puede conseguir salir de la cárcel y superar las drogas. Es duro y duele mucho enfrentarte a la realidad pero, sin lugar a dudas, merece la pena.

Mi vida ha cambiado muchísimo, no tiene punto de comparación con lo vivido antes de entrar a la cárcel, ni siquiera con la que tuve mientras estaba en P.H. Y, no es cuestión de suerte, la suerte la buscas tú con tu esfuerzo y luchando cada día. Yo me considero una luchadora nata y me había planteado unos objetivos que voy consiguiendo poco a poco. Hoy en día tengo pareja, vivimos juntos desde hace tres años y me siento comprendida y muy querida por él. Tengo un buen trabajo y, además, estoy estudiando una carrera con la que estoy disfrutando y me produce una gran satisfacción personal. Y, aunque lo parezca, no todo es tan bonito como pueda parecer porque la vida fuera de la cárcel también es difícil pero lo importante es saber enfrentarte a los problemas y no huir de las responsabilidades.

Por último, me gustaría decir algo que es importante para mí. Cuando me ofrecieron la oportunidad de escribir este artículo me sentí halagada y orgullosa de que mi historia pudiera resultarles interesante a otras personas. Acepté porque quería compartirlo con vosotros aunque sea desde el anonimato porque tengo la esperanza de que sirva para algo, aunque sólo fuese para los que no hayáis tenido que pasar por la cárcel, para que pudierais entenderlo un poco mejor. Y, sobre todo, mi mayor ilusión sería la de que le sirviese a alguien que haya estado o esté en una situación parecida a la mía. Si es así, te aseguro que puedes conseguirlo, que se pueden superar las drogas y uno acaba dejando la cárcel atrás.

Historia tercera

Ernesto

Mi nombre no os dirá nada, es común y corriente como tantos natalicios. Mi pequeña historia quizás tampoco demasiado, pero es importante para mí porque es la mía y la única que tengo. Por ello me importa mucho poder compartirla con todos vosotros y lo hago con mucho gusto para que quien quiera y pueda saque conclusiones positivas o cuando menos pase un buen rato leyéndolas.

Me llamo Ernesto, soy el segundo de siete hermanos, nacido en el seno de una familia humilde y trabajadora en un populoso y famoso barrio madrileño. Hijo de padres andaluces que emigraron a la capital del estado en la década de los 50. Corría el año 1962 cuando vine a este mundo. La dictadura del General de cuyo nombre me niego a acordarme, se hallaba en su recta final, que no “finiquitada”; el país se encontraba todavía inmerso en el letargo en el que el régimen hacía años lo había sumido. Claro que no todo era negativo,

seguíamos siendo la reserva “espiritual” de occidente, aborrecíamos tanto como siempre a la “pérfida albión”, el Real Madrid era el príncipe europeo de un país totalitario y la conjura “judeo-másónica” no menoscababa un ápice la grandeza de nuestra “grande y libre”. Si a ello añadimos que aún a cuentagotas se comenzaban a filtrar lenta pero inexorablemente toda una amalgama de costumbres, productos que entonces idealizábamos por desconocidos y añorados, modas que a la sazón resultaban escandalosas y sobre todo, ideas e ideales del todo punto inconcebibles y censurables, tendréis un cuadro razonablemente preciso de la época en que siendo un adolescente comienza esta mi pequeña historia.

Pertenezco a la denominada por el mismísimo Ministerio de Justicia e Interior (todo junto por aquel entonces), “generación maldita”. ¿Por qué? según sus estadísticas más del 50% de la población reclusa española de la primera mitad de la década de los 80 pertenecíamos a la generación comprendida entre el 60 y el 64 del pasado siglo.

Me tocó vivir la transición política de una dictadura de casi. 40 años a una monarquía parlamentaria donde las libertades estaban sujetas con alfileres y eran más nominales que reales. La apertura de fronteras a todo lo que nos había estado vedado y que por prohibido tanto anhelábamos sobre todo los jóvenes. Entre esta amplia oferta, a la sazón tan subyugante, se encontraban desgraciadamente las drogas y todo tipo de productos de consumo materiales, cuya posesión nos metían por los ojos y oídos a granel y sin la más mínima censura. Era un incesante bombardeo del compre, tenga, vea, lea, y sobre todo iposea! todo cuanto le ha sido negado por negativo e innecesario durante décadas y entonces lo presentaban como imprescindible para ser, estar y sobre todo vivir la nueva y excitante vida que nos llegaba.

La ociosidad, pues no quise hacer nada tras terminar la obligatoria etapa colegial pese a tener diferentes alternativas, la ignorancia de mis pocos años y menor experiencia unido a la aceptación de compañías y amistades incorrectas, fueron el caldo de cultivo idóneo para que casi sin darme cuenta me viese a muy temprana edad inmerso en un estilo de vida donde la rebeldía sin causa, el rechazo de cualquier tipo de norma o poder establecido eran casi “dogmas de fe” obligatorios en aras de hacer todo cuanto me apeteciese en la incesante búsqueda de emociones y nuevas experiencias cada vez más intensas y satisfactorias.

Ya en el último curso de la E.G.B, comienzo a flirtear con las drogas y a cometer pequeños robos, casi todo tipo de hierbas (el hachís estaba naciendo entonces y existía poca oferta) y todo tipo de estupefacientes de farmacia derivados de robos a las mismas (robos de motos, coches y tiendas de todo tipo y género). La ausencia por no adopción de ningún tipo de responsabilidades ni obligaciones, hacen de estas actividades tan poco lícitas prácticamente mi “modus vivendi”.

Tengo mis primeros escauceos con la ley antes de cumplir los 16 pero al ser menor de edad penal éstos no suponen más que anécdotas de las que luego alardear con los colegas del gremio, pues invariablemente se hacen cargo de mí mis alarmados progenitores tras pasar algunas horas o días en el tutelar de menores.

Es en el verano del 78 cuando ya cumplidos los 16 me detienen por el robo de un coche tras saltarnos un control policial cerca de Arganda del Rey y ser

ametrallado el coche. Por fortuna no resultamos heridos ninguno de los cuatro ocupantes, pero mi suerte comienza a cambiar y tras conocer las dependencias de la tristemente famosa 111 Comandancia de la Guardia Civil en Cuatro Caminos, donde jamás olvidaré la angustiada sensación de estar esposado a unas argollas de la pared dentro del calabozo así como otras "caricias", inaugura mi presencia la Prisión Provincial de Carabanchel.

Ese mismo año y el anterior se producen en prácticamente todas las prisiones del Estado las mayores revueltas y motines de la historia penitenciaria española. El reformatorio de menores de Carabanchel donde debía haber ingresado por mi edad se hallaba cerrado como consecuencia de los destrozos de los motines acontecidos. Junto a mis tres compinches soy trasladado a la Provincial, una tarde de julio calurosa y surrealista por lo que paso a contaros:

No conocía ninguna prisión y aunque algunos de mis acompañantes de correrías me habían contado qué era eso de la cárcel, cualquier parecido con la realidad que allí me encontré era, nunca mejor dicho, mera coincidencia; el recurrente típico de que la realidad siempre supera la ficción o imaginación se cumplió sobre manera para mí y mi exigua experiencia.

La por entonces Prisión Provincial de Madrid no sólo me impresionó sino que me puso los pelos de punta y me encogió mi joven corazón; las proporciones eran desmesuradas, en los pasillos, puertas y dependencias con que me fui encontrando a la entrada, con techos enormes y un característico olor que más tarde supe que era olor a cárcel, olor a prisión, a hacinamiento, a hombres, a sufrimiento y desesperación; a eso olía Carabanchel, a todo eso y a miedo concentrado y condensado que rezumaba por todas y cada una de sus grises paredes. Miedo fue lo que recorrió mi espina dorsal, un miedo frío y gélido cuando en el pasillo que antecede a la entrada del centro neurálgico de la prisión, esa cúpula gigantesca revestida de pizarra negra que sobresale y se observa desde el exterior dominando toda la estructura y cuyo diámetro no debe ser muy inferior al del albero de la plaza de toros de las Ventas. En el pasillo a ambos lados de éste y a dos niveles de galerías bordeadas de barandillas grises (allí todo es gris lúgubre) se hallaban en posición de firmes, impertérritos e inamovibles cual si fueran estatuas petrificadas, un retén de grises antidisturbios (policía armada por aquel entonces) con sus cascos de combate, escudos y demás material antidisturbios. En medio de ellos, encima de la puerta de entrada al centro, una bóveda de arco albergaba una imagen a tamaño real de una virgen con un niño en brazos. Aún tengo grabadas en mis retinas y en mi mente aquellas sobrecogedoras e impactantes imágenes que me aterrorizaban.

Carabanchel estaba medio destrozada y en ruinas por los recientes motines ya comentados. Sólo había abiertas tres galerías y como quiera que una de ellas se destinaba a presos políticos, nos metieron a los 14 que subíamos de los juzgados de las Salesas en la 6ª galería, la única que no tiene galerías abiertas de 3 plantas con barandillas y puentes y es de plantas cerradas.

Una raída manta y retorcida cuchara metálica junto a un "buscaros la vida como podáis que no hay celdas habitables", fue todo el bagaje y recibimiento que nos dio el funcionario de turno. Montones de basura de más de un metro apilados en la pared, escombros por todas partes, cables colgando por todo el techo, goteras de agua múltiples y una oscuridad tenebrosa fue el panorama que nos encontramos; Las pocas celdas habitables, estaban saturadas de inquilinos y las tres cuartas partes restantes estaban llenas de

escombros, quemadas e inhabitables. Esa noche no tuvimos más remedio que dormir en los pasillos con mantas en el suelo, comimos de la solidaridad de la gente que nos proporcionaron también candiles de aceite para ahuyentar a las ratas que campaban a sus anchas atraídas por los montones de basura existente. Al día siguiente entre los cuatro compañeros de causa, desescombramos como pudimos una de las celdas atando los restos de cama con cuerdas y construyendo con los pocos medios que teníamos y la ayuda solidaria de algunos presos que allí había ni que decir tiene que no teníamos ni aseo ni agua ni luz. Aquello era insano e inhumano.

El comedor no existía. A una hora indeterminada se dejaban las gavetas y perolas de comida en las cabeceras de las plantas, el que antes llegaba era el que se llevaba la comida, las peleas eran frecuentes y no había control de ningún tipo por parte de los funcionarios. Las celdas se cerraban por dentro y los recuentos de los funcionarios eran infructuosos ya que no se les abrían las puertas. Imperaba la ley del más fuerte y cuando las cosas se salían de madre entraban los antidisturbios a poner orden. Así estuve 8 días hasta que me pagaron la fianza. La compañía y protección de mis “compis” me libró de más de un problema; ello y la caótica situación de la prisión me hizo tomar mi corto encierro como una excursión pintoresca.

En el paréntesis que media entre mi salida y mi nueva entrada en prisión prosigo con idénticas actividades, las cuales incluso incremento en el modo y en la forma.

Vuelvo a ingresar en prisión a últimos de los ochenta, por falsificación y tenencia ilícita de armas. En esta ocasión estoy 88 días y lo paso bastante peor debido a diferentes peleas y discusiones que mantengo; es el precio que tengo que pagar por ser primerizo; esto ocurre en el reformatorio y aunque la experiencia fue más negativa que la primera sigo sin propósito de enmienda y en idénticas andadas.

Mis delitos varían radicalmente al entrar en escena las armas de fuego; quiero tenerlo todo y tenerlo ya y esa es la única forma en que quiero y sé conseguirlas. No tengo conciencia moral de lo punible de mis actos.

Corría el verano del 81 cuando soy detenido junto a mi compañero de causa de siempre por numerosos atracos a mano armada, posesión y tenencia ilícita de armas.

Tengo 19 años recién cumplidos y falsifico los datos para evitar el reformatorio e ir a la Provincial, junto a mi compañero también, menor, porque el sueño de los jóvenes del reformatorio era ir a la Casa Grande, que era como llamábamos a la Provincial, que era para mayores de 21 años, donde el régimen era menos estricto y se “vivía mejor”. En esta ocasión sabía que iba para rato por la cuantía de mis delitos. A los 21 años ya estaba condenado a más años de los que había vivido y aún me quedaban juicios pendientes. Una vez que soy condenado comienza mi peregrinaje por diferentes penales de la geografía española (Burgos, El Dueso, Bonxe-Lugo, Herrera de la Mancha y finalmente Badajoz). En este periplo que abarcan 6 años y medio, me dedico a drogarme dada la abundancia de los estupefacientes allí dentro, debido a que el 90% de la población reclusa son drogodependientes y un 10% restante tienen delitos relacionados con el narcotráfico. Tráfico también con drogas allí dentro para sufragarme el vicio y poder sobrevivir mejor. Pero no todo iba a ser malo; también practico frontón, fútbol-sala y baloncesto, en los

que desfogo la mucha energía de mi juventud, igualmente empiezo a trabajar como destino en los economatos de varias de estas prisiones.

En el 87 consigo un permiso de salida en Badajoz y tras salir tres veces más y tras conseguir los medios imprescindibles durante los mismos para quebrantar, no vuelvo a prisión.

Tras 10 meses quebrantado, para evitar la acción de la justicia, no volver a prisión y mantener el nivel de vida que quería llevar, incremento la entidad de mis delitos, y trafico con drogas a gran escala, viajo al extranjero por estar intensamente buscado en España y para atender negocios de narcotráfico... Al regreso de uno de estos viajes y al salir de atracar un Banco de una céntrica calle madrileña, del que nos seguía un vigilante jurado al que habíamos desarmado, tuvimos un tiroteo con un grupo de policías antiatraco que casualmente pasaba por ahí en un coche camuflado. En el intercambio de disparos, herimos a un inspector y mi compañero resultó levemente herido. Conseguimos escapar y al mes y medio fuimos detenidos a la salida de uno de los pisos que teníamos alquilados en un barrio céntrico de Madrid. Por suerte, y tengo que decirlo así, íbamos desarmados cosa inusual dadas las circunstancias y el tipo de actividades a las que nos dedicábamos. Y digo por suerte porque si no quizás no os estaría narrando esto. En los pisos nos intervienen diferentes armas, dinero y sustancias estupefacientes, todo ello por importe de 33 años de prisión y todo ello con 26 años recién cumplidos.

Vuelvo a Badajoz de donde quebranté la condena para retomarla pero esta vez en peores condiciones penitenciarias. Sé que esta vez tras mi reiterancia voy a pagar las consecuencias de mis malos actos con creces.

No obstante y pese al castigo por mis acciones, no varía mi conciencia moral respecto a mi forma de vida; tan sólo me pesa el verme privado de libertad de nuevo. Durante los años siguientes no modifico mi comportamiento allí dentro, sino que lo agravo debido a la certeza de que tenía que vivir allí muchos años y quería hacerlo en las mejores condiciones posibles, sin reparar en gastos ni en riesgos, los cuales tenía a estas alturas más que asumidos.

Transcurre el tiempo y voy madurando. Quiero hacer hincapié en que allí dentro conformé mi personalidad, me hice hombre y adulto en las circunstancias más adversas para la formación de una persona, Mi incipiente madurez y la sensible mejora a nivel de la estancia en prisión en todos los aspectos (cultura, deporte, actividades, tratamiento, etc.) hacen que vaya atemperándose mi carácter y voy conociendo cualidades y aspectos de mi persona que hasta ahora desconocía y no había considerado ni valorado. Empiezo a cuestionarme mi modo de vida y lo que había hecho de ella. A ello me ayuda, sobremanera el contacto que tengo primero tibiamente y luego más profusamente con una confesión religiosa con la que comienzo a estudiar la Biblia. Al principio como mera curiosidad, para pasar después a un creciente interés por descubrir y conocer otras formas y estilos de vida que ni tan siquiera me había planteado. De esta forma voy encontrando por mí mismo respuestas a las muchas dudas existenciales que como hombre y ser humano me planteo y que me preocupan como nunca.

Esta nueva situación y forma de enfocar y ampliar mis miras hacen que me sienta más enriquecido moralmente y reconfortado psicológicamente. Comienzan mis ansias de saber, y a ello y al deporte, que no dejo de practicar a diario, dedico todo mi tiempo y esfuerzo. Por primera vez me siento satisfecho con lo que hago, mis conceptos morales varían radicalmente y me

arrepiento, como nunca antes lo había hecho, de mis actos de la vida que llevaba anteriormente.

La transformación es tan radical que incluso mis más íntimos allegados y amigos notan el cambio que estoy llevando a cabo y tímidamente me lo hacen saber. Pero si la veteranía es un grado en cualquier aspecto de la vida, allí dentro son tres y afortunadamente por los muchos años que llevo tengo tanta entidad que puedo permitirme el lujo de poder hacerlo tras haberme hecho acreedor más allá de toda duda razonable del respeto ajeno.

Continúo con estas nuevas actividades que me hacen crecer personal, espiritual y moralmente durante otros pocos años por diferentes prisiones (Monterroso, Alcalá Meco, Valdemoro, Navalcarnero, Soto del Real), en esta última, y tras más de una década sin salir, consigo que vuelvan a darme un permiso, no sin que medien buenos amigos juristas y abogados y tras arduos esfuerzos y avales por parte de ellos, ya que debido a mis antecedentes e historial penitenciario, sin padrino no me hubiera bautizado.

Así y todo hubieran pasado todavía muchos años hasta que hubiera conseguido salir en tercer grado y más todavía en libertad condicional. Pero otra vez me sonrió la suerte dentro de mi desgracia y la ONG Proyecto Hombre, comenzó a visitar el centro con intención de abrir la primera comunidad terapéutica dentro de un centro penitenciario en España. Al principio carecía del más mínimo interés y motivación para mí; yo tenía infinidad de problemas pero no consideraba que el de las drogas fuera uno de ellos. Mi prioridad era ser libre y salir en las mejores condiciones posibles. Mi punto de vista cambió radicalmente cuando me dijeron que el programa terapéutico que comenzaría allí acabaría en una comunidad de la calle. Pese a la oposición de la administración penitenciaria del centro, y debido a la buena predisposición de los terapeutas y que era una experiencia piloto apoyada por las más altas instancias ministeriales, conseguí entrar en el programa. A los pocos meses y gracias a la impagable ayuda y gestiones de mis buenos amigos, conseguí el tercer grado, condicionado a realizar íntegro este programa en una comunidad extrapenitenciaria.

Tras 11 meses en ella y tras no pocas dificultades personales, comportamentales y sentimentales, concluí la primera parte del programa, que me aportó un conocimiento nuevo y exhaustivo de mí mismo, facilitándome los medios necesarios para afrontar la vida en libertad con ciertas garantías de éxito. No fue fácil pues por mis hábitos tan arraigados y mi intensa prisionalización, le di más guerra de la debida a quienes sólo querían ayudarme; ahora les estoy inmensamente agradecido. Yo sabía que necesitaba un preámbulo entre mis 17 años de prisión y la vida en libertad, para la que sabía, no estaba preparado pero lo que me ofrecieron superó con creces lo que yo pensaba que necesitaba. Va a hacer cuatro años, que terminé el programa. Ahora tengo ilusión por el trabajo, por la familia, por la vida y las pequeñas satisfacciones que ésta nos proporciona en el día a día. Tengo consciencia de que las cosas se consiguen con esfuerzo y todo esfuerzo tiene su recompensa.

Además de mi familia, que no ha dejado jamás de apoyarme, tengo una nueva familia que siento mía y una gran mujer maravillosa, que me ha ayudado y ayuda lo que no está en los escritos, dulcificando mi existencia y proporcionándome la estabilidad y el sosiego que necesito. Prosigo con mi proceso de adaptación a este nuevo mundo que voy descubriendo día a día y que cada vez me apasiona más vivir. Contraje dentro de prisión una

enfermedad incurable que gracias a Dios y a los adelantos médicos, me permite vivir con normalidad y tener una buena calidad de vida. No puedo, (que más quisiera) modificar un ápice de los renglones torcidos que he escrito durante casi la mitad de mi vida, pero sí puedo hacer que a partir de ahora mi vida me pertenezca y hacer que sea una vida que merezca la pena ser vivida. No sé que me deparará el futuro, pero sí sé que voy a luchar y a esforzarme lo indecible por que cada día sea un poco mejor que el anterior y por ser feliz y hacer felices a cuantos me rodean. Quiero hacer el bien a todos cuantos me sea posible. No pretendo más que ser una persona digna y ser merecedor de estar aquí. Hay tanto por vivir que no he vivido y que deseo imperiosamente vivir y sentir intensamente por todos y cada uno de los poros de mi piel.

Me encuentro en libertad condicional desde el año 2000, me quedan todavía al menos otros cuatro años para conseguir la libertad total, pero este particular no me preocupa en exceso pues tengo tantas ganas de vivir que cada día tengo menos conciencia de haber estado nunca allí.

Hace tiempo que me propuse dejar de tener lágrimas y pesar por lo que pudo ser y no fue, para dar paso sólo a tener el privilegio de admirar las estrellas que durante tanto tiempo anhelé ver.



Dos experiencias

7.1. Sinergia: un programa para cambiar la vida

En el terreno de iniciativas emprendedoras, nuevas experiencias, apuestas emergentes...el sistema penitenciario español, como consecuencia de su prevalencia absoluta sobre la seguridad y el régimen disciplinar, es un secano.

Estas dos experiencias son únicas en todo el Estado, y pueden tener un formidable efecto multiplicador. Una es extrapenitenciaria y la otra es intrapenitenciaria; la primera la ha liderado la Administración de Justicia del Gobierno catalán, y la segunda es un ejemplo de la colaboración interinstitucional entre el INJUVE (Instituto de la Juventud, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) e Instituciones Penitenciarias. La primera, parte de lo sociolaboral y encuentra en este ámbito su identidad más específica, aunque se trata de un programa educativo integral donde se trabajan otras caras y dimensiones de la vida; y la segunda, es la organización de todo un Módulo penitenciario, en función de la preparación a la libertad, y por lo tanto, con usuarios que dentro de poco tiempo van a salir a la calle.

Ambas experiencias se mueven en el ámbito de la juventud, y tienen claramente una vocación de expansión y crecimiento. Expansión a otros centros penitenciarios y a otros ámbitos de intervención. No han nacido para ser autistas o para estar arrinconadas.

A simple vista, los trabajadores del Programa SINERGIA no son distintos de otros peones forestales. Vestidos con mono azul y protegidos por el equipo de seguridad reglamentario (gafas, guantes, casco, etc.), constituyen un grupo de edades y físicos heterogéneos. Algunos dejaron la adolescencia atrás hace escasos años; a otros les queda poco para jubilarse. Los hay altos, bajos, musculosos, flacos, de piel blanca u oscura... exactamente igual que en cualquier empresa de tamaño mediano. Y sin embargo, tras esa apariencia común se esconde un pasado cuando menos singular.

Por distintos motivos, todos ellos cometieron delitos y fueron sentenciados a penas de prisión. Ahora, cumplida ya la mayor parte de la condena, tienen ante sí la oportunidad de reconducir su vida con un empleo que les permita desarrollar sus capacidades y les procure unos ingresos regulares.

1. Trabajo forestal

SINERGIA es su primer paso hacia la reinserción laboral. Creado para dar ocupación a colectivos considerados 'difíciles', el Programa opera sobre todo en el ámbito forestal. Las herramientas de uso cotidiano son desbrozadoras, motosierras, tijeras y legones, y las tareas suelen guardar relación con la limpieza de bosques y ríos o la recuperación de espacios degradados.

Actualmente, 60 personas están contratadas en el marco de esta iniciativa. Algunas desempeñan su trabajo en los sotobosques de varias redes de

distribución eléctrica que FECSA-ENDESA tiene en el Baix Llobregat, el Maresme y el Vallès; otras, en cursos fluviales cuyo mantenimiento depende de l'Agència Catalana de l'Aigua (ACA).

Los encargos de entidades y empresas privadas, sin embargo, son sólo una parte de las actuaciones que lleva a cabo el Programa, y el número de participantes adscritos a éste puede variar mucho a lo largo de un año. Decir únicamente que desde que se pusiera en marcha, un total de 310 internos y exinternos de centros penitenciarios y educativos se han beneficiado de sus acciones.

2. Génesis del Programa

SINERGIA se gestó en 2001 a partir de una iniciativa que la entonces Subdirección General de Inserción Sociolaboral del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya dirigía a grupos de difícil inserción. Hoy, el Programa está gestionado a partes iguales por el Centre d'Iniciatives per a la Reinserció (CIRE) y la Associació per al Foment de les Mesures Alternatives. El primer ente, una empresa pública del Gobierno catalán creada en 1989, lleva a cabo la selección y contratación de los internos y exinternos y efectúa su seguimiento a través de un equipo de inserción sociolaboral (EIS). Por su parte, la organización sin ánimo de lucro AFMA, que se constituyó en Barcelona en el año 1997, se encarga de proveer los recursos materiales y humanos que requiere SINERGIA para su implementación.

(1)
Datos facilitados por el Institut d'Estadística de Catalunya.

(2)
El término se aplica a aquellos internos que ya han sido juzgados y condenados.

(3)
En palabras del magistrado Luis Carlos Pelluz Robles en *El tercer grado penitenciario* (www.juridicas.com), "La vida en este régimen se caracteriza por la atenuación de las medidas de control, la auto responsabilidad, la normalización social y la integración del interno (art. 83-2 RP). La permanencia en un Centro de Régimen abierto es de ocho horas diarias, generalmente nocturnas, cuatro noches por semana, disfrutando de permisos de fin de semana [...]. También se disfrutaban como libres los días festivos. Además de éstos se pueden obtener permisos ordinarios de salida de hasta cuarenta y ocho días al año, sin perjuicio de poder disfrutar además de permisos extraordinarios. Esta regla general del régimen abierto regular, puede ser diferente, con horarios distintos si así lo aprueba el Centro Directivo.

Los adultos internos en centros penitenciarios (tercer grado común) o en libertad condicional son los principales destinatarios del Programa, que también atiende a jóvenes menores de 21 años sometidos a medidas judiciales (en medio abierto o libertad vigilada).

3. Colectivo destinatario

Si observamos las estadísticas, veremos que el proyecto estaba y sigue estando plenamente justificado. En 2003, la población reclusa en Catalunya se cifraba en 6.899 internos (1), el 79,5% de los cuales eran penados (2). A los problemas de integración de este colectivo, se añadía el elevado porcentaje de extranjeros existente (28,91%) y unas cifras totales en aumento: 5.924 personas en el año 1999, 6.073 en 2000 y 6.405 en 2001.

Por lo que respecta al régimen abierto, a día 10 de marzo de 2004 lo disfrutaban 1.364 presos (3) que, junto con otros 600 liberados condicionales y 1.299 menores en libertad vigilada, realizando prestaciones en beneficio de la comunidad o cumpliendo otras medidas alternativas, conforman un colectivo especialmente vulnerable.

En general, se trata de individuos con un nivel de ingresos muy bajo, que perciben rentas mínimas de inserción, pensiones no contributivas, subsidios de excarcelación, pensiones de invalidez, etc. Esa precariedad económica suele estar estrechamente relacionada con su situación personal y familiar, puesto que proceden de entornos muy desestructurados y a menudo tienen antecedentes penales y toxicológicos.

4. Una iniciativa necesaria

Aunque el artículo 25.2 de la Constitución Española de 1978 establece que “las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social [...]”, en la práctica es difícil que ésta se produzca por la sola estancia en la cárcel. Si bien es cierto que los internos tienen la posibilidad de cursar estudios o aprender un oficio mientras están en prisión, lo más probable es que necesiten un refuerzo posterior para iniciar una nueva vida. La duración de las condenas o la juventud de los penados cuando fueron encarcelados provoca graves desajustes en el que debiera ser su proceso de aprendizaje normal. Muchos presentan vacíos formativos y carecen de unos hábitos laborales mínimos (puntualidad, higiene en el trabajo, obediencia a los superiores, etc.), lo que dificulta su incorporación al mundo laboral.

Los reclusos que están a punto de alcanzar la libertad y los que acaban de conseguirla, pues, son los más necesitados de ayuda, y aquí es donde entra en acción SINERGIA. El Programa les forma como peones forestales y les contrata para que puedan aplicar los conocimientos adquiridos y acumular experiencia.

Pero ¿por qué esta profesión precisamente? Las razones son varias. En primer lugar, se encuentra poco saturada y puede ejercerse con una preparación muy básica, por lo que resulta ideal para los colectivos de los que se ocupa SINERGIA. Trabajo rápido y relativamente fácil.

5. Demanda de la naturaleza

En segundo lugar, hay un importante hueco de mercado que cubrir. En efecto, el abandono de las formas de vida rurales y la reorganización de la población entorno a las ciudades ha tenido graves repercusiones sobre los bosques, cuya dejadez incrementa el riesgo de incendios y demás catástrofes naturales. Únicamente en el año 2003, ardieron en Catalunya 10.019,326 hectáreas de superficie forestal (7.660,233 arbolada y 2.359.093 no arbolada), lo que suma un total de 135.871,261 Ha quemadas en el transcurso de la última década (4). Aunque se observa una tendencia a la baja, las cifras de 2003 son las más elevadas desde 1994 y 1998 (76.625,400 y 20.992,260 Ha consumidas respectivamente). Por lo que respecta a las causas, cabe destacar que sólo un 22,18% de los incendios ocurridos entre 1986 y 2001 fueron intencionados. El 50,63% se debió a una negligencia o accidente, y otro 8,47% se originó por tormentas.

Considerando estos porcentajes, podemos concluir que casi el 60% de los fuegos que se producen en Catalunya serían evitables si se realizaran las acciones de mantenimiento apropiadas.

Lo mismo sucede con las riadas. Árboles caídos, cauces desviados arbitrariamente, edificaciones ilegales, plantas invasoras que devoran los márgenes de los ríos... son síntomas de un descuido que pone en peligro el entorno y que exige respuesta.

6. Tipos de actuaciones

En atención a estos y otros problemas, SINERGIA lleva a cabo actuaciones casi ‘a medida’. Por lo que respecta a limpieza de bosques, crea franjas de seguridad contra incendios mediante técnicas de desbroce, tala y retirada de material orgánico susceptible de combustión en época estival. Asimismo, en

(4)
No constan los datos de 2002.
Fuente: Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya.

lo referente a cauces fluviales, el objetivo principal es recuperar los márgenes eliminando el exceso de biomasa vegetal y los residuos inorgánicos, que constituyen un foco contaminante y de degradación del hábitat. Las tareas son similares a las anteriores: desbroce, retirada de cañas y zarzas, etc.

También en el ámbito forestal, el Programa prevé actuaciones de restauración paisajística (revegetación) y de creación o rehabilitación de rutas para la práctica del senderismo.

En todos los casos, y obedeciendo a parámetros de sostenibilidad y respeto ecológico, la biomasa vegetal se tritura y se reutiliza en la fabricación de compuestos y aplicación de abonos naturales. Asimismo, los árboles cortados dejan un volumen importante de leña a disposición de los municipios.

Finalmente, en el ámbito urbano, SINERGIA se ha especializado en la recuperación de espacios de uso comunitario.

7. Un año de trabajo

Aunque en 2003 el mayor número de actuaciones se localizó en la provincia de Barcelona (12 centros de trabajo), el Programa también se implementó en Girona (9 centros) y Tarragona (1 centro).

Por lo que respecta a la demarcación de Barcelona, casi todas las tareas se centraron en la conservación de cauces (torrentes de la Terrera y la Mina en L'Ametlla del Vallès, riera del Pertegàs en Sant Celoni, torrentes de les Planes, del Gabi, de la Barata, de Can Pobla y Font de la Riba en Matadepera, río Mogent en Llinars del Vallès, etc.), aunque también se desbrozaron parcelas de propiedad municipal (Llinars del Vallès), se limpiaron zonas verdes y urbanizaciones (Castellar del Vallès, L'Ametlla del Vallès y Llinars del Vallès) y se realizaron trabajos de poda (L'Ametlla del Vallès). Mención aparte merecen las tareas en los sotobosques de la red de distribución eléctrica en el Baix Llobregat, el Vallès y el Maresme.

En Girona, el Programa vivió una considerable expansión gracias a la firma de un acuerdo de colaboración con el municipio de Sarrià de Ter y a los encargos del Consell Comarcal de la Garrotxa y la Agència Catalana de l'Aigua, que tenían como objeto la adecuación de riberas y, en el caso de Sarrià, también de zonas de ocio, aceras y alcorques.

Finalmente, SINERGIA se estrenó en la provincia de Tarragona con una actuación en el municipio de La Riba.

8. Mecánica del Programa

SINERGIA busca a sus trabajadores en los centros penitenciarios y educativos de justicia juvenil de Catalunya. Una vez formulada la demanda, los equipos de psicólogos y pedagogos seleccionan a los internos que más se ajustan a los requisitos del Programa y proponen una lista de candidatos. Más que la preparación y la experiencia, se tiene en cuenta la capacidad de integración y trabajo en equipo y la evolución personal -tanto fuera como dentro de la cárcel. Asimismo, se valoran positivamente los antecedentes en tareas de esfuerzo físico. Por supuesto, todos los internos deben haber alcanzado el tercer grado penitenciario y manifestar su voluntad de participación en el proyecto.

Tras esta primera criba, el equipo de inserción laboral del CIRE lleva a cabo una primera ronda de entrevistas (5) en las que comprueba si hay un verdadero interés por parte de los solicitantes e intenta detectar posibles errores en la selección inicial. Después, ya sólo queda comunicarles la decisión y, en caso de que ésta sea afirmativa, preparar los documentos necesarios para que puedan trabajar.

9. Contratación e itinerarios

SINERGIA contrata a sus beneficiarios mediante tres fórmulas distintas. En primer lugar, se sirve de los Planes y Talleres de Ocupación que convoca cada año el Departament de Treball i Indústria; estos recursos están subvencionados por la Administración pública catalana y tienen una duración inicial de seis meses. Como si de becarios se tratara, los internos aprenden de sus superiores (capataces y educadores) y trasladan a la práctica los conocimientos adquiridos. La jornada laboral se complementa en el caso de los talleres con 280 horas de formación (25% del tiempo total) que sirven para revisar y ampliar materias de la educación general básica, además de moverse con soltura en el mundo laboral (nóminas, altas y bajas, etc.).

Con los planes y talleres queda cubierta una parte del Programa en la que los internos beneficiarios toman contacto con el oficio de peón y se familiarizan con sus cometidos. SINERGIA, no obstante, ha previsto una tercera fórmula para que puedan afianzarse en el mercado de trabajo.

Para premiar a los participantes que demuestran mayor rendimiento e interés por el trabajo, se han establecido convenios con entidades y empresas privadas que permiten prolongar su estancia en el Programa, no ya en calidad de aprendices sino como peones forestales en toda regla. Así, por ejemplo, el acuerdo firmado en noviembre de 2001 con Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. posibilita año tras año la contratación de un nutrido grupo de ex participantes de SINERGIA para trabajar en los sotobosques de las redes de distribución eléctrica. En esta misma línea, en 2002 se alcanzaron sendos pactos con el Consell Comarcal de la Garrotxa y el ACA (6).

No todos los beneficiarios del Programa, sin embargo, siguen el mismo camino. Algunos encuentran trabajo por sus propios medios al término de los talleres y planes, ya sea en el ámbito forestal u en cualquier otro campo profesional. Otros, que todavía no han alcanzado suficiente madurez para someterse a los dictámenes del mercado laboral, permanecen bajo tutela del equipo de inserción del CIRE, que les apoya y les orienta en la búsqueda de un trabajo adecuado a sus características.

10. Perfiles en 2003

El año pasado, más de un centenar de internos de centros penitenciarios y educativos de justicia juvenil trabajaron en SINERGIA. Un total de 91 lo hicieron en el marco de ocho talleres de ocupación que finalizaron en el mes de octubre, siendo 16 los contratos finalizados antes de término. Los principales motivos de baja fueron las regresiones de grado (55% de los casos), seguidas de las renunciaciones voluntarias (19%) y la no superación del período de prueba (13%).

En lo que respecta al perfil de los trabajadores, un 98% eran hombres (todas las mujeres contratadas se concentraron en el taller de Sarrià de Ter), y un

(5)
Los encuentros tienen lugar en la sede de la Comisión Territorial de Asistencia Social Penitenciaria, en las delegaciones del Departament de Justicia o en los centros penitenciarios cuando los candidatos están pendientes de que se les conceda el tercer grado penitenciario (restringido o en régimen de semilibertad).

(6)
Empresa pública de la Generalitat de Catalunya que gestiona el mantenimiento de cuencas hidrográficas, playas, instalaciones y obras hidráulicas.

89% había nacido en España o había conseguido la nacionalidad. Por edades, las franjas predominantes se situaban entre los 26 y los 35 años (42%), y los 36 y 45 años (43%). Tan sólo un 2% de los internos contratados superaba los 56 años de edad.

Ya en el apartado formativo-laboral, únicamente un 8% de los participantes había realizado trabajos cualificados antes de empezar el Programa, y más de la mitad (56%) no tenía ninguna experiencia laboral relevante. Por lo que se refiere al nivel educativo, un 14% carecía de cualquier titulación, y otro 63% no había pasado del certificado de estudios. El porcentaje de los que habían cursado estudios medios o superiores se limitaba al 2%.

11. Fuentes de financiación

SINERGIA consigue financiación a través de varias vías. En primer lugar, cabe hablar de las subvenciones, tanto de origen público como privado. A los fondos otorgados por el Departament de Treball i Indústria para sufragar el coste de los Planes y Talleres de Ocupación se unen los de bancos y cajas de ahorro que, tras evaluar el proyecto, deciden confiar en su viabilidad. De momento ya son cuatro las entidades financieras que contribuyen con su aportación: Caixa Catalunya, Banc de Sabadell, Caixa de Pensions i Estalvis de Barcelona y Caixa de Manresa.

En segundo lugar, SINERGIA se nutre de los numerosos convenios que ha establecido desde 2001 con ayuntamientos y consejos comarcales de toda Catalunya. Algunos vínculos (L'Ametlla del Vallès, Castellar del Vallès, Llinars del Vallès, Sant Cugat del Vallès y Consell Comarcal de la Garrotxa) están ya plenamente consolidados, mientras que otros (Sarrià de Ter) se hallan apenas en su estadio inicial. A todas, el Programa les dedica la misma atención, pues tan importante es conseguir nuevas adhesiones como mantener las que han cumplido varios años.

Por último, destacar la prestación de servicios a empresas y particulares, que en 2003 supuso un montante de 400.223,92 € (el 52% de la cifra total ingresada).

12. Balance final

Como conclusión a todo lo expuesto, sólo cabe calificar la experiencia de éxito. Después de tres años de andadura, SINERGIA logró un objetivo vital: aumentar el número de encargos de empresas y particulares de manera que se pudiera superar la dependencia de las subvenciones públicas. Asimismo, y aunque parezca una contradicción, el Programa logró ampliar las adhesiones en el sector público. Todo ello hay que atribuirlo, además de al buen hacer de profesionales y participantes, al trabajo de los medios de comunicación, que se hicieron eco de la iniciativa y dieron a conocer sus resultados. A modo de ejemplo, citar las apariciones en el programa televisivo *Entre línies* (TV3) y el diario *El Punt de Girona*.

El logro más importante, sin embargo, siguen siendo las personas que han podido cambiar su vida. Durante su estancia en la cárcel, anhelaban todo lo que estaba detrás de los muros, pero, sin preparación, la libertad puede ser un arma de doble filo que les lleve a delinquir de nuevo. Una ocupación, sin embargo, puede girar la rueda del destino.

Objetivos del Programa, retos y efectos deseados

OBJETIVOS

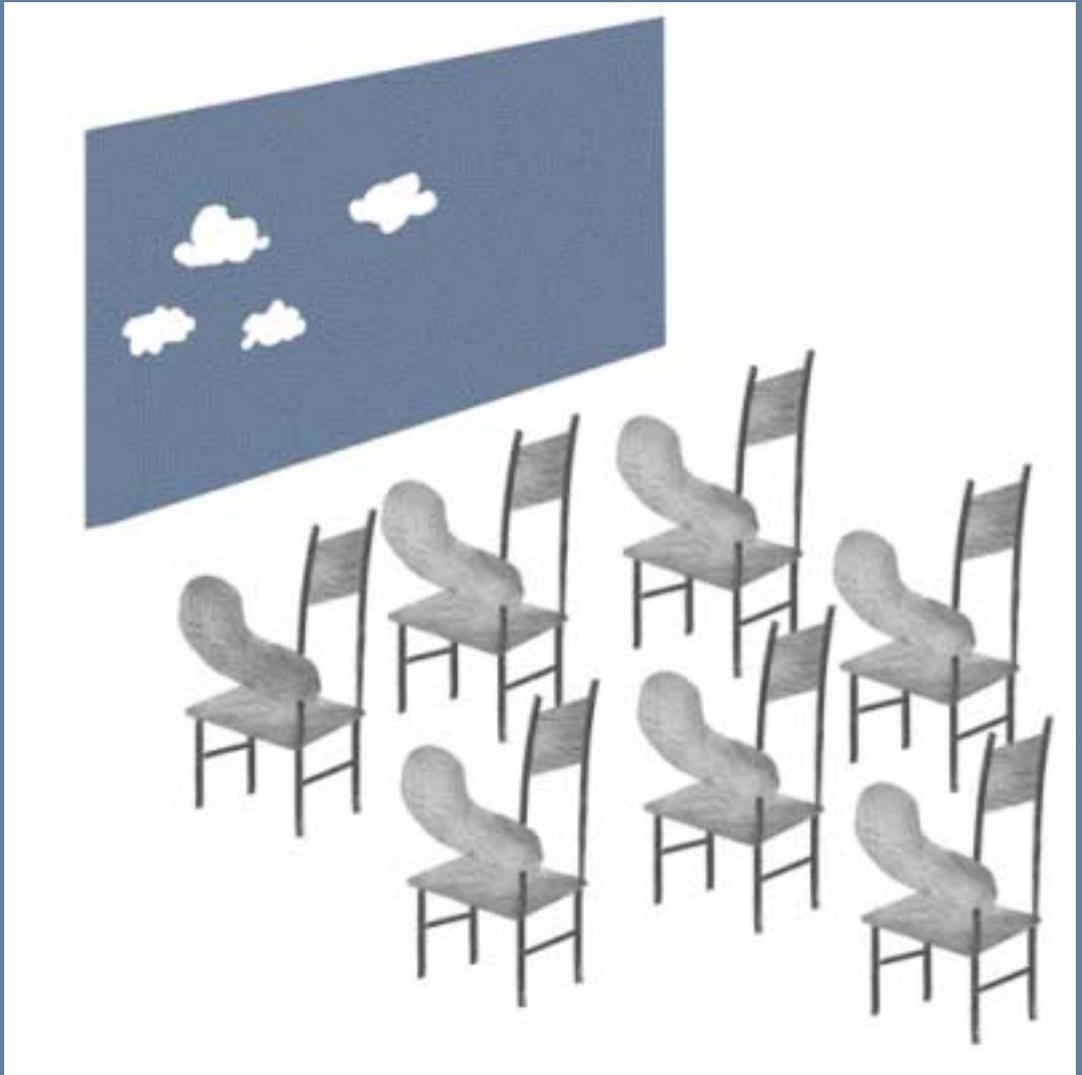
- Favorecer la incorporación social de los colectivos en riesgo de exclusión dependientes del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya (fundamentalmente, internos e internas de los centros penitenciarios y jóvenes sometidos a medidas judiciales)
- La cooperación efectiva de distintos agentes institucionales que ofrecen servicios de inserción y formación laboral
- La mejora formativa y la cualificación profesional de los Usuarios del Programa
- La prevención del riesgo de incendios forestales y la rehabilitación de zonas verdes de varios municipios

RETOS

- Que el 60% de los beneficiarios pueda integrarse en el mercado laboral al acabar el proceso de aprendizaje
- Que entre el 40 y el 50% elijan ser peones forestales como especialización laboral de futuro
- Que el 70% de los beneficiarios finalicen los procesos formativos de manera óptima
- Que el 100% de los beneficiarios asuma las habilidades sociales propias del trabajo en equipo (división eficiente del trabajo, colaboración y asunción de órdenes por parte de los superiores laborales, conocimiento de los circuitos habituales en caso de baja laboral por accidente o enfermedad común, etc.)
- Que el 100% de los beneficiarios cumpla las medidas de seguridad e higiene y seguridad en el trabajo legalmente establecidas
- Que el 100% de los beneficiarios dispongan de medios económicos suficientes para alcanzar la autonomía personal

EFFECTOS

- Disminución del nivel de dependencia familiar y de la asistencia pública
 - Consolidación del proceso de reinserción social de los beneficiarios (el buen aprovechamiento del recurso laboral favorece la apreciación de circunstancias positivas en lo que respecta a la posible concesión de la libertad condicional)
 - Contratación de personal profesional cualificado tanto a nivel técnico-forestal como socioeducativo (monitores de seguimiento)
 - Mejora del entorno medioambiental de zonas verdes degradadas
 - Aprovechamiento público de las zonas objeto de actuación (creación de rutas de senderismo, aumento de la seguridad frente al riesgo de incendios o riadas, etc.)
-



7.2. La experiencia del Módulo Joven en el C.P. Aranjuez

La iniciativa de trabajar con jóvenes en el C.P. Aranjuez, surge como una necesidad de ayudar de “alguna manera”, a parte de los más de 400 jóvenes, que había en este Centro en el 2001, (entendemos por joven aquellos internos hasta los 30 años, según criterios del INJUVE).

Estos jóvenes plantean diversos conflictos, agravados por su ingreso en prisión, por la distancia entre el mundo escolar, laboral, social normalizado y su mundo, de los que nace una confrontación grave.

Este programa nace, con el objetivo de trabajar con presos jóvenes, para evitar que, su paso por estos centros penitenciarios les cree un círculo vicioso, delito-prisión-delito, difícil de romper, y menos sin ayuda. Por ello consideramos las diversas entidades que colaboran en este programa (INJUVE, OAPTP, ONG) y profesionales que trabajamos en este proyecto, que es necesario intervenir, para aportar herramientas, nuevos valores, modos de vida distintos que les posibilite la ruptura de ese círculo y les dote de medios para poder vivir de otra “manera” en libertad.

Estas inquietudes (necesidades) se plasmaron en el empeño del INJUVE, Ministerio del Interior y la ONG Horizontes Abiertos, por crear en este Centro Penitenciario de Aranjuez un módulo dedicado a jóvenes donde se les pueda ayudar.

Así antes de poder comenzar, fue necesaria la modificación y adaptación del espacio del módulo a las necesidades de intervención, creando un espacio más acorde para el desarrollo del programa. Se crearon cuatro aulas y una biblioteca. Dedicadas a la enseñanza (escuela) una con 10 ordenadores y otra dedicada a taller ocupacional. También se cuenta con varios despachos para la atención individualizada.

Una vez conformado el espacio, se hace una selección de los 400 internos que por su edad y situación penal, pudieran entrar en el programa. Se comienza con una entrevista personal con cada uno de los internos y se les explica el programa al que pueden apuntarse diciéndoles que es voluntario y todos los que quieran participar tendrán que firmar un compromiso terapéutico, donde se comprometen a cumplir las exigencias del programa, donde el tiempo estará orientado a la formación, la ocupación y el trabajo. Cada joven debe participar en su proceso de formación y de desarrollo personal, que será integral individualizado, y por supuesto evaluable.

Como ya se dijo anteriormente, participar en este proyecto es una decisión libre y comprometida, obligándose a cumplir las implicaciones del programa, y por ende a beneficiarse de sus posibilidades.

Fueron seleccionados en primer lugar 65 internos y con éstos comenzamos a trabajar, sin cerrar las puertas a nuevas incorporaciones.

Para desarrollar este programa contamos con un equipo base de trabajo, formado por los profesionales que aporta el INJUVE (un trabajador social, un monitor deportivo, monitor ocupacional, un psicólogo) y el educador del módulo, que también es el coordinador del programa. Se cuenta asimismo con la colaboración de los profesionales penitenciarios que trabajan a tiempo parcial en este módulo, (psicóloga, trabajadora social, maestros...) y los funcionarios de vigilancia. Así mismo con la ayuda imprescindible de ONG (Horizontes Abiertos, Pastoral Penitenciaria, la Fundación “Tomillo”...) que facilitan los contactos con el exterior.

El equipo técnico de trabajo del Módulo “Joven” diseñó un programa específico de intervención con jóvenes en prisión que se desarrolló y se está desarrollando durante los años 2002, 2003 y 2004.

Programa de intervención

1. OBJETIVO GENERAL:

Preparar para una vida normalizada en libertad

2. Objetivo:

Desarrollar un programa integral psicológico y educativo, con jóvenes para que integren habilidades, actitudes y comportamientos que les capaciten para hacer una vida normalizada e integrada en la sociedad.

1. Objetivos específicos

- a) Mantener los contactos con el exterior.
Redes de apoyo exterior (voluntariado. ONGs ...)
 - Fomentar encuentros con las familias.
 - Salidas programadas.
- b) Incrementar las habilidades sociales y conductas, para mejorar relaciones.
 - Fomentar la relación intercultural a través del grupo.
 - Favorecer los niveles de comunicación.
 - Potenciar las habilidades de resolución de conflictos.
- c) Desarrollar el nivel de madurez y responsabilidad.
 - Aprender el concepto de autoorganización y planificación del tiempo.
 - Planificar las salidas y los permisos.
 - Mejorar las limitaciones efectivas.
- d) Educar para la higiene y la salud.
- e) Conseguir una formación educativa básica (Escuela)

Metodología

Todo lo anteriormente se implantará a lo largo de un sistema de fases y desde el trabajo en distintas áreas donde las actuaciones de los profesionales van en la misma dirección para la consecución de los mismos objetivos, siendo fundamental el trabajo en equipo.

Fases

Fase de conocimiento que dura alrededor de un mes, donde el interno conoce el programa y los profesionales del programa conocen al interno.

Fase de compromiso, el interno se compromete o no, a seguir el programa, y firma el compromiso.

Fase de participación, una vez firmado comienza su participación en todas las actividades que se desarrollan en el módulo.

Fase de derivación, en esta etapa, cuando el interno ha finalizado el programa dentro de la Prisión y normalmente está en 3º grado o sale en libertad, se le acompaña, a través de la "Fundación Tomillo" para conseguir trabajo o curso formativo, dependiendo de su trayectoria vital, y se le destina al CIS, que corresponda. Para que pueda desarrollar su trabajo o continuar su formación laboral.

Evaluación

Al finalizar el año 2003 y evaluando lo realizado hasta esta fecha, y sin entrar en cifras gráficas y análisis detallados (se pueden consultar en las memorias publicadas por el INJUVE en estos dos años) cabe destacar una serie de progresos que se han visto en los jóvenes participantes de este programa. El primero ha sido el alto grado de participación de los jóvenes en las distintas actividades del programa, algo más del 70%, y la creación al menos en gran parte, dentro de la prisión, de un espacio de convivencia y formación.

Llama la atención así mismo la disminución de conflictos y la asunción de las normas en el módulo de una manera significativa, disminuyeron las sanciones disciplinarias de 107 en el año 2001 a 26 en el año 2003.

Aumentaron los permisos de salida y los contactos con el exterior mediante salidas programadas, charlas, visitas, colaboraciones de ONGs. Así de 17 permisos que disfrutaron durante el año 2001 se ha pasado a 42 en el 2002 y 88 en el 2003, sin que haya habido ningún quebrantamiento o mal uso de los mismos.

También es clarificador las propuestas de progresión a 3º grado de tratamiento penitenciario, con carta de trabajo o para la asistencia a algún programa formativo laboral, desviando a estos internos a los distintos CIS (Centros de Inserción Social) y desde octubre con un seguimiento desde la Fundación "Tomillo". Así como en la ayuda en la búsqueda de empleo o formación.

Muy importante han sido, los encuentros familiares, para una colaboración más directa entre familia, interno y trabajadores de este programa.

Dificultades

Continuas incorporaciones al módulo, (todos los ingresos menores de 21 años, pasan directamente al módulo 11). Muchos de los cuales son preventivos y se niegan a firmar el compromiso, y tienen que permanecer en el módulo, pues no pueden estar con mayores de edad. Otros no reúnen el perfil por tener largas condenas, problemas psicológicos importantes.

También se producen bajas, que han interrumpido el programa, por libertad o traslado a otro Centro.

Existe una separación entre los que han firmado el compromiso de entrada al programa y aquéllos que no lo han firmado, que son muy difíciles de integrar.

Elevado número de extranjeros sin ninguna vinculación familiar en España, y sin conocimiento del idioma.

Propuestas para el futuro

De cara a este año se tendrá en cuenta una serie de ideas que se consideran necesarias para mejorar la actuación:

- Dar mayor importancia y relevancia a la entrevista personal.
- Diseñar un programa real con el propio interno individualizado de tratamiento, partiendo de esta entrevista personal. Este programa priorizará unas actuaciones sobre otras, atendiendo a su peculiar idiosincrasia.
- Se incrementará el apoyo de “Tomillo” (búsqueda de empleo acompañamientos, formación.)
- Necesidad de algún tipo de seguimiento a los extoxicómanos (derivaciones a Centros, concienciación del problema...)
- Trabajar los permisos y salidas.
- Buscar algún tipo de salida con los inmigrantes (formación, concienciación realidad..).
- Establecer cauces de participación de los internos en las actividades que se están desarrollando en el módulo o que se podrían desarrollar (art. 55 del R.P). Para mejorar el clima de participación y de convivencia, hacer que el preso se aproxime a las metas del programa y las sienta como suyas haciéndole más adulto y responsable de sus compromisos y de su participación.
- Avanzar en la creación del Centro de Información Juvenil. Continuar con los grupos de Musicoterapia.
- Diseñar, para el próximo curso (éste ya no es posible) si es viable una Escuela de otra manera, integrada de verdad en el programa, diseñando un programa conjunto, maestros y equipo técnico.
- Mantener las reuniones técnicas en el interior del propio módulo para facilitar la asistencia de los funcionarios y otros profesionales con la idea de anuar puntos de vista y decisiones, mejorándose así la coordinación.
- Atender a las dificultades observadas a lo largo de intervenciones anteriores:
 - Un número elevado de extranjeros sin vinculación familiar cercana. Para los internos que tienen vinculación con recursos externos, se sugiere que se posibilite su asistencia a los encuentros familiares.

Esta experiencia con jóvenes en prisión está siendo ilusionante y enriquecedora tanto para los internos, como para todos aquéllos que estamos trabajando de alguna manera en este proyecto, que ya es una realidad.





Algunos colectivos que trabajan en el ámbito de la reinserción

FUNDACIÓN TOMILLO

Desde hace muchos años, la Fundación Tomillo viene desarrollando programas muy interesantes y eficaces en el campo de lo sociolaboral. Tiene una especial experiencia de intervención con jóvenes en situación de riesgo y con jóvenes de la corona metropolitana de Madrid.

Ofrecen información, asistencia médica, búsqueda de empleo, elaboración de itinerarios sociolaborales individualizados, seguimiento de proyectos, asesoramiento, etc. Y tienen amplia experiencia en el mundo de la inserción sociolaboral con jóvenes que han pasado por la prisión.

Su dirección es:

Fundación Tomillo
C/ Serrano, 136 - 28003 Madrid
Tfños: 91 369 81 18 / 369 82 28

HORIZONTES ABIERTOS

Trabaja desde hace bastantes años en diferentes centros penitenciarios del Estado. Entre otros programas y servicios, tienen pisos y miniresidencias específicos para madres con niños que están todavía cumpliendo condena, para internos enfermos de SIDA, para exreclusos estudiantes...

Desarrollan un amplio programas de Voluntariado penitenciario y atención socioasistencial y jurídica a personas detenidas; ejercen una importante función de mediación entre el mundo de los presos y entidades de la sociedad civil y administraciones locales que pueden aportarles algunos de los recursos que necesitan. Colaboran en el proyecto de Módulo Joven de la Prisión de Aranjuez, y en la Prisión de Segovia en programas específicos relacionados con los internos toxicómanos e internos con problemas de demencia y asistencia psiquiátrica penitenciaria.

Su dirección es:

Horizontes Abiertos
C/ Ayala, 160 - 28009 Madrid
Tfños: 91 576 59 68 / 619 045 18

GID

El GID es un equipo de profesionales que trabajan en el ámbito intrapenitenciario una de las problemáticas más determinantes en muchos de los jóvenes que están actualmente en prisión: su problema con las drogas. Tienen experiencias de bastantes años.

Es un equipo altamente cualificado en programas de reducción del daño y en la organización de iniciativas y programas de tratamiento penitenciario que se centran en esta problemática. La valoración sobre la eficacia y utilidad de su trabajo, sobre todo con los jóvenes, es muy grande.

Su dirección es:

GID

Glorieta de Bilbao, 1, 3º Izda - 28004 Madrid

Tfno. 91 447 99 97

PROYECTO HOMBRE

Es sin duda, la entidad más conocida en el mundo de las drogodependencias. Por su extensión territorial en todos los rincones del Estado, por los procesos terapéuticos que desarrollan con personas - normalmente jóvenes- condicionadas por esta problemática; por la calidad profesional de sus equipos técnicos y de sus grupos de voluntariado, y por su presencia en todas o en la mayoría de las modalidades en las que se da esta problemática.

Proyecto Hombre tiene bastantes centenares de jóvenes penados cumpliendo condena en su comunidades terapéuticas libres de droga, desarrollando así medidas interesantes alternativas a la privación de libertad. Y está desarrollando dentro de algunos centros penitenciarios unos Módulos Terapéuticos únicos, donde los internos e internas que por propia decisión quieren integrarse en este programa, desarrollan un programa duro, pero eficaz en muchos casos, no solo de deshabituación de las drogas, sino de descubrimiento de valores y de dimensiones de su personalidad que les lleva a cambiar de vida y a garantizar, en parte, una vida en libertad sin recaídas. Se trata de una experiencia probada, mejorables, como todo lo humano, pero interesantísima por los efectos positivos que está produciendo.

Su dirección es:

Proyecto Hombre

Avda. Osa Mayor, 19 - 28023 Aravaca (Madrid)

Tfños: 91 357 09 28 / 357 16 84

MARILLAC

Dirigido por las Religiosas de San Vicente de Paul, es una ONG no confesional que realiza un formidable trabajo de presencia y asesoramiento dentro de algunos centros penitenciarios.

Dispone de varios pisos de acogida para aquellos internos que no tienen referencias familiares o que no tienen ninguna red de apoyo ofreciéndose no sólo a darles cobijo, sino para acompañarles en todo el difícil proceso de adaptación a una vida en libertad. Ofrecen talleres ocupacionales variados con una orientación sociolaboral interesantes.

Su dirección es:

Marillac

Pza de la Encarnación 3, bis bajo - 28013 Madrid

Tfno. 91 542 18 85

Bibliografía

En algunos artículos se ha incluido una extensa, interesante y particularizada bibliografía referida la temática del artículo.

Añadimos ahora alguna más genérica:

- INJUVE. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *Manual de procedimiento sistemático para trabajar con jóvenes en Prisión. 2003*. Elaborado por el Equipo Técnico del Módulo. Madrid. Enero 2004.
- REDONDO S. *Tratamiento juvenil en prisión. Modelos psicológicos y programas aplicados en España*. En el libro: "La reeducación del delincuente Juvenil" de GARRIDO GENOVES V. Ed., Tirant lo Blanch. Valencia 1994.
- VARIOS. *La conducta antisocial de los jóvenes*. Ed., Universidad de Cambridge. Madrid, 2000.
- MAYAYO ULIBARRI C. *Mi nombre también importa. Historias de jóvenes en prisión*. Ed., Instituto de la Juventud del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid 2002.
- GARRIDO GENOVES V, MARTINEZ FRANCÉS Mº D. *Educación social para delincuentes*. Valencia, 1998.
- Revista: *Estudios e investigaciones de la Central Penitenciaria de Observación*, Ed., Ministerio del Interior de España. 2001.
- Revista: *Análisis y modificación de conducta*. Nº 91. Artículo: Intervención con jóvenes internos de una prisión en hábitos higiénicos relacionados con la alimentación". Prisión del Acebuche (Almería). Año 1997
- ETXEBARRIA ZARRABEITIA X. *La responsabilidad penal de niños y jóvenes*. TSJ y AP. (Audiencia Provincial). Octubre 1999. Nº 11.
- VARIOS. *Tratamiento residencial y reintegración comunitaria de delincuentes juveniles*. Anuario de Psicología Jurídica. 1994. Ed., Mº de Justicia e Interior.
- *Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Asamblea General del 14 de Diciembre de 1990.

MATERIALES



Jóvenes y prisión

Selección de referencias documentales sobre Juventud y prisiones

Esta relación está formada tanto por libros, como por artículos de revista o documentos de distinta procedencia, ingresados recientemente y seleccionados en la base de datos de la Biblioteca del Instituto de la Juventud.

Caso de estar interesados en alguno de los documentos pueden solicitar copia del material susceptible de reproducción, según la legislación vigente, así como la realización de otras búsquedas retrospectivas, dirigiéndose a la *BIBLIOTECA DE JUVENTUD. Marqués de Riscal, 16.- 28010 MADRID*; Tel.: 913637820-1; Fax: 913637811; E-mail: biblioteca-injuve@mtas.es

Avaluació d'un programa de tractament per a joves violents.

— [S.I.] : [s.n.], 2000. En: Invesbreu. — n. 17 (nov. 2000); p. 1-8. Bibliogr.: p. 8.

Evaluación de un programa de tratamiento para delincuentes sexuales atendidos desde 1998 en el centro educativo L'Alzina, dependiente de la Dirección General de Medidas Penales Alternativas y Justicia Juvenil de la Generalidad de Cataluña.

ISSN 1138-5014.

Concurso Literario Tarjeta Verde

Concurso literario tarjeta verde : Mi nombre también importa: historias de jóvenes en prisión / Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Instituto de la Juventud. .- Madrid : INJUVE, 2002. 142 p. Anexos.

Este concurso, como una propuesta de colaboración entre la Asociación "Horizontes Abiertos", el Ministerio del Interior y el INJUVE, dentro del Plan de acción global en materia de juventud 2000/2003, pretende activar mecanismos de estímulo para los jóvenes en prisión que están en un proceso de reajuste de sus propias vidas, y abrir una vía para que sus testimonios puedan ser escuchados por la sociedad, así como para aportar ideas de mejora en las cárceles españolas.

Cantarero Bandres, Rocío

Delincuencia juvenil : ¿asistencia terapéutica versus justicia penal? : lección inaugural del curso académico 2002-2003 : Logroño, 10 de octubre de 2002 / Rocío Cantarero Bandrés. — Logroño : Universidad de La Rioja, Servicio de Publicaciones, 2002 47 p. — (Colección Jurídica ; 18).

Discurso en el que se debate si la Justicia Penal actúa o no como terapia sobre los delincuentes juveniles, y si tiene sentido o no el papel de la resocialización y reinserción social de estas personas.

ISBN 84-95301-68-7.

Höffe, Otfried

Derecho intercultural / Otfried Höffe. — Barcelona : Gedisa, 2000. 284 p. — (Estudios Alemanes) Bibliogr.: p. 269-284.

La globalización socioecómica está afectando al ámbito del Derecho Penal. Se plantea la cuestión de la existencia de un derecho penal igualmente válido para personas de diferente raza, credo, etnia o clase social. Por medio de datos históricos y culturales se argumenta a favor de la elaboración de un Derecho penal intracultural.

ISBN 84-7432-842-X.

Higuera Guimerá, Juan-Felipe

Derecho penal juvenil / Juan-Felipe Higuera Guimerá. — Barcelona : Bosch, 2003. 536 p. Bibliografía: p. 501-536.

Exposición de las instituciones del Derecho penal juvenil español contenido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Se hace referencia a los modelos de Justicia penal juvenil y las posibles configuraciones jurídicas, analizando los conceptos de delincuencia y violencia juvenil.

ISBN 84-7676-967-9.

Gisbert Jorda, Teresa

El futuro de la jurisdicción de menores ante la mayoría de edad penal a los 18 años / Teresa Gisbert Jordá. — [S.l.] : [s.n.], 1998. En: Surgam. — n. 455 (mayo-julio 1998); p. 3-43. Bibliogr.: p. 43.

Análisis de los artículos del nuevo Código Penal español aprobado mediante Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, que se refieren a la nueva mayoría de edad penal, los dieciocho años. Se analiza también la futura Ley Orgánica de Justicia Juvenil cuyo anteproyecto, elaborado por el Gobierno, es de enero de 1997.

ISSN 0210-1955.

Bello Tena, José Miguel

El papel de los Centros de Menores en la aplicación de las Medidas Judiciales de Internamiento : cumplimiento de penas e integración social / José Miguel Bello Tena. Surgam. — n. 484 (agosto-septiembre-octubre 2003); p. 45-70.

ISSN 0210-1955. Bibliografía.

La familia y la escuela deben ser los medios socializadores básicos en la vida de un menor; cuando esos medios no cumplen su función debemos de poner en marcha mecanismos sustitutivos de ellos. Con ese objetivo reeducativo están planteados los centros de menores y la legislación que les acompaña, cuyo fin último debe ser ayudarles a recuperar el ambiente socio-familiar y saber disfrutar de la vida en libertad.

Palacio Sanchez-Izquierdo, José Ricardo

El principio del superior interés del menor / José Ricardo Palacio Sánchez-Izquierdo. — [S.l.] : [s.n.], 2000. En: Surgam. — n. 466-467 (may.-ago. 2000); p. 55-64.

Exposición de los principios inspiradores de la Ley Penal del Menor señalando el interés del menor como criterio rector de dicha ley. Se estudian otros aspectos jurídicos como la protección del menor en la fase de audiencia, las limitaciones al principio del libre arbitrio judicial, la suspensión de la ejecución del fallo y la reformabilidad de las medidas impuestas al menor.

ISSN 0210-1955.

Roig, Encarna

Estudio sociológico sobre los reclusos por delitos contra la libertad sexual : resumen / Encarna Roig. — Madrid : Asociación de asistencia a mujeres violadas, 1998 [7] p.

Con una muestra que representa el 56% de la población investigada y durante más de tres años se ha realizado este estudio, del que se exponen las principales conclusiones, entre las cuales destaca el gran porcentaje de jóvenes agresores.

Díaz-Aguado Jalón, M^a José

Génesis y desarrollo de los comportamientos de los jóvenes con problemas de conducta en centros de menores / María José Díaz-Aguado Jalón, Rosario Martínez Arias, Gema Martín Seoane. — Madrid : Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2002

453 p. : gráf., tab.. — (Estudios ; 41). Incluye anexos. Bibliogr.: p. 363-376.

Investigación en treinta centros de menores, con distinta tipología en su régimen de funcionamiento, sobre las condiciones de riesgo y de protección frente a la violencia en los jóvenes de 15 a 18 años institucionalizados, la calidad de vida de los adolescentes y del equipo educativo en el centro, así como el clima social y laboral. De los datos extraídos de los cuestionarios cumplimentados por las dos poblaciones de estudio, adolescentes y educadores, se deduce que valoran positivamente la calidad de vida en los centros, aunque señalan como objeciones las normas y disciplina que regulan la convivencia. Finalmente se presentan recomendaciones sobre las medidas que pueden ayudar a prevenir situaciones de violencia.

ISBN 84-7850-995-X.

Ibarra Blanco, Esteban

Grupos urbanos y violentos : respuesta legal y judicial /

Esteban Ibarra. — Madrid : Movimiento contra la Intolerancia, [1999?] 46 p.. — (Cuadernos de análisis; 9).

Análisis del tratamiento de los grupos de skinheads y similares en el Código Penal, de las consecuencias penales de sus acciones violentas y de la actividad fiscal y judicial al respecto.

Torre Martínez, José de la

Hacia un nuevo modelo de derecho penal de menores / José de la Torre Martínez. — [S.l.] : [s.n.], 2001 En: Veintiuno. — n. 49 (primavera 2001); p. 35-44.

Análisis de las características y finalidades de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de menores y que entró en vigor en enero del 2001. Se hace especial hincapié en el amplio catálogo de medidas que establece la ley entre las que el juez de menores deberá elegir la más adecuada en atención a la gravedad de la infracción y a las circunstancias del menor.

ISSN 1131-7736.

Laak, Jan Ter

Incarcerated adolescent girls : personality, social competence, and delinquency / Jan Ter, Laak... [et al.] En: Adolescence. — v. 38, n. 150 (summer 2003); p. 251-265.

El objetivo de este estudio es intentar mejorar la relación entre las jóvenes en prisión. Se analiza aquí los rasgos de la personalidad y las aptitudes sociales como variables que pueden predecir signos de delincuencia en chicas adolescentes.

ISSN 0001-8449.

Justicia con menores : menores infractores y menores víctimas / coordinadora : M^a Teresa Martín López. — Cuenca : Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2000. 204 p.

La Ley 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal del menor, ha conllevado una serie de profundos cambios en la legislación española. Especialistas en derecho desarrollan diversas cuestiones relacionadas con las innovaciones legislativas que supone esta ley. ISBN 84-8427-027-0.

Justicia de menores e intervención socioeducativa : Ley 5 / 2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores / [coordinan Enrique López Martín, Antonio Ripoll Spitteri]. — [Murcia] : Consejería de Trabajo y Política Social, Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, D.L. 2001. 303 p.

Atendiendo a la Ley Orgánica 5/2000, se analiza el modelo de actuación con respecto a los menores que presentan conductas delictivas. Se describe el papel del juez, del ministerio fiscal y del letrado, las actuaciones de intervención social y también algunas claves del derecho comparado en lo que a justicia juvenil en Europa se refiere.

ISBN 84-87926-21-5.

Justicia juvenil : inserció laboral i mesures en medi obert.

— Barcelona : Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, 1999. 4 p. Corresponde a la pub. Invesbreu criminologia.- n. 11 (oct. 1999). Resumen de las siguientes investigaciones: Avaluació del Programa d'Inserció Laboral de la Direcció General de Mesures Penals Alternatives i de Justícia Juvenil/ M.C.Calderón y L'execució de mesures en medi obert/Estany, A., Peláez, A.

Evaluación del Programa de Formación Ocupacional y de Inserción Laboral que desde 1991 ha llevado a cabo la Dirección General de Medidas Penales Alternativas y de Justicia Juvenil de la Generalidad de Cataluña. Este programa tiene como finalidad la integración laboral de la población presa. Se hace también una reflexión sobre las medidas de libertad vigilada para menores analizando los siguientes aspectos: las variables que inciden en que un menor incumpla dichas medidas y los criterios que debe seguir el profesional al respecto.

Kevin lieber im hort oder zu Hause? : eine studie zur nachmittagsbetreuung von schulkindern / Alfred H_ssl (Hrsg.)...[et al.]. — Munich : Deutsches Jugendinstitut, cop. 1999. 159 p. Bibliogr.: p. 127-128.

Investigación sobre los centros juveniles vigilados para estudiantes adolescentes. 3-87966-388-2.

Ruiz Higuera, Luisa

La educación entre rejas / Luisa Ruiz Higuera. — [S.l.] : s.n., 2000 En: Crítica. — n. 871 (enero 2000); p. 37-40.

Se defiende la necesidad de que la educación llegue a las personas en reclusión como medio de mejorar y hacer viable su inserción social futura. La tarea de educar se hace más necesaria cuando el perfil medio del recluso corresponde a una persona joven y que está en proceso de formación. Se concluye con una abierta crítica al sistema penitenciario actual y su fracaso en materia de rehabilitación.

ISSN 1131-6497.

Vega Fuente, Amando

La inadaptación social de menores : la discapacidad invisible / Amando Vega Fuente Surgam. — n. 484 (agosto-septiembre-octubre 2003); p. 7-20 . La situación en los Centros de Menores está pasando por unos momentos de desconcierto que viene agravada por la repercusión en los medios de comunicación de un clima de tensión concretado en unos hechos reales. Por ello, es necesario afrontar la situación con respuestas desde el punto de vista educativo y vocacional para no limitarse a normas represivas que contenten la demanda social.
ISSN 0210-1955.

Ríos Martín, Julián Carlos

La Ley de Responsabilidad de los Menores : cambio de paradigma, de niño en peligro a niño peligroso / Julián C. Ríos Martín. — [S.l.] : [s.n.], 2001. En: Surgam. — n. 472 (may.-jun. 2001); p. 5-28.
Análisis del enfoque criminalizador propuesto en la Ley 5/2000 sobre Responsabilidad Penal del Menor frente a otros modelos propuestos en los borradores anteriores a dicha ley. Se exponen algunas de las razones contra la incriminación de los menores y los problemas que subyacen en la discusión sobre las conductas infractoras de los mismos.
ISSN 0210-1955.

La nueva ley penal del menor y la intervención socioeducativa / Jaume Funes... [et al.]. — Barcelona : Fundació Pere Tarrés, 2001. En: Educación social. — n. 18 (mayo-agosto 2001). Número monográfico.

Incluye: La nueva ley penal juvenil : una lectura en clave educativa y que intenta ser ilusionada / Jaume Funes.

La ley 5/2000 en el ámbito de la protección a la infancia y adolescencia: un proyectil dirigido a la línea de flotación/ Manel Capdevila.

Educar en un centro abierto de justicia juvenil/ Isidre Carbonel. Bibliogr.: p. 99. Presenta las diferentes posturas ante la nueva ley penal del menor. Mientras unos apuestan por la respuesta educativa y la intervención a partir de recursos alternativos, otros opinan, que se trata de una respuesta blanda e incomprensible para la problemática de violencia y delincuencia juvenil, y alegan la falta de previsión y dotación de recursos necesarios para la correcta aplicación de la ley.

La prensa envers la violència juvenil i la presó. — [Barcelona] : Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada , 1998. 8 p.. — (Butlletí de difusió de recerques socials i criminològiques. Invesbreu criminologia ; 7).

Se presentan los resúmenes de dos investigaciones inéditas. La primera estudia la evolución de la prensa hacia las instituciones penitenciarias en el periodo comprendido entre 1970 y 1994, a través del examen de 2.548 ejemplares de distintos diarios. El segundo trabajo analiza qué es lo que denomina la prensa escrita como “violencia juvenil”, con el estudio, durante veinte años, del periódico de referencia El País.

ISSN 1138-5014.

Cabrera Cabrera, Pedro José

La reinserción social de jóvenes reclusos y exreclusos : tratamiento penitenciario, recursos y programas llevados a cabo por entidades públicas y privadas dentro y fuera del medio penitenciario / director Pedro José Cabrera Cabrera ; investigadora principal Silvina Monteros ; becaria colaboradora Alicia Tejeda. — Madrid : Instituto de la Juventud, 2001. 280 p. : gráf.. — (E-68/2001). Bibliogr.: p. 192-196.

Análisis de la situación de los jóvenes en las cárceles españolas y su participación en los programas de reinserción social; todo ello en el marco de la legislación y la estructura penitenciaria en España en la actualidad.

Lorenzo, Eduardo

Las prisiones para menores están saturadas / Eduardo Lorenzo Ventana Europea. — n. 55 (septiembre 2003); p. 16-17.

La imposición de duras penas a los jóvenes delincuentes es una medida que se ha demostrado sobradamente ineficaz en cuanto a la labor de reinsertar a los individuos que las padecen. Recientemente, se está ensayando una nueva vía de condenas basadas en imposición de tareas relacionadas con el voluntariado, la reinserción familiar o la recuperación psicológica del delincuente.

Durand, Alain

Le CPI accueille les mineurs délinquants / Alain Durand. — [S.l.] : [s.n.], 2000. En: Mouv'Ance. — n. 84 (mai 2000); p. 6-7.

La creación de centros de internamiento destinados a menores ha sido puesta en vigor por el Gobierno francés desde enero de 1999. Se muestra la labor realizada por el "Centre de Placement Immédiate" de la localidad de Villemomble, con capacidad para atender hasta 10 jóvenes de edades comprendidas entre los 13 y 18 años.

ISSN 1167-993X.

Winters, Clyde A.

Learning disabilities, crime, delinquency, and special education / Clyde A. Winters. — [S.l.] : [s.n.], 1997. En: Adolescence. — v.32, n. 126 (Summer 1997); p. 445-462. Tablas. Bibliogr.: p. 460-462.

Informe que explora la influencia en la incapacidad de aprendizaje de los jóvenes en el sistema juvenil de justicia. Se discuten programas correctores de estas deficiencias en la escuela pública. Por medio de mecanismos sociales y académicos se debe prevenir esta incapacidad de aprendizaje con el fin de evitar el ingreso o retorno a prisión del joven.

ISSN 0001-8449.

Les internats pour quelle alternative? : ordre public et réponses éducatives institutionnelles. — Paris : ANCE, 1998. En: Communautés Educatives. — n. 105 (décembre 1998); p.3-77. Dossier.

Situación y evolución de los internados en Francia, incluyendo los internados especializados en los que residen adolescentes y jóvenes con problemas familiares, de integración social, o con problemas físicos o psíquicos. Se analiza el trabajo social y educativo que en estos centros se realiza y en el caso de los internados especializados se plantean como una alternativa al internamiento en prisión de menores inadaptados que han cometido algún tipo de delito.

España. Ley de responsabilidad penal del menor, 2000

Ley Orgánica 5 / 2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores [BOE 13 enero 2000, núm. 11] / Angela Coquilliant Vicente [ed.]. — Valencia : Tirant lo Blanch, 2000. 94 p. Índice.

ISBN 84-8442-049-3.

Vizcarro, Cinta

Los límites a las puertas abiertas en la justicia juvenil / Cinta Vizcarro. — [S.l.]: [s.n.], 1999. En: Educación social. — n. 12 (mayo-agosto 1999); p. 72-77.

Se reflexiona sobre las medidas de internamiento para jóvenes infractores desde la perspectiva de que deben utilizarse como último recurso. Además, se deben potenciar las medidas educativas, la multiplicidad de intervenciones desde la familia, escuela, etc. y la aplicación correcta de las medidas sancionadoras, ésta es la forma más correcta de actuar con el objetivo de prevenir comportamientos delictivos en el futuro y proporcionar a los menores una adecuada integración social.
ISSN 1135-8629.

Menores ante la nueva ley de justicia juvenil / María Muñoz Cobos, Javier Urrea, Esther Giménez-Salinas. — [S.l.] : [s.n.], 1998. En: CJE. — n. 4 (diciembre 1997-enero 1998); p. 4-9.

Contiene: Justicia para menores en España / Javier Urrea.-
Justicia de menores o Justicia menor / Esther Giménez-Salinas
La aprobación de la futura Ley Orgánica Reguladora para la Justicia de Menores establecerá nuevas prioridades más socializadoras y educativas que las sancionadoras y penales del antiguo Código Penal. Entre las innovaciones del nuevo texto destaca la fijación de edad de responsabilidad penal del menor entre los 13 y los 18 años.

Módulo joven : un programa de intervención y tratamiento en el medio penitenciario / Injuve. — Madrid : Injuve, 2003. 16 p.

Descripción de un programa de intervención en el medio penitenciario orientado a jóvenes de 21 a 34 años, desarrollado en el complejo penitenciario de Aranjuez, que busca optimizar los recursos disponibles para la inserción sociolaboral, familiar y comunitaria de los internos.

Programa de intervención integral en el módulo joven de la prisión de Aranjuez / Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Instituto de la Juventud. — Madrid : INJUVE, 2001. 28 h.

Descripción de la iniciativa de los Ministerios de Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales de crear una sección especialmente organizada y orientada a jóvenes entre 18 y 30 años en la prisión de Aranjuez. Se describen las características de este Módulo Joven, las áreas de intervención y trabajo con los internos, el perfil de los mismos y los recursos con los que se va a contar para dicho proyecto.

Gordillo Alvarez-Valdes, Ignacio

Protección penal de los menores / Ignacio Gordillo Alvarez-Valdés. — [S.l.] : [s.n.], 2001. En: Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. — n. 30 (2001); p. 129-133.

Análisis de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Se estudian los principios generales de la ley y otras cuestiones como la intervención del fiscal, la edad penal, las medidas que establece la ley aplicables de carácter sancionador-educativo y la responsabilidad civil de los menores.
ISSN 1137-5868.

Proyecto centro Juvenil SOAM : un recurso para la prevención / Equipo Torrelavega Surgam. — n. 484 (agosto-septiembre-octubre 2003); p. 23-34. Respondiendo a la ideología de que es más aconsejable la prevención que la reforma, se ha puesto en marcha un proyecto de centro juvenil con el fin de asumir esta tarea. Se define lo que es un centro, sus objetivos, metodología de funcionamiento, recursos y servicios que debe ofertar y evaluación del funcionamiento.
ISSN 0210-1955.

Gallardo Frias, Eduardo

Reflexiones en torno a la cuestión etérea y la imputabilidad penal : consideraciones para un debate político-criminal de orientación democrática y liberal / Eduardo Gallardo Frías. — [S.l.] : [s.n.], 1998. En: Revista Iberoamericana de Juventud. — n. 4 (enero 1998); p. 92-98.

Existe un debate sobre la imputabilidad o capacidad penal de los jóvenes, debido al crecimiento de la violencia en este colectivo. En este debate se demanda un mayor poder punitivo del Estado y en muchos casos bajar la edad mínima para la imputación criminal, así como el aumento de las penas, de las atribuciones de los cuerpos de seguridad, etc. Pero con estas actuaciones lo único que se consigue es estigmatizar a los jóvenes que se exponen a la represión de un sistema penal injusto.

Seminario sobre Prevención y Respuestas a los Infractores Jóvenes [Futura Ley de Justicia Juvenil]. — San Sebastián, 1998. 30 p.. — (Eguzkilore: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología; 12). Bibliografía.

Contiene: Policía y prevención de la delincuencia / Juan María Atutxa Mendiola. Prevención de la violencia por consumo de alcohol y drogas / Javier Elzo.

Perfiles sociológicos de los menores y jóvenes infractores / Carmen Ruidíaz García.

Los menores infractores ante la Ley Orgánica Reguladora de la Justicia de Menores / Víctor Sancha.

Minoría de edad y derecho penal juvenil: aspectos político criminales / Isabel Sánchez García de Paz

Estudio de varios aspectos sobre la prevención de la delincuencia entre los jóvenes: el papel de la policía, la relación entre el consumo abusivo de drogas y alcohol y determinadas actitudes violentas, el perfil sociológico de los menores infractores, la Ley de Justicia de Menores conforme se recoge en el Anteproyecto de 1998 y la revisión de la minoría de edad y el derecho penal juvenil.

Nurse, Anne M.

The structure of the juvenile prison : constructing the inmate father / Anne M. Nurse. — [S.l.] : [s.n.], 2001. En: Youth and society. — v. 32, n. 3 (March 2001); p. 360-394. Bibliogr.: p. 393-394.

El crimen y la paternidad adolescente han sido tratados como temas separados, sin embargo, cada vez se encuentra un número mayor de padres adolescentes en prisión. Este trabajo discute las consecuencias de este hecho en las relaciones padres-hijos. Para ello se utilizan los datos y análisis de tres prisiones de jóvenes de California.

ISSN 0044-118X.

Trassera, G.

Variables sociofamiliares relacionadas con la delincuencia juvenil : estudio de un centro cerrado : L'Alzina / G. Trassera, R. M^a. Martínez., S. Mohino. — [S.l.] : [s.n.], 1998. En: Revista española de psiquiatría forense, psicología forense y criminología .n. 4 (enero 1998); p. 69-71.

Estudio sobre la delincuencia juvenil con una muestra de jóvenes del centro educativo L'Alzina. Se ofrecen una serie de conclusiones que describen características comunes de los sujetos: provenientes de familias numerosas, ausencia del progenitor, tipo de delitos, penas, etc.

ISSN 1137-1145.

Ibarra Blanco, Esteban

Violencia y Ley Penal del Menor / Esteban Ibarra. — [S.l.] : [s.n.], 2001. En: Informe Raxen. — n. 8 (ene. 2001); p. 54-59.

Análisis de la nueva Ley Penal del Menor desde el punto de vista de las víctimas. Desde la Plataforma Ciudadana para la Reforma de la Ley Penal del Menor que recoge la sensibilidad y presencia, entre otros, de familiares de víctimas de la violencia juvenil, se crítica la entrada en vigor de la citada ley y la alarma social que ha generado en sus primeros pasos de aplicación.

COLABORACIÓN



Jóvenes y prisión

Colaboran en este número

Enrique Arnanz Villalta

Licenciado en Sociología y Filosofía, diplomado en Derecho. Dirigió en 1984 el primer convenio que hicieron los Ministerios de Cultura y Justicia para la dinamización sociocultural de las prisiones españolas, y lleva trabajando 25 años en el ámbito del tratamiento penitenciario en España y en diferentes países de América Latina. Desarrolla su trabajo no como funcionario de la institución, sino como colaborador externo, comprometido profesionalmente por hacer que la sociedad civil, en colaboración con la institución penitenciaria, genere programas interesantes que favorezcan la reinserción social de las personas privadas de libertad. Ha publicado diferentes libros y artículos sobre estas temáticas. Actualmente coordina técnicamente los diferentes programas que el INJUVE desarrolla en el campo penitenciario.

Fernando Bayón Guareño.

Licenciado en Psicología. Ha sido durante 10 años, director del C.P. de Jóvenes de Alcalá Meco. Actualmente es Director de programas del C.P. Victoria Kent. Formador durante muchos años de profesionales penitenciarios. Supervisor de programas de toxicomanías

María Isabel Cabello Vázquez

Licenciada en Pedagogía. Subdirectora de Tratamiento del Centro Penitenciario de Mujeres de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), desde 1992. Más de 20 años de experiencia en el ámbito penitenciario.

Pedro Fonseca Carracedo

Educador penitenciario y coordinador del Módulo 11 de la prisión de Aranjuez. Titulado en Magisterio, especialista en educación de adultos, animador sociocultural... Lleva 16 años trabajando en el ámbito penitenciario y siete como educador en diferentes centros penitenciarios del Estado.

José Cabrera Forneiro

Doctor en Medicina. Psiquiatra. Diplomado en Criminología. Ex Psiquiatra Penitenciario. Miembro del Observatorio Español sobre Drogas. Delegado del Plan Regional de Drogas en la Comunidad de Madrid durante varios años.

Centre d'Iniciatives per a la Reinserció. Generalitat de Catalunya

Av. Príncep d'Astúries, 65-67.
08012 Barcelona

Ana María Gordaliza Fernández

Socióloga y monitora ocupacional de Instituciones Penitenciarias. Psicoanalista. Ha desarrollado cursos especializados sobre "Prisión e interculturalidad". Lleva años trabajando en el Centro penitenciario de Valdemoro.

Luis, Raquel y Ernesto

Tres historias reales narradas por sus protagonistas (con nombres ficticios), los cuales han vivido la situación límite de la cárcel, como consecuencia de la situación límite de la droga.

Javier Urrea Portillo

Psicólogo Forense de los Juzgados de Menores y de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Vicepresidente de la Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica. Miembro del Consejo Editorial del Anuario de Psicología Jurídica. Asesor de UNICEF. Ex. Defensor del Menor. Autor entre otros de: *“Adolescentes en Conflicto”*. Pirámide. Madrid. (3ª edición). 2.000. *“Violencia, Memoria Amarga”*. Siglo XXI. Madrid. 1.997. *“Tratado de Psicología Forense”*. Madrid. 2.002. *“Agresor Sexual. Casos Reales”*. E.O.S. Madrid. 2.003.

Concepción Yagüe Olmos

Licenciada en Psicología. Directora de Tratamiento del Centro Penitenciario de Mujeres de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), desde 1992. Más de 20 años de experiencia en el ámbito penitenciario.

